00000198

PAVIBOY LTDA.
Construcciones y Pavimentos Boyacá Ltda.
NIT 826.002.051-1

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
826.002.051-1
Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31445	Placa:	OCD412	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025			
Conductor:	74324041	NEVARDO PUERTO			
Unidad:	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		

Fecha Entrada:	23/12/2025	Hora Entrada:	10:30:00 a. m.	Peso Entrada:	6,770
Fecha Salida:	23/12/2025	Hora Salida	11:16:00 a. m.	Peso Salida:	19,927
				Peso Neto:	13,157
				Cubicos	6.98

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM
Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilometro 6 Via Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 0385 - 320 342 3899

PEDIDO No. 24011

Fecha 23 de 20 25

Señor(es) [illegible]

MEZCLA

Clase de Material: [illegible]

Destino: [illegible]

Cantidad: [illegible]

Placa: OCD412

Temperatura de salida: 150 Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

GRAFIMPRESOS 771 7960

00000199

PAVIBOY LTDA
Construcciones y Pavimentos Boyacá Ltda
Nit 826.002.051-1

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496365

Comprobante:	31446	Placa:	OCD410	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025			
Conductor	74322867	MARCOS HURTADO			
Unidad:	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		
Fecha Entrada:	23/12/2025	Hora Entrada:	10:44:00 a. m.	Peso Entrada:	6,750
Fecha Salida:	23/12/2025	Hora Salida	11:37:00 a. m.	Peso Salida:	19,945
				Peso Neto:	13,195
				Cubicos	7.00

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil

EVM
Construcciones y Pavimentos

Planta de Asfalto - Kilómetro 6 Vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3886

PEDIDO No. 24012

Fecha: diciembre 23 de 20__

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 26 N Vereda Pantanos

Cantidad: 7 m3

Placa: OCD 410

Temperatura de salida: 150 Temperatura de llegada:

Hora salida: 10:44 am Hora llegada:

Despachador

Recibí

GRAFIMPRESOS 7717946

00000201

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
826.002.051-1
Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO

Comprobante: 31450 Placa: OCD 412 Tipo Vehiculo: VOLQUETA

Empresa: 891801240
Conductor: 74324041
Unidad: KG

MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025
NEVARDO PUERTO
Producto: **MEZCLA ASFALTICA**

Fecha Entrada:	24/12/2025	Hora Entrada:	08:20:00 a. m.	Peso Entrada:	6,750
Fecha Salida:	24/12/2025	Hora Salida	08:58:00 a. m.	Peso Salida:	19,926
				Peso Neto:	13,176
				Cubicos	6.99

Origen: **BOYACA NOBSA**
Destino: **BOYACA PAIPA**
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM
Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 Vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 849 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24014

Fecha: 24 de 20

Señor(es):

MEZCLA

Clase de Material:
Destino:
Cantidad: 6.99 m³
Placa:
Temperatura de salida: Temperatura de llegada:
Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

GRAFIMPRESOS 771 7449

00000202

PAVIBOY LTDA
Construcciones y Pavimentos Boyacá Ltda
NIT 826.002.051-1

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496365

Comprobante:	31451	Placa:	OCD411	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2026			
Conductor:	3069608	JAIRO CORREDOR			
Unidad:	KG	Producto: MEZCLA ASFALTICA			
Fecha Entrada:	24/12/2025	Hora Entrada:	08:36:00 a. m.	Peso Entrada:	6,720
Fecha Salida:	24/12/2025	Hora Salida	09:10:00 a. m.	Peso Salida:	19,538
				Peso Neto:	12,818
				Cubicos	8.80

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS RICO
Ingeniero Civil

EVM
Construcciones y Pavimentos

Planta de Asfalto - Kilómetro 6 Vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24015

Fecha: [illegible] de 20__

Señor(es): [illegible]

MEZCLA

Clase de Material: [illegible]

Destino: [illegible]

Cantidad: [illegible]

Placa: [illegible]

Temperatura de salida: [illegible] Temperatura de llegada: [illegible]

Hora salida: [illegible] Hora llegada: [illegible]

Despachador

Recibí

GRAFIMPRESOS 771 7343

00000203

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496365

Comprobante: 31452 Placa: OCD412 Tipo Vehiculo: VOLQUETA

Empresa: 891801240
Conductor: 74324041
Unidad: KG

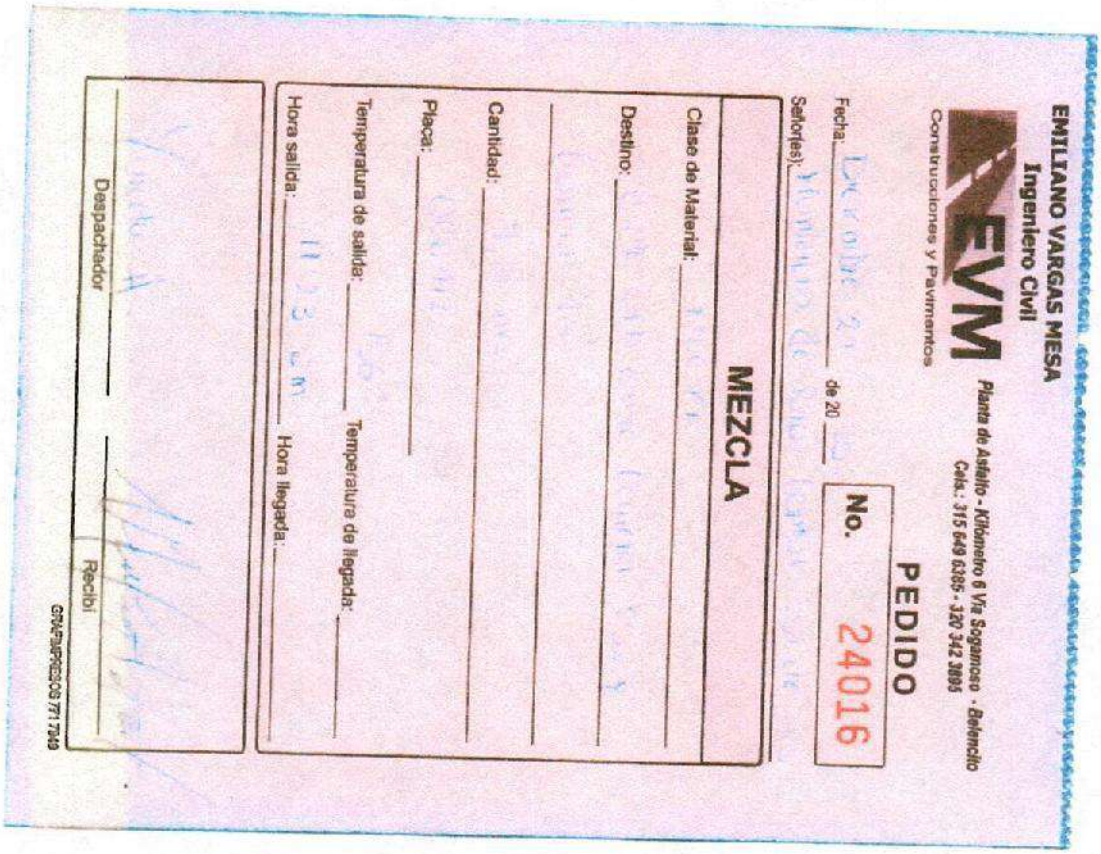
MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025
NEVARDO PUERTO
Producto: MEZCLA ASFALTICA

Fecha Entrada:	24/12/2025	Hora Entrada:	10:40:00 a. m.	Peso Entrada:	6.760
Fecha Salida:	24/12/2025	Hora Salida	11:23:00 a. m.	Peso Salida:	20,218
				Peso Neto:	13,468
				Cubicos	7.14

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conductor



00000204

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31457	Placa	OCD411	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025			
Conductor:	3069606	JOSE JAIRO CORREDOR			
Unidad:	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		

Fecha Entrada:	26/12/2025	Hora Entrada:	07:39:00 a. m.	Peso Entrada:	6,720
Fecha Salida:	26/12/2025	Hora Salida	08:57:00 a. m.	Peso Salida:	20,367
				Peso Neto:	13,647
				Cubicos	7.24 M3

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM
Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 Vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24017

Fecha 26 de 20 25

Señor(es) PAVIBOY LTDA

MEZCLA

Clase de Material: MEZCLA ASFALTICA

Destino: OBRA MUNICIPIO DE PAIPA

Cantidad: 7.24 M3

Placa: OCD411

Temperatura de salida: 150 Temperatura de llegada:

Hora salida: 8:57 am Hora llegada:

Despachador

Recibí

GRAFIMPRESOS 771 7949

00000205

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31458	Placa:	OCD412	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.281 DE 2025 NEVARDO PUERTO			
Conductor:	74324041				
Unidad:	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		
Fecha Entrada:	26/12/2025	Hora Entrada:	08:22:00 a. m.	Peso Entrada:	6,760
Fecha Salida:	26/12/2025	Hora Salida	09:12:00 a. m.	Peso Salida:	19,596
				Peso Neto:	12,836
				Cubicos	6.81 M3

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM
Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 Via Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24018

Fecha: 26 de 20 25

Señor(es)

MEZCLA

Clase de Material:

Destino:

Cantidad:

Placa:

Temperatura de salida: Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibi

GRAFIMPRESOS 771 7949

00000206

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496365

Comprobante:	31459	Placa:	OCD410	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025			
Conductor:	74322967	MARCOS HURTADO			
Unidad:	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		
Fecha Entrada:	26/12/2025	Hora Entrada:	08:24:00 a. m.	Peso Entrada:	6,760
Fecha Salida:	26/12/2025	Hora Salida	09:25:00 a. m.	Peso Salida:	19,804
				Peso Neto:	13,044
				Cubicos	6.92 M3

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil

EVM
Construcciones y Pavimentos

Planta de Asfalto - Kilómetro 6 Via Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6365 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24019

Fecha: _____ de 20__

Señor(es): _____

MEZCLA

Clase de Material: _____

Destino: _____

Cantidad: _____

Placa: _____

Temperatura de salida: _____ Temperatura de llegada: _____

Hora salida: _____ Hora llegada: _____

Despachador _____

Recibí _____

GRAFIMPRESOS 7717240

00000207

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO
Telefono 3156499395

Comprobante	31560	Placa	OCD411	Tipo Vehiculo	VOLQUETA
Empresa	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025			
Conductor	3080808	JOSE JAIRO CORREDOR			
Unidad	KG	Producto: MEZCLA ASFALTICA			
Fecha Entrada	26/12/2025	Hora Entrada	10:30:00 a. m.	Peso Entrada:	6,720
Fecha Salida	26/12/2025	Hora Salida	11:04:00 a. m.	Peso Salida:	20,103
				Peso Neto:	13,383
				Cubicos	7.10 M3

Origen:	BOYACA	NOBSA
Destino	BOYACA	PAIPA
Observaciones		

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conductor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM
Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 Vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24020

Fecha: Diciembre 26 de 2025

Señor(es) Municipio de Paipa Contrato 251 de 2025

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19.

Destino: Calle 28 entre Cra 21 y calle 20 de Aguazul en una área de 4.800 m2 aprox. Cra 21 entre calle 28 y Rio 27 de Aguazul en una área de 2.400 m2 aprox.

Cantidad: 7.10 m3

Placa: OCD 411.

Temperatura de salida: 157 Temperatura de llegada:

Hora salida: 11:01 am. Hora llegada:

Despachador

Recibí

CRAFAPRO300 771 7349

00000208

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
826.002.051-1

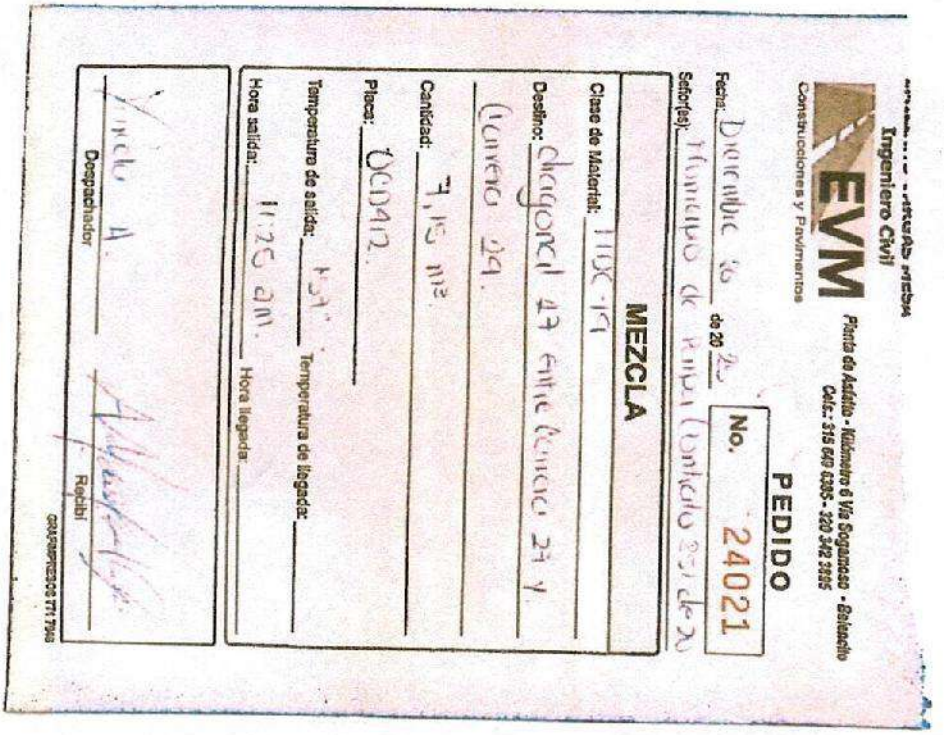
Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3158496385

Comprobante:	31461	Placa:	OCD412	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025 NEVARDO PUERTO			
Conductor:	74324041				
Unidad:	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		
Fecha Entrada:	29/12/2025	Hora Entrada:	10:40:00 a. m.	Peso Entrada:	6,750
Fecha Salida:	29/12/2025	Hora Salida	11:25:00 a. m.	Peso Salida:	20,227
				Peso Neto:	13,477
				Cubicos	7.15 M3

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor



00000209

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
826.002.051-1

Placa OCD412 Tipo Vehículo VOLQUETA

MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO 251 DE 2025
NEVADO CUBERO
Producto MEZCLA ASFALTICA

Fecha Entrada 26/12/2024
Fecha Salida 26/12/2024

Hora Entrada 12:15:00 p. m.
Hora Salida 12:45:00 p. m.

Peso Entrada 9.700
Peso Salida 29.740
Peso Neto 13.380
Cubicos 7.42 M3

Origen BOYACA NORSA
Destino BOYACA PAIPA
Observaciones

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conductor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil

EVM
Construcciones y Pavimentos

Planta de Asfalto - Kilómetro 6 Vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO

No. 24022

Fecha: Diciembre 26 de 20 24

Señor(es): Municipio de Paipa Contrato [illegible]

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: CRA 24 con calle 11 y 10A Calle [illegible]

Cantidad: 7,42 m3

Placa: OCD412.

Temperatura de salida: 150° Temperatura de llegada:

Hora salida: 12:15 pm Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000210

PAVIROY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
828.002.051-1

		Placa	DCD810	Conductor	VOLQUETA
		MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO 251 DE 2025			
		MARCOS HURTADO			
		Producto	MEZCLA ASFALTICA		
Fecha Entrada	27/12/2025	Hora Entrada	07:39:00 a. m.	Peso Entrada	6.700
Fecha Salida	27/12/2025	Hora Salida	08:52:00 a. m.	Peso Salida	20.372
				Peso Neto	13.672
				Cubicos	7.20 M3

Origen	BOYACA	NOBSA
Destino	BOYACA	PAIPA
Observaciones		

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conductor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM
Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 Vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6285 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24023

Fecha: Diciembre 27 de 20 25

Señores: Municipio de Paipa Contrato 251 de 2025

MEZCLA

Clase de Material: MD-19

Destino: Obra en calle calle 19 y 20 Cra 9 a 10

Cantidad: 7,20 m³

Placa: DCD 810

Temperatura de salida: 150 °C Temperatura de llegada: _____

Hora salida: 8:52 a.m. Hora llegada: _____

Despachador

Recibí

00000211

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO
Telefono: 3156490345

Comprobante	21484	Placa	OCD411	Tipo Vehiculo	VOLQUETA
Empresa	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025			
Conductor	3068608	JOSE JAIRO CORREDOR			
Unidad	KG	Producto	MEZCLA ASFALTICA		
Fecha Entrada	27/12/2025	Hora Entrada	08:55:00 a. m.	Peso Entrada	6,780
Fecha Salida	27/12/2025	Hora Salida	09:41:00 a. m.	Peso Salida	19,613
				Peso Neto	12,893
				Cubicos	6.84 M3

Origen	BOYACA	NOBSA
Destino	BOYACA	PAIPA
Observaciones		

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conductor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil

EVM
Construcciones y Pavimentos

Planta de Asfalto - Kilometro 6 Via Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 347 3895

PEDIDO No. 24024

Fecha: diciembre 27 de 20 25

Señores: Libertadores y Conexos 2025

MEZCLA

Clase de Material: Libre.

Destino: Calle 2 y 2da entrada Libertadores y Conexos 25.

Cantidad: 6.84 m³

Placa: OCD411.

Temperatura de salida: 145° Temperatura de llegada:

Hora salida: 9:41 am Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000212

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.061-1

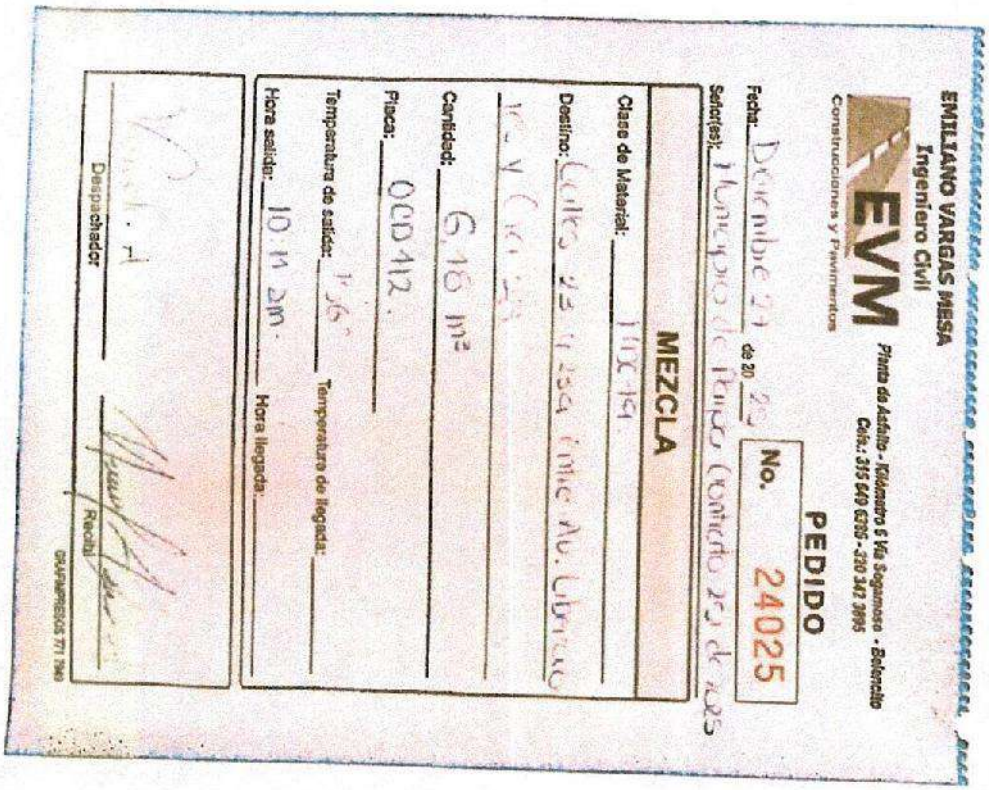
Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3186496365

Comprobante	31465	Placa:	OCD412	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025 NEVARDO PUERTO			
Conductor	74324041				
Unidad	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		
Fecha Entrada	27/12/2025	Hora Entrada:	09:36:00 a. m.	Peso Entrada:	6,770
Fecha Salida:	27/12/2025	Hora Salida	10:14:00 a. m.	Peso Salida:	18,984
				Peso Neto:	12,214
				Cubicos	8.48 M3

Origen:	BOYACA	NOBSA
Destino	BOYACA	PAIPA
Observaciones:		

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor



EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM
Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 Vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 849 6765 - 320 347 3965

PEDIDO
No. 24025

Fecha: Diciembre 27 de 20 25

Señor(es): Municipio de Paipa Contrato 251 de 2025

MEZCLA

Clase de Material: MDC 19

Destino: Calles 23 123a 11me Av. Libertad

Cantidad: 6.16 m³

Placa: OCD412

Temperatura de salida: 126° Temperatura de llegada:

Hora salida: 10 11 am Hora llegada:

Despachador

Recibí

GRAFIMPRESOS 771 7940

00000213

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

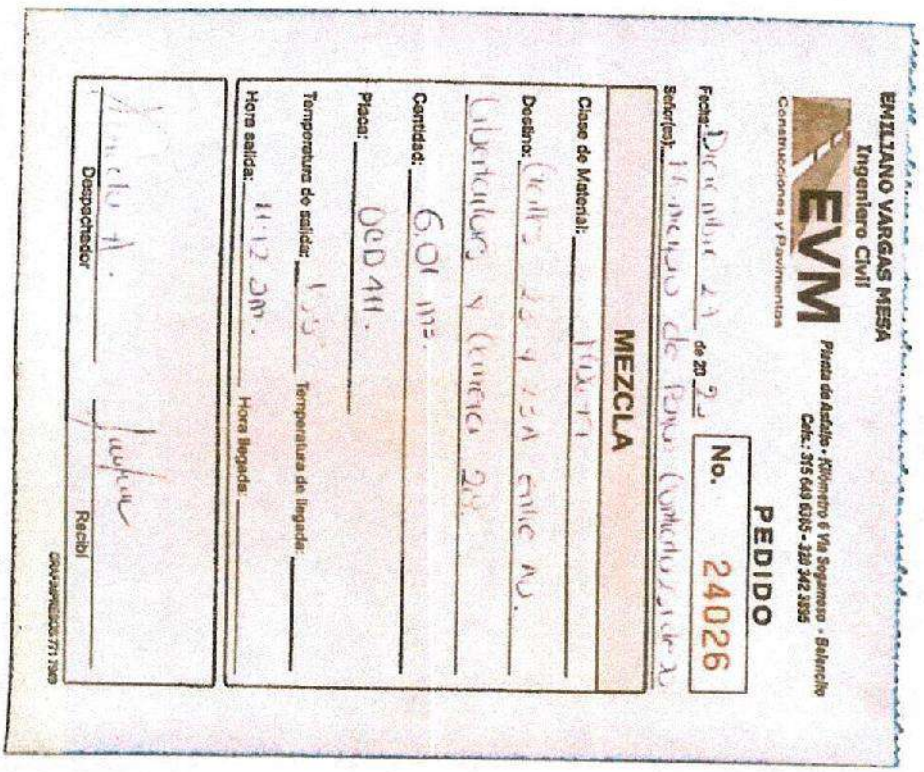
Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3150496385

Comprobante:	31466	Placa:	OCD411	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025			
Conductor	3069606	JOSE JAIRO CORREDOR			
Unidad	KG	Producto: MEZCLA ASFALTICA			
Fecha Entrada:	27/12/2025	Hora Entrada:	10:30:00 a. m.	Peso Entrada:	6,730
Fecha Salida:	27/12/2025	Hora Salida	11:12:00 a. m.	Peso Salida:	18,058
				Peso Neto:	11,328
				Cubicos	6.01 M3

Origen: BOYACA NOBSA
Destino. BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conductor



00000214

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono 3156496395

Comprobante	31467	Placa	OCD410	Tipo Vehiculo	VOLQUETA
Empresa	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025			
Conductor	74322997	MARCOS HURTADO			
Unidad	KG	Producto: MEZCLA ASFALTICA			
Fecha Entrada	27/12/2025	Hora Entrada	10:35:00 a. m.	Peso Entrada:	6,730
Fecha Salida	27/12/2025	Hora Salida	11:25:00 a. m.	Peso Salida:	20,207
				Peso Neto:	13,477
				Cubicos	7.15 M3

Origen	BOYACA	NOBSA
Destino	BOYACA	PAIPA
Observaciones		

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conductor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil

EVM
Construcciones y Pavimentos

Planta de Asfalto - Kilómetro 6 Vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6865 - 320 343 3883

PEDIDO No. 24027

Fecha: Diciembre 27 de 20 25

Señor(es): Municipio de Paipa Contrato 251 de 2025

MEZCLA

Clase de Material: MDC 19

Destino: Calle 22 # 9-80 entre cra. Laboratorio y cra 8 Barrio [illegible]

Cantidad: 7.15 m3

Placas: OCD410

Temperatura de salida: 141 Temperatura de llegada:

Hora salida: 11:25 am Hora llegada:

Despachador

Recibí

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE PAIPA	CONTRATO SUMINISTRO	No. 251 DE 2025		
	OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ	FECHA DE INICIO 19 DE JUNIO DE 2025 FECHA DE TERMINACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2025	ACTA LIQUIDACIÓN
	CONTRATISTA:	EMILIANO VARGAS MESA	FECHA PRESENTE ACTA	viernes, 20 de marzo de 2026
	SUPERVISOR:	ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ TORRES		
	V. INICIAL:	$ 749'212.100,00		
	V. ADICIONAL:	$ 279'047.860,00		
	V. TOTAL:	$ 1028'259.960,00		

CONDICIONES ORIGINALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGÚN ADICIÓN No. 01		EJECUTADO PRESENTE ACTA		ACUM. ACTA ANTERIOR		ACUMULADO	
No.	ITEMS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1.0	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO INVIAS MDC 19 CON ASFALTO 60-70 NORMALIZADO, SUELTA QUE SALE DE PLANTA NO INCLUYE TRANSPORTE	M3	835,00	$ 754.000,00	$ 629.590.000,00	1.146,00	$ 864.084.000,00	139,57	$ 105.235.780,00	#######	$ 758'848.220,00	1.146,00	$ 864.084.000,00
				SUBTOTAL	$ 629.590.000,00		$ 864.084.000,00		$ 105.235.780,00		$ 758.848.220,00		$ 864.084.000,00
				IVA	$ 119.622.100,00		$ 164.175.960,000		$ 19.994.798,200		$ 144.181.161,800		$ 164.175.960,000
				VALOR TOTAL	$ 749.212.100,00		$ 1.028.259.960,00		$ 125.230.578,20		$ 903.029.381,80		$ 1.028.259.960,00

VALOR CONTRATO	$ 749.212.100,00
VALOR ADICIONAL	$ 279.047.860,00
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 1.028.259.960,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00
VALOR EJECUTADO PRESENTA ACTA	$ 125.230.578,20
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 903.029.381,80
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0,00
VALOR TOTAL POR PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	$ 125.230.578,20

SON: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/TE

ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ TORRES
SUPERVISOR
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Y MOVILIDAD

EMILIANO VARGAS MESA
CONTRATISTA

00000215

00000216

VIGENTE DESDE 27 - FEB - 2.023	MEMORIA DE CANTIDADES CONTRATO DE SUMINISTRO No. 251 DE 2025	
PÁGINA 1 DE 2	CÓDIGO: EVM-AC-02	VERSIÓN: 0

EVM Construcciones y Pavimentos

TRAMO:	Municipio de Paipa	ACTA LIQUIDACIÓN	FECHA:	viernes, 20 de marzo de 2026

SUPERVISOR: ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ	CONTRATISTA: EMILIANO VARGAS MESA
SECREARIO DE INSFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD	CONTRATO No.: 251 DE 2025

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ACTA No.
1.0	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO INVIAS MDC 19 CON ASFALTO 60-70 NORMALIZADO, SUELTA QUE SALE DE PLANTA NO INCLUYE TRANSPORTE	M3	ACTA LIQUIDACIÓN

Fecha	Tipo de Material	Cliente	Destino	Número de Recibo	Placa Vehículo	Cantidad (m³)	Subtotal (m³)
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 entre Avenida Libertadores y Calle 26, diagonal 21 entre Calle 23 y 24	24.051	OCD 412	7,48	
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 entre Avenida Libertadores y Calle 26, diagonal 21 entre Calle 23 y 24	24.052	OCD 410	5,73	
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.053	OCD 411	6,92	
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.054	OCD 412	7,34	
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.055	OCD 410	6,97	
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.056	OCD 411	6,78	
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.057	OCD 412	7,16	
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.058	OCD 410	7,43	55,81
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.059	OCD 410	7,25	
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.060	OCD 411	6,86	
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.061	OCD 412	7,06	
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.062	OCD 410	7,18	
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.063	OCD 411	6,82	
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.064	OCD 412	6,86	
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.065	OCD 410	6,89	
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.066	OCD 411	6,94	55,86
31/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 21 entre Avenida Libertadores y Cra 25 Sausalito, Calle 20 entre Cra 18 y 17 la Estación	24.067	OCD 411	6,99	
31/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 21 entre Avenida Libertadores y Cra 25 Sausalito, Calle 20 entre Cra 18 y 17 la Estación	24.068	OCD 412	7,13	
31/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 21 entre Avenida Libertadores y Cra 25 Sausalito, Calle 20 entre Cra 18 y 17 la Estación	24.069	OCD 410	7,06	
31/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 21 entre Avenida Libertadores y Cra 25 Sausalito, Calle 20 entre Cra 18 y 17 la Estación	24.070	OCD 411	6,72	27,90

CANTIDAD CONCILIADA PRESENTE MEMORIA	139,57 m³

FIRMAS

ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ
SUPERVISOR
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD

ING. EMILIANO VARGAS MESA
CONTRATISTA

00000217

VIGENTE DESDE 27 - FEB - 2.023	MEMORIA DE CANTIDADES CONTRATO DE SUMINISTRO No. 251 DE 2025	
PÁGINA 2 DE 2	CÓDIGO: EVM-AC-02	VERSIÓN: 0

EVM Construcciones y Pavimentos

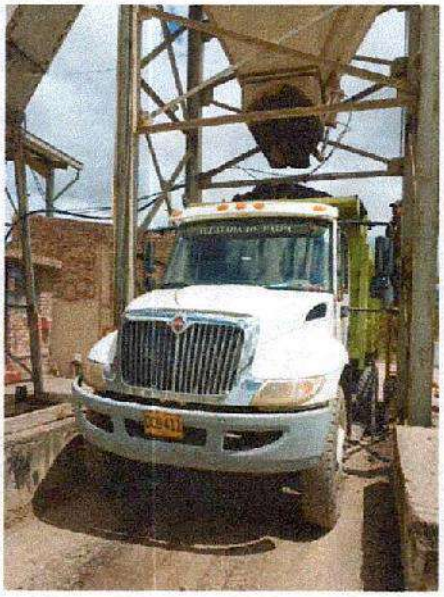
TRAMO:	Municipio de Paipa	ACTA LIQUIDACIÓN	FECHA:	viernes, 20 de marzo de 2026

SUPERVISOR: ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ	CONTRATISTA: EMILIANO VARGAS MESA
SECREARIO DE INSFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD	CONTRATO No.: 251 DE 2025

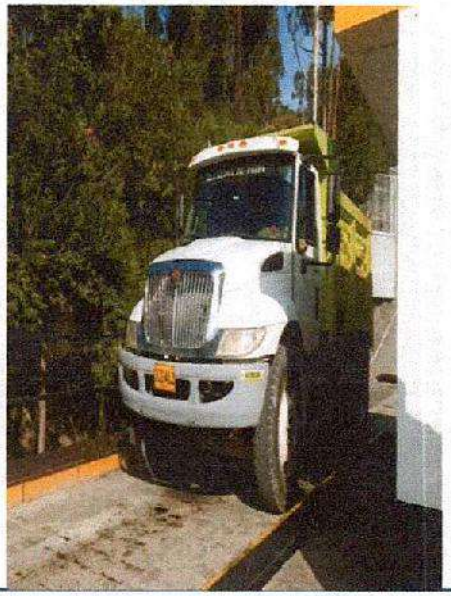
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ACTA No.
1.0	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO INVIAS MDC 19 CON ASFALTO 60-70 NORMALIZADO, SUELTA QUE SALE DE PLANTA NO INCLUYE TRANSPORTE	M3	ACTA LIQUIDACIÓN

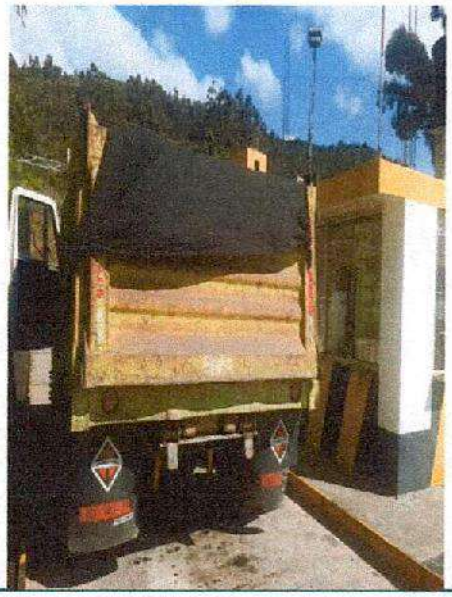
A. REGISTRO FOTOGRÁFICO











OBSERVACIONES:

FIRMAS

ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ
SUPERVISOR
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD

ING. EMILIANO VARGAS MESA
CONTRATISTA

00000218

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31180	Placa:	OCD412	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA

Empresa: 891801240 — MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025
Conductor: 74324041 — NEVARDO PUERTO
Unidad: KG — Producto: MEZCLA ASFALTICA

Fecha Entrada:	29/12/2025	Hora Entrada:	06:00:00 a.m.	Peso Entrada:	6,840
Fecha Salida:	29/12/2025	Hora Salida	06:49:00 a.m.	Peso Salida:	20,945
				Peso Neto:	14,105
				Cubicos	7.48

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24051

Fecha: Diciembre/24 de 20 25

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 26 Avenida Libertadores y Calle 26 Avenida 21 entre Calle 23 y 25.

Cantidad: 7.40 m3

Placa: OCD412

Temperatura de salida: 152° Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000219

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31481	Placa:	OCD410	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA

Empresa:	891801240	**MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025**	
Conductor:	74322967	**MARCOS HURTADO**	
Unidad:	KG	Producto: **MEZCLA ASFALTICA**	

Fecha Entrada:	29/12/2025	Hora Entrada:	06:05:00 a.m.	Peso Entrada:	6,900
Fecha Salida:	29/12/2025	Hora Salida	06:58:00 a.m.	Peso Salida:	17,700
				Peso Neto:	10,800
				Cubicos	5.73

Origen: **BOYACA** **NOBSA**
Destino: **BOYACA** **PAIPA**
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil

EVM Construcciones y Pavimentos

Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24052

Fecha: Diciembre 29 de 2025

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 23 entre Avenida Libertadores y Calle 26, diagonal 21 entre Calle 23 y 24

Cantidad: 5.73 m³

Placa: OCD410

Temperatura de salida: 154° Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000220

PAVIBOY LTDA
Construcciones y Pavimentos Boyacá Ltda
NIT 826.002.051-1

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31492	Placa:	OCD411	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA

Empresa: 891801240 MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025
Conductor: 3069608 JAIRO CORREDOR
Unidad: KG Producto: MEZCLA ASFALTICA

Fecha Entrada:	29/12/2025	Hora Entrada:	06:08:00 a.m.	Peso Entrada:	6,900
Fecha Salida:	29/12/2025	Hora Salida:	07:24:00 a.m.	Peso Salida:	19,950
				Peso Neto:	13,050
				Cubicos:	6.92

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil

EVM
Construcciones y Pavimentos

Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24053

Fecha: 29 de diciembre de 20 25

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 95 entre Cra 25 y Avenida Duquesa 27 entre Cra 26 y 27A

Cantidad: 6,772 mts

Placa: OCD411

Temperatura de salida: 139° Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000221

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31483	Placa:	OCD412	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA

Empresa:	891801240	**MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025**	
Conductor:	74324041	**NEVARDO PUERTO**	
Unidad:	KG	Producto: **MEZCLA ASFALTICA**	

Fecha Entrada:	29/12/2025	Hora Entrade:	10:04:00 a.m.	Peso Entrada:	6,910
Fecha Salida:	29/12/2025	Hora Salida	10:32:00 a.m.	Peso Salida:	20,740
				Peso Neto:	13,830
				Cubicos	7.34

Origen:	**BOYACA**	**NOBSA**
Destino:	**BOYACA**	**PAIPA**
Observaciones		

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24054

Fecha: Diciembre/24 de 2025

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Internacional diagonal 27 entre Cra 26 y 27

Cantidad: 7.34 m3

Placa: OCD412

Temperatura de salida: 137° Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000222

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31491	Placa:	OCD419	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA

Empresa:	891801240	**MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025**	
Conductor:	74322967	**MARCOS HURTADO**	
Unidad:	KG	Producto: **MEZCLA ASFALTICA**	

Fecha Entrada:	29/12/2025	Hora Entrada:	10:22:00 a.m.	Peso Entrada:	6,890
Fecha Salida:	29/12/2025	Hora Salida	10:50:00 a.m.	Peso Salida:	20,020
				Peso Neto:	13,130
				Cubicos	6.97

Origen: **BOYACA** **NOBSA**
Destino: **BOYACA** **PAIPA**
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24055

Fecha: Diciembre/29 de 20 25

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 20 entre Cra 16 y Avenida Libertadores, diagonal 27 entre Cra 16 y 17

Cantidad: 6.97 m³

Placa: OCD419

Temperatura de salida: 151° Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000223

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31485	Placa:	OCD411	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240		MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025		
Conductor:	3069608		JAIRO CORREDOR		
Unidad:	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		

Fecha Entrada:	29/12/2025	Hora Entrada:	10:30:00 a.m.	Peso Entrada:	6,910
Fecha Salida:	29/12/2025	Hora Salida	11:05:00 a.m.	Peso Salida:	19,690
				Peso Neto:	12,760
				Cubicos	6.78

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil

EVM Construcciones y Pavimentos

Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24056

Fecha: Diciembre / 29 de 20 25

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19.

Destino: Obra de ampliación 26 y Av. Colombia diagonal 23 calle No 26 y 27 A.

Cantidad: 6.78 m³

Placa: OCD411

Temperatura de salida: 150°. Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000224

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31486	Placa:	OCD412	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240		MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025		
Conductor:	74324041		NEVARDO PUERTO		
Unidad:	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		

Fecha Entrada:	29/12/2025	Hora Entrada:	1:27:00 p.m.	Peso Entrada:	6,910
Fecha Salida:	29/12/2025	Hora Salida	2:10:00 p.m.	Peso Salida:	20,400
				Peso Neto:	13,490
				Cubicos	7.16

Origen:	BOYACA	NOBSA
Destino:	BOYACA	PAIPA
Observaciones:		

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6365 - 320 342 3896

PEDIDO No. 24057

Fecha: Diciembre 29 de 2025

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 25 entre Cra 26 y Av Libertadores diagonal 29 entre Cra 26 y 27A

Cantidad: 7.16 m3

Placa: OCD412

Temperatura de salida: 150° Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador: Vinicio A.

Recibí

00000225

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31487	Placa:	OCD410	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025			
Conductor:	74322967	MARCOS HURTADO			
Unidad:	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		

Fecha Entrada:	29/12/2025	Hora Entrada:	1:59:00 p.m.	Peso Entrada:	6,900
Fecha Salida:	29/12/2025	Hora Salida	2:32:00 p.m.	Peso Salida:	20,910
				Peso Neto:	14,010
				Cubicos	7.43

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilometro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24058

Fecha: Diciembre/29 de 2025

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 20 entre Cra 16 y Autopista

Cantidad: 7.13 m³

Placa: OCD410

Temperatura de salida: 150° Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000226

PAVIBOY LTDA
Construcciones y Pavimentos Boyacá Ltda
NIT 826.002.051-1

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31488	Placa:	OCD410	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025			
Conductor:	74322967	MARCOS HURTADO			
Unidad:	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		

Fecha Entrada:	30/12/2025	Hora Entrada:	05:45:00 a.m.	Peso Entrada:	6,920
Fecha Salida:	30/12/2025	Hora Salida	06:20:00 a.m.	Peso Salida:	20,580
				Peso Neto:	13,660
				Cubicos	7.25

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil

EVM Construcciones y Pavimentos

Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24059

Fecha: Diciembre 30 de 2025

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 25 entre Cra 16 y Av Libertadores diagonal 99 entre Cra 25 y 27A

Cantidad: 7.25 m3

Placa: OCD 410

Temperatura de salida: 138 Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000227

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31469	Placa:	OCD411	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025			
Conductor:	3069608	JAIRO CORREDOR			
Unidad:	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		

Fecha Entrada:	30/12/2025	Hora Entrada:	05:54:00 a.m.	Peso Entrada:	6,910
Fecha Salida:	30/12/2025	Hora Salida	06:38:00 a.m.	Peso Salida:	19,850
				Peso Neto:	12,940
				Cubicos	6.86

Origen:	BOYACA	NOBSA
Destino:	BOYACA	PAIPA
Observaciones:		

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil

EVM
Construcciones y Pavimentos

Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24060

Señor(es): Municipio de Paipa

Fecha: Diciembre 30 de 20 25

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 9 entre Cra 10 y Av Libertadores diagonal 22 entre Cra 10 y 21 A

Cantidad: 6 metros

Placa: OCD411

Temperatura de salida: 151° Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000228

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31490	Placa:	OCD412	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA

Empresa: 891801240 — MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025
Conductor: 74324041 — NEVARDO PUERTO
Unidad: KG — Producto: MEZCLA ASFALTICA

Fecha Entrada:	30/12/2025	Hora Entrada:	06:06:00 a.m.	Peso Entrada:	6,890
Fecha Salida:	30/12/2025	Hora Salida	07:08:00 a.m.	Peso Salida:	20,200
				Peso Neto:	13,310
				Cubicos	7.06

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24061

Fecha: Diciembre 30 de 20 25

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 25 entre Cra 26 y Avenidas Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A

Cantidad: 7.00 m3

Placa: OCD412

Temperatura de salida: 140° Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000229

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31491	Placa:	OCD410	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA

Empresa: 891801240 — MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025
Conductor: 74322967 — MARCOS HURTADO
Unidad: KG — Producto: MEZCLA ASFALTICA

Fecha Entrada:	30/12/2025	Hora Entrada:	09:39:00 a.m.	Peso Entrada:	6,900
Fecha Salida:	30/12/2025	Hora Salida	10:07:00 a.m.	Peso Salida:	20,440
				Peso Neto:	13,540
				Cubicos	7.18

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24062

Fecha: Diciembre 30 de 20 25
Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19
Destino: Calle 25 entre Cr 26 y Av. Libertadores
Cantidad: 7,18 m³
Placa: OCD410
Temperatura de salida: 150° Temperatura de llegada:
Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000230

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31492	Placa:	OCD411	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025			
Conductor:	3069608	JAIRO CORREDOR			
Unidad:	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		

Fecha Entrada:	30/12/2025	Hora Entrada:	09:58:00 a.m.	Peso Entrada:	6,910
Fecha Salida:	30/12/2025	Hora Salida	10:27:00 a.m.	Peso Salida:	19,760
				Peso Neto:	12,850
				Cubicos	6.82

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM
Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24063

Fecha: Diciembre 30 de 2025

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 20 entre Cra 26 y Av Libertadores diagonal 21 entre Cra 26 y 27A

Cantidad: 6.82 m³

Placa: OCD411

Temperatura de salida: 151° Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000231

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31493	Placa:	**OCD412**	Tipo Vehiculo:	**VOLQUETA**

Empresa:	891801240	**MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025**	
Conductor:	74324041	**NEVARDO PUERTO**	
Unidad:	KG	Producto: **MEZCLA ASFALTICA**	

Fecha Entrada:	30/12/2025	Hora Entrada:	10:15:00 a.m.	Peso Entrada:	6,920
Fecha Salida:	30/12/2025	Hora Salida	10:51:00 a.m.	Peso Salida:	19,860
				Peso Neto:	12,940
				Cubicos	6.86

Origen:	**BOYACA**	**NOBSA**
Destino:	**BOYACA**	**PAIPA**
Observaciones:		

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

EVM Construcciones y Pavimentos

PEDIDO No. 24064

Fecha: Diciembre/30 de 20 25

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: 11DR-12

Destino: Calle 25 entre Carrera 4 y Avenida Norte diagonal 27 entre Carrera 4 y 5A

Cantidad: 6.86 m³

Placa: OCD412

Temperatura de salida: 151 Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000232

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31494	Placa:	OCD410	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025			
Conductor:	74322967	MARCOS HURTADO			
Unidad:	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		

Fecha Entrada:	30/12/2025	Hora Entrada:	1:35:00 p.m.	Peso Entrada:	6,900
Fecha Salida:	30/12/2025	Hora Salida	2:12:00 p.m.	Peso Salida:	19,890
				Peso Neto:	12,990
				Cubicos	6.89

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conductor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil

EVM Construcciones y Pavimentos

Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6365 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24065

Fecha: Diciembre 30 de 2025

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 22 entre Cra 26 y Av Libertadores

Cantidad: 6.871 m³

Placa: OCD410

Temperatura de salida: 121° Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador: Yuleidy A.

Recibí

00000233

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31495	Placa:	OCD411	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA

Empresa: 891801240 — MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025
Conductor: 3069608 — JAIRO CORREDOR
Unidad: KG — Producto: MEZCLA ASFALTICA

Fecha Entrada:	30/12/2025	Hora Entrada:	1:40:00 p.m.	Peso Entrada:	6,910
Fecha Salida:	30/12/2025	Hora Salida	2:32:00 p.m.	Peso Salida:	19,997
				Peso Neto:	13,087
				Cubicos	6.94

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24066

Fecha: Diciembre 30 de 2025
Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19
Destino: Calle 20 entre Cra 16 y Avenida Libertadores diagonal 27 entre Cra 16 y 17
Cantidad: 6.94 m³
Placa: OCD411
Temperatura de salida: 127° Temperatura de llegada:
Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000234

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31496	Placa:	**OCD411**	Tipo Vehiculo:	**VOLQUETA**
Empresa:	891801240	**MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025**			
Conductor:	3069608	**JAIRO CORREDOR**			
Unidad:	KG	Producto:	**MEZCLA ASFALTICA**		

Fecha Entrada:	31/12/2025	Hora Entrada:	04:30:00 a.m.	Peso Entrada:	6,915
Fecha Salida:	31/12/2025	Hora Salida	05:01:00 a.m.	Peso Salida:	20,100
				Peso Neto:	13,185
				Cubicos	6.99

Origen:	**BOYACA**	**NOBSA**
Destino:	**BOYACA**	**PAIPA**
Observaciones:		

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil

EVM Construcciones y Pavimentos

Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3885

PEDIDO No. 24067

Fecha: Diciembre/31 de 2025

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 21 entre Avenida Libertadores y Cra 25 Costado Calle 20 entre Cra

Cantidad: 6,971 m3

Placa: OCD411

Temperatura de salida: 150° Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000235

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31497	Placa:	**OCD412**	Tipo Vehiculo:	**VOLQUETA**
Empresa:	891801240	**MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025**			
Conductor:	74324041	**NEVARDO PUERTO**			
Unidad:	KG	Producto:	**MEZCLA ASFALTICA**		

Fecha Entrada:	31/12/2025	Hora Entrada:	05:00:00 a.m.	Peso Entrada:	6,910
Fecha Salida:	31/12/2025	Hora Salida	05:34:00 a.m.	Peso Salida:	20,350
				Peso Neto:	13,440
				Cubicos	7.13

Origen: **BOYACA** **NOBSA**
Destino: **BOYACA** **PAIPA**
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conductor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24068

Fecha: Diciembre 31 de 2025

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 21 entre Avenida Libertadores y Cra 26 Concepto 7.13 m3 Calle 20 entre Cras 24 y 26

Cantidad:

Placa: OCD412

Temperatura de salida: 150 Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000236

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31498	Placa:	OCD410	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA

Empresa: 891801240 — MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025
Conductor: 74322967 — MARCOS HURTADO
Unidad: KG — Producto: MEZCLA ASFALTICA

Fecha Entrada:	31/12/2025	Hora Entrada:	05:26:00 a.m.	Peso Entrada:	6,910
Fecha Salida:	31/12/2025	Hora Salida	06:10:00 a.m.	Peso Salida:	20,210
				Peso Neto:	13,300
				Cubicos	7.06

Origen: BOYACA NOBSA
Destino: BOYACA PAIPA
Observaciones:

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM Construcciones y Pavimentos
Planta de Asfalto - Kilómetro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24069

Fecha: Diciembre 31 de 2025
Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19.
Destino: Calle 21 entre Avenida Libertadores y Cra 25 Costado Calle 20 entre Cra 18 y 19 Belencito.
Cantidad: 7.06 m³
Placa: OCD 410
Temperatura de salida: 131° Temperatura de llegada:
Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

00000237

PAVIBOY LTDA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

826.002.051-1

Direccion: KM 6 VIA SOGAMOSO-BELENCITO
Telefono: 3156496385

Comprobante:	31499	Placa:	OCD411	Tipo Vehiculo:	VOLQUETA
Empresa:	891801240	MUNICIPIO DE PAIPA CONT. DE SUMINISTRO ELECTRONICO NO.251 DE 2025			
Conductor:	3069608	JAIRO CORREDOR			
Unidad:	KG	Producto:	MEZCLA ASFALTICA		

Fecha Entrada:	31/12/2025	Hora Entrada:	07:30:00 a.m.	Peso Entrada:	6,900
Fecha Salida:	31/12/2025	Hora Salida	08:00:00 a.m.	Peso Salida:	19,560
				Peso Neto:	12,660
				Cubicos	6.72

Origen:	BOYACA	NOBSA
Destino:	BOYACA	PAIPA
Observaciones		

CARLOS MARTINEZ
Firma Operario

Firma Conducor

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil

EVM
Construcciones y Pavimentos

Planta de Asfalto - Kilometro 6 vía Sogamoso - Belencito
Cels.: 315 649 6385 - 320 342 3895

PEDIDO No. 24070

Fecha: Diciembre 31 de 2025

Señor(es): Municipio de Paipa

MEZCLA

Clase de Material: MDC-19

Destino: Calle 21 entre Avenida Libertadores y Cra 8a Sendero Calle 20 entre Cra 7 y Cra 8a

Cantidad: 6.72 m³

Placa: OCD 411

Temperatura de salida: 150° Temperatura de llegada:

Hora salida: Hora llegada:

Despachador

Recibí

8.6 ANEXO 6

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE PAIPA	CONTRATO SUMINISTRO	No. 251 DE 2025		
	OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ	FECHA DE INICIO 19 DE JUNIO DE 2025 FECHA DE TERMINACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2025	RESUMEN DE CANTIDADES
	CONTRATISTA:	EMILIANO VARGAS MESA	FECHA PRESENTE ACTA	miércoles, 25 de marzo de 2026
	SUPERVISOR:	ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ TORRES		
	V. INICIAL:	$ 749'212.100,00		
	V. ADICIONAL:	$ 279'047.860,00		
	V. TOTAL:	$ 1028'259.960,00		

CONDICIONES ORIGINALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGÚN ADICIÓN No. 01		EJECUTADO PRESENTE ACTA		ACUM. ACTA ANTERIOR		ACUMULADO	
No.	ÍTEMS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1.0	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO INVIAS MDC 19 CON ASFALTO 60-70 NORMALIZADO, SUELTA QUE SALE DE PLANTA NO INCLUYE TRANSPORTE	M3	835,00	$ 754.000,00	$ 629.590.000,00	1.146,00	$ 864.084.000,00	1.146,00	$ 864.084.000,00	-	$ -	1.146,00	$ 864.084.000,00
				SUBTOTAL	$ 629.590.000,00		$ 864.084.000,00		$ 864.084.000,00		$ 0,00		$ 864.084.000,00
				IVA	$ 119.622.100,00		$ 164.175.960,000		$ 164.175.960,000		$ 0,000		$ 164.175.960,000
				VALOR TOTAL	$ 749.212.100,00		$ 1.028.259.960,00		$ 1.028.259.960,00		$ 0,00		$ 1.028.259.960,00

VALOR CONTRATO	$ 749.212.100,00
VALOR ADICIONAL	$ 279.047.860,00
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 1.028.259.960,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00
VALOR EJECUTADO	$ 1.028.259.960,00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 0,00
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0,00
VALOR TOTAL PRESENTE RESUMEN	$ 1.028.259.960,00

00000239

VIGENTE DESDE 27 - FEB - 2.023	MEMORIA DE CANTIDADES CONTRATO DE SUMINISTRO No. 251 DE 2025	
PÁGINA 1 DE 8	CÓDIGO: EVM-AC-02	VERSIÓN: 0

EVM Construcciones y Pavimentos

TRAMO:	Municipio de Paipa	RESUMEN DE CANTIDADES	FECHA:	miércoles, 25 de marzo de 2026

SUPERVISOR: ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ	CONTRATISTA: EMILIANO VARGAS MESA
SECREARIO DE INSFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD	CONTRATO No.: 251 DE 2025

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ACTA No.
1.0	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO INVIAS MDC 19 CON ASFALTO 60-70 NORMALIZADO, SUELTA QUE SALE DE PLANTA NO INCLUYE TRANSPORTE	M3	RESUMEN DE CANTIDADES

Fecha	Tipo de Material	Cliente	Destino	Número de Recibo	Placa Vehiculo	Cantidad (m³)	Subtotal (m³)
10/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.826	TDY020	12,76	
10/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.827	OCD412	6,11	
10/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.828	OCD411	5,34	24,21
11/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.829	TDY020	13,15	
11/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.830	OCD411	6,45	19,60
12/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.831	OCD411	6,90	
12/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.832	OCD412	7,04	13,94
15/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.834	OCD412	7,16	
15/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.835	OCD410	7,25	
15/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.836	OCD411	7,02	
15/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.837	TDY020	13,95	35,38
16/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.838	OCD412	6,17	6,17
17/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.839	OCD412	7,15	
17/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.840	TDY020	14,28	
17/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 - Paipa	23.841	SZZ021	14,10	35,53
24/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 27 - Paipa	23.842	OCD412	7,33	
24/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 27 - Paipa	23.843	SST432	14,03	
24/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 27 - Paipa	23.844	OCD412	7,10	28,46
25/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cra 19a entre Cll 26 y Cll 27 - Paipa	23.845	TDY020	14,62	
25/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cra 19a entre Cll 26 y Cll 27 - Paipa	23.846	SST432	13,75	
25/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cra 19a entre Cll 26 y Cll 27 - Paipa	23.847	OCD411	7,21	35,58
26/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cra 19a entre Cll 26 y Cll 27 - Paipa	23.850	TDY020	12,03	12,03
29/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cll 22 entre Cra 23 y Cra 22 - Paipa	23.851	OCD411	7,06	
29/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cll 22 entre Cra 23 y Cra 22 - Paipa	23.852	TDY020	13,95	
29/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cll 22 entre Cra 23 y Cra 22 - Paipa	23.853	OCD411	7,01	28,02
30/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cll 22 entre Cra 21 y Cra 20 - Paipa	23.854	OCD411	7,01	
30/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cll 22 entre Cra 21 y Cra 20 - Paipa	23.855	TDY020	13,79	
30/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cll 22 entre Cra 21 y Cra 20 - Paipa	23.856	ODC411	6,67	27,47
31/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cll 22 entre Cra 21 y Cra 20 - Paipa	23.857	OCD411	7,00	
31/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cll 22 entre Cra 21 y Cra 20 - Paipa	23.858	TDY020	14,17	
31/jul/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cll 22 entre Cra 21 y Cra 20 - Paipa	23.859	ODC411	7,17	28,34

CANTIDAD CONCILIADA QUE PASA SIGUIENTE PÁGINA	294,73 m³

00000241

VIGENTE DESDE 27 - FEB - 2.023	MEMORIA DE CANTIDADES CONTRATO DE SUMINISTRO No. 251 DE 2025		EVM Construcciones y Pavimentos
PÁGINA 2 DE 8	CÓDIGO: EVM-AC-02	VERSIÓN: 0	

TRAMO:	Municipio de Paipa	RESUMEN DE CANTIDADES	FECHA:	miércoles, 25 de marzo de 2026

SUPERVISOR: ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ	CONTRATISTA: EMILIANO VARGAS MESA
SECREARIO DE INSFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD	CONTRATO No.: 251 DE 2025

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ACTA No.
1.0	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO INVIAS MDC 19 CON ASFALTO 60-70 NORMALIZADO, SUELTA QUE SALE DE PLANTA NO INCLUYE TRANSPORTE	M3	RESUMEN DE CANTIDADES

Fecha	Tipo de Material	Cliente	Destino	Número de Recibo	Placa Vehiculo	Cantidad (m³)	Subtotal (m³)
CANTIDAD QUE VIENE PÁGINA ANTERIOR							294,78
01/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 22 entre carrera 21 y 20	23.860	OCD 411	6,81	
01/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Y para la carrera 20, entre calle 22 y 21	23.861	TDY 020	14,91	
01/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa		23.863	TDY 020	11,88	33,60
02/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 22 entre Cra 20 Y Cra 19	23.865	TDY 020	14,07	
02/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25	23.867	ASE 671	1,50	15,57
11/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cra 20 con Calle 22 y calle 27 a con carrera 24 y 23 b	23.869	SZZ 024	13,78	13,78
12/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cra 21 con Calle 21	23.870	SZZ 024	13,77	
12/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cra 21 con Calle 21	23.871	SZZ 024	14,21	27,98
14/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 23 con calle 26 y calle 24	23.872	TDY 020	13,90	
14/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 23 con calle 26 y calle 24	23.873	TDY 020	13,78	27,68
15/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 23 entre Calle 24 y Calle 22	23.875	TDY 020	14,22	
15/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 23 entre Calle 24 y Calle 22	23.876	TDY 020	14,36	28,58
19/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 23 - Carrera 21	23.877	TDY 020	14,44	14,44
20/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 20 con Calle 22 y Calle 24	23.878	TDY 020	14,37	14,37
21/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 20 con Calle 22 y Calle 24	23.879	TDY 020	14,06	14,06
22/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 27 entre Carrera 17 y Carrera 16	23.881	TDY 020	14,64	14,64
23/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 27 entre Carrera 17 y Carrera 16	23.882	TDY 020	10,33	
23/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 27 entre Carrera 17 y Carrera 16	23.883	SZZ 023	13,17	23,50
25/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 27 Carrera 17a y 18 Primer de Mayo	23.889	TDY 020	12,00	
25/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 22 entre Calle 15 y Calle 17 San Miguel	23.890	SZZ 023	12,00	
25/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Sector Centro	23.891	TDY 020	6,00	30,00
26/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 31 y Calle 30 Barrio San Felipe	23.892	TDY 020	10,00	
26/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 31 y Calle 30 Barrio San Felipe	23.893	SZZ 023	10,00	20,00

00000242

VIGENTE DESDE 27 - FEB - 2.023	MEMORIA DE CANTIDADES CONTRATO DE SUMINISTRO No. 251 DE 2025		EVM Construcciones y Pavimentos
PÁGINA 3 DE 8	CÓDIGO: EVM-AC-02	VERSIÓN: 0	

TRAMO:	Municipio de Paipa	RESUMEN DE CANTIDADES	FECHA:	miércoles, 25 de marzo de 2026

SUPERVISOR: ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ	CONTRATISTA: EMILIANO VARGAS MESA
SECREARIO DE INSFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD	CONTRATO No.: 251 DE 2025

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ACTA No.
1.0	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO INVIAS MDC 19 CON ASFALTO 60-70 NORMALIZADO, SUELTA QUE SALE DE PLANTA NO INCLUYE TRANSPORTE	M3	RESUMEN DE CANTIDADES

Fecha	Tipo de Material	Cliente	Destino	Número de Recibo	Placa Vehiculo	Cantidad (m³)	Subtotal (m³)
CANTIDAD QUE VIENE PÁGINA ANTERIOR							572,93
27/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 31 Y Calle 30 Barrio San Felipe	23.896	TDY 020	5,37	5,37
28/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 30 Barrio San Felipe	23.897	TDY 020	14,07	14,07
29/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 31 Y Calle 30 Barrio San Felipe	23.898	TDY020	13,80	
29/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 30 Barrio San Felipe	19.044	TDY020	13,35	27,15
30/ago/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 31 y Calle 30 Barrio San Felipe	23.899	TDY020	13,68	13,68
01/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Barrio San Felipe	23.900	OCD 412	6,77	
01/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 31 y Calle 30 Barrio San Felipe	23.901	OCD 412	7,07	13,84
02/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 31 Con Avenida Libertadores	23.902	OCD 412	6,54	
02/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 31 Con Avenida Libertadores	23.903	OCD 410	6,68	13,22
04/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 31 Con Avenida Libertadores	23.904	OCD 412	6,95	
04/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 31 Con Avenida Libertadores	23.905	SZZ 021	13,93	20,88
05/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 31 carrera 17a entre calle 27 y calle 28 - calle 28 entre carrera	23.906	OCD 412	7,17	
05/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 31 carrera 17a entre calle 27 y calle 28 - calle 28 entre carrera 15a y 14	23.907	OCD410	7,12	
05/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa		23.908	OCD 412	6,93	
05/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 31 carrera 17a entre calle 27 y calle 28 - calle 28 entre carrera 15a y 14	23.909	OCD410	6,47	27,69
06/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 28 Entre Carrera 18 Este y Carrera 14	23.882	OCD410	7,01	
06/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa		23.883	OCD 412	6,67	13,68
08/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 28 Entre Carrera 18 Este y Carrera 14	23.912	OCD412	7,00	
08/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 28 Entre Carrera 18 Este y Carrera 14	23.913	OCD411	7,01	14,01
09/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	1, Calle 27 con Carrera 17a 2, CALLE 29 ENTRE CARRERA 16 A	23.914	OCD411	6,94	
09/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	1, Calle 27 con Carrera 17a 2, CALLE 29 ENTRE CARRERA 16 A	23.915	OCD410	6,91	13,85

CANTIDAD CONCILIADA QUE PASA SIGUIENTE PÁGINA	750,37 m³

00000243

VIGENTE DESDE 27 - FEB - 2.023	MEMORIA DE CANTIDADES CONTRATO DE SUMINISTRO No. 251 DE 2025		EVM Construcciones y Pavimentos
PÁGINA 4 DE 8	CÓDIGO: EVM-AC-02	VERSIÓN: 0	

TRAMO:	Municipio de Paipa	RESUMEN DE CANTIDADES	FECHA:	miércoles, 25 de marzo de 2026

SUPERVISOR: ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ	CONTRATISTA: EMILIANO VARGAS MESA
SECREARIO DE INSFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD	CONTRATO No.: 251 DE 2025

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ACTA No.
1.0	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO INVIAS MDC 19 CON ASFALTO 60-70 NORMALIZADO, SUELTA QUE SALE DE PLANTA NO INCLUYE TRANSPORTE	M3	RESUMEN DE CANTIDADES

Fecha	Tipo de Material	Cliente	Destino	Número de Recibo	Placa Vehiculo	Cantidad (m³)	Subtotal (m³)
			CANTIDAD QUE VIENE PÁGINA ANTERIOR				750,37
09/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Barrio San Daniel Calle 23 A con Carrera 12	23.916	OCD 411	6,62	6,62
10/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Barrio Balcones de San luis	23.917	OCD 412	6,94	
10/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Barrio Balcones de San luis	23.918	OCD 412	7,05	13,99
11/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Barrio Balcones de San luis	23.919	OCD 411	7,10	
11/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Barrio Balcones de San luis	23.920	OCD 410	7,00	14,10
12/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Sector Centro Sector Bosqie y Sector Quintas	23.921	OCD 411	6,91	6,91
13/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Balcones de San Luis Cll 30a Entre Cra 13a y 12b	23.925	OCD 411	7,02	7,02
16/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 24 con Calle 28	23.926	OCD 410	7,16	
16/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 24 con Calle 28	23.927	OCD 417	7,12	
16/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 24 con Calle 28	23.928	OCD 411	7,26	
16/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 24 con Calle 28	23.930	OCD 410	7,05	28,59
17/sep/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Diagonal 27 entre Carrera 26 y Carrera 27, Carrera 21 con Calle 30B	23.932	OCD 410	6,15	6,15
22/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	calle 21 ENTRE AV LIBERTADORES Y CARRERA 25	24.003	OCD 410	6,55	
22/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	calle 21 ENTRE AV LIBERTADORES Y CARRERA 25	24.004	OCD 411	6,80	
22/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	calle 21 ENTRE AV LIBERTADORES Y CARRERA 25	24.005	OCD 412	6,50	
22/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	calle 21 ENTRE AV LIBERTADORES Y CARRERA 25 y CALLE 22 ENTRE	24.006	OCD 410	6,00	25,85
23/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 24 entre Diagonal 11A y Calle 18	24.007	OCD 411	7,00	
23/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 24 entre Diagonal 11A y Calle 18	24.008	OCD 412	7,21	
23/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 24 entre Diagonal 11A y Calle 18	24.009	OCD 410	6,92	
23/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 ENTRE AV LIBERTADORES Y CALLE 24	24.010	OCD 411	7,28	
23/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 ENTRE AV LIBERTADORES Y CALLE 25	24.011	OCD 412	6,98	
23/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 ENTRE AV LIBERTADORES Y CALLE 26 y diagonal 21 ENTRE	24.012	OCD 410	7,00	42,39
24/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 24 entre Diagonal 11A y Calle 18	24.013	OCD 411	7,19	
24/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa		24.014	OCD 412	6,99	
24/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	CARRERA 27A ENTRE DIAGONAL 27 Y CALLE 28, CALLE 27B ENTRE	24.015	OCD 411	6,80	
24/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	CALLE 27B ENTRE CARRERA 25A Y CARRERA 26	24.016	OCD 412	7,14	28,12
26/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Carrera 24 entre Diagonal 11A y Calle 18 ,Calle 18 entre diagonal 18 y calle 19 , Cra 24 entre Cll 19 y 20A Barrio Fatima	24.017	OCD 411	7,24	
26/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa		24.018	OCD 412	6,81	
26/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	CALLE 28 ENTRE CARRERA 24 Y CARRERA 25A,CALLE 28 ENTRE CARRERA 29 Y CALLE 20,CARRERA 26 ENTRE DIAGONAL 27 Y CALLE 27A	24.019	OCD 410	6,92	
26/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	CALLE 28 ENTRE CARRERA 29 Y CALLE 20,DIAGONAL 27 ENTRE	24.020	OCD 411	7,10	
26/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	DIAGONAL 27 ENTRE CARRERA 27 Y CARRERA 29	24.021	OCD 412	7,15	
26/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cra 24 entre Cll 19 y 20A, Calles 23 y 23a entre avenida libertadores y Carrera 28	24.022	OCD 412	7,42	42,64
27/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Cra 24 entre Cll 19 y 20A, Calles 23 y 23a entre avenida libertadores y Carrera 28	24.023	OCD 410	7,20	
27/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calles 23 y 23a entre avenida libertadores y Carrera 28	24.024	OCD 411	6,84	
27/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calles 23 y 23a entre avenida libertadores y Carrera 28	24.025	OCD 412	6,48	
27/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calles 23 y 23a entre avenida libertadores y Carrera 28	24.026	OCD 411	6,01	
27/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calles 23 y 23a entre avenida libertadores y Carrera 28	24.027	OCD 410	7,15	33,68
			CANTIDAD CONCILIADA QUE PASA SIGUIENTE PÁGINA				1.006,43 m³

VIGENTE DESDE 27 - FEB - 2.023	MEMORIA DE CANTIDADES CONTRATO DE SUMINISTRO No. 251 DE 2025		EVM Construcciones y Pavimentos
PÁGINA 5 DE 8	CÓDIGO: EVM-AC-02	VERSIÓN: 0	

TRAMO:	Municipio de Paipa	RESUMEN DE CANTIDADES	FECHA:	miércoles, 25 de marzo de 2026

SUPERVISOR: ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ	CONTRATISTA: EMILIANO VARGAS MESA
SECREARIO DE INSFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD	CONTRATO No.: 251 DE 2025

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ACTA No.
1.0	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO INVIAS MDC 19 CON ASFALTO 60-70 NORMALIZADO, SUELTA QUE SALE DE PLANTA NO INCLUYE TRANSPORTE	M3	RESUMEN DE CANTIDADES

Fecha	Tipo de Material	Cliente	Destino	Número de Recibo	Placa Vehiculo	Cantidad (m³)	Subtotal (m³)
CANTIDAD QUE VIENE PÁGINA ANTERIOR							1.006,43
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 entre Avenida Libertadores y Calle 26, diagonal 21 entre	24.051	OCD 412	7,48	
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 23 entre Avenida Libertadores y Calle 26, diagonal 21 entre	24.052	OCD 410	5,73	
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra	24.053	OCD 411	6,92	
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra	24.054	OCD 412	7,34	
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra	24.055	OCD 410	6,97	
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra	24.056	OCD 411	6,78	
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra	24.057	OCD 412	7,16	
29/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra	24.058	OCD 410	7,43	55,81
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra	24.059	OCD 410	7,25	
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra	24.060	OCD 411	6,86	
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra	24.061	OCD 412	7,06	
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra	24.062	OCD 410	7,18	
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra	24.063	OCD 411	6,82	
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.064	OCD 412	6,86	
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra 26 y 27A	24.065	OCD 410	6,89	
30/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 25 entre Cra 26 y Avenida Libertadores, Diagonal 27 entre Cra	24.066	OCD 411	6,94	55,86
31/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 21 entre Avenida Libertadores y Cra 25 Sausalito, Calle 20	24.067	OCD 411	6,99	
31/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 21 entre Avenida Libertadores y Cra 25 Sausalito, Calle 20	24.068	OCD 412	7,13	
31/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 21 entre Avenida Libertadores y Cra 25 Sausalito, Calle 20	24.069	OCD 410	7,06	
31/dic/25	MDC-19	Municpio de Paipa	Calle 21 entre Avenida Libertadores y Cra 25 Sausalito, Calle 20	24.070	OCD 411	6,72	27,90

00000245

VIGENTE DESDE 27 - FEB - 2.023	MEMORIA DE CANTIDADES CONTRATO DE SUMINISTRO No. 251 DE 2025	
PÁGINA 6 DE 8	CÓDIGO: EVM-AC-02	VERSIÓN: 0

TRAMO:	Municipio de Paipa	RESUMEN DE CANTIDADES	FECHA:	miércoles, 25 de marzo de 2026

SUPERVISOR: ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ	CONTRATISTA: EMILIANO VARGAS MESA
SECREARIO DE INSFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD	CONTRATO No.: 251 DE 2025

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ACTA No.
1.0	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO INVIAS MDC 19 CON ASFALTO 60-70 NORMALIZADO, SUELTA QUE SALE DE PLANTA NO INCLUYE TRANSPORTE	M3	RESUMEN DE CANTIDADES

A. REGISTRO FOTOGRAFICO

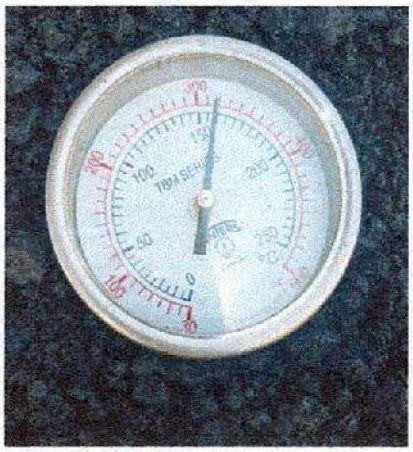












OBSERVACIONES:

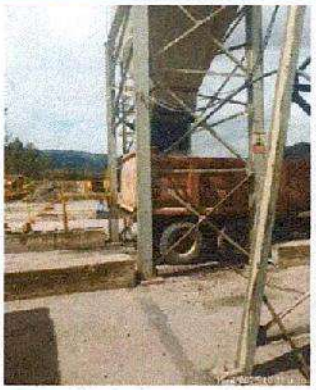
VIGENTE DESDE 27 - FEB - 2.023	MEMORIA DE CANTIDADES CONTRATO DE SUMINISTRO No. 251 DE 2025	
PÁGINA 7 DE 8	CÓDIGO: EVM-AC-02	VERSIÓN: 0

TRAMO:	Municipio de Paipa	RESUMEN DE CANTIDADES	FECHA:	miércoles, 25 de marzo de 2026

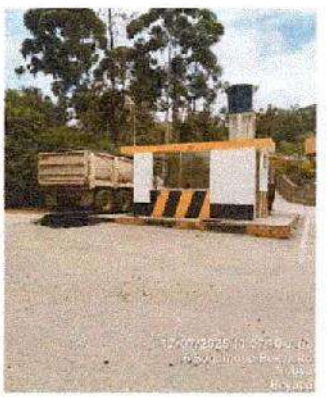
SUPERVISOR: ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ	CONTRATISTA: EMILIANO VARGAS MESA
SECREARIO DE INSFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD	CONTRATO No.: 251 DE 2025

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ACTA No.
1.0	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO INVIAS MDC 19 CON ASFALTO 60-70 NORMALIZADO, SUELTA QUE SALE DE PLANTA NO INCLUYE TRANSPORTE	M3	RESUMEN DE CANTIDADES

A. REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

00000247

VIGENTE DESDE 27 - FEB - 2.023	MEMORIA DE CANTIDADES CONTRATO DE SUMINISTRO No. 251 DE 2025	
PÁGINA 8 DE 8	CÓDIGO: EVM-AC-02	VERSIÓN: 0

TRAMO:	Municipio de Paipa	RESUMEN DE CANTIDADES	FECHA:	miércoles, 25 de marzo de 2026

SUPERVISOR: ARQ. JORGE EDWIN LÓPEZ	CONTRATISTA: EMILIANO VARGAS MESA
SECREARIO DE INSFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD	CONTRATO No.: 251 DE 2025

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ACTA No.
1.0	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO INVIAS MDC 19 CON ASFALTO 60-70 NORMALIZADO, SUELTA QUE SALE DE PLANTA NO INCLUYE TRANSPORTE	M3	RESUMEN DE CANTIDADES

A. REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

8.7 ANEXO 7

00000249

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101029761	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2025	28	04	2025	00:00	05	11	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO	CIUDAD: PAIPA, BOYACA	TELÉFONO	3228493993

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRONICO No. 251 DE 2025 CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS SOLICITADO EN EL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/04/2025	05/05/2026	$149,842,420.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/04/2025	05/11/2028	$37,460,605.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/04/2025	05/03/2026	$149,842,420.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,031,192.00	$ ******20,000.00	$ *****199,726.00	$ *********1,250,919.00	$ ******337,145,445.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MITCY YINET CHAPARRO SALINAS	195214	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101029761

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000250

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101010046	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2025	28	04	2025	00:00	05	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO	CIUDAD: PAIPA, BOYACA	TELÉFONO	3228493993

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRONICO No. 251 DE 2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION
DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/04/2025	05/11/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/04/2025	05/11/2025	$142,350,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/04/2025	05/11/2025	$142,350,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****446,940.00	$ *******3,000.00	$ ******85,488.00	$ **********535,428.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MITCY YINET CHAPARRO SALINAS	195214	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101010046
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000251

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101010046	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2025	28	04	2025	00:00	05	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.620.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO	CIUDAD: PAIPA, BOYACA	TELÉFONO:	3228493993

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/04/2025	05/11/2025	$142,350,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/04/2025	05/11/2025	$142,350,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/04/2025	05/11/2025	$142,350,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101010046

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF195214A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000252

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101029761	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2025	19	06	2025	00:00	27	12	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277	
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION	
MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1	
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	CIUDAD: PAIPA, BOYACA	TELÉFONO	3228493993

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUC10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRONICO No. 251 DE 2025 CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS SOLICITADO EN EL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/06/2025	26/06/2026	$149,842,420.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/06/2025	27/12/2028	$37,460,605.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/06/2025	26/04/2026	$149,842,420.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 19/06/2025 SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,031,192.00	$ ******20,000.00	$ *****199,726.00	$ *********1,250,919.00	$ ******337,145,445.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
MITCY YINET CHAPARRO SALINAS	195214	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-44-101029761

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000253

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101029761	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2025	19	06	2025	00:00	27	12	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	**CIUDAD:** SOGAMOSO, BOYACA	**TELÉFONO:**	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	**CIUDAD:** PAIPA, BOYACA	**TELÉFONO**	3228493993

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101029761

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF195214A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000254

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101010046	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2025	19	06	2025	00:00	27	12	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VARGAS MESA, EMILIANO			CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA		TELÉFONO: 3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PAIPA			NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	CIUDAD: PAIPA, BOYACA		TELÉFONO 3228493993

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRONICO No. 251 DE 2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION
DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	27/12/2025	$284,700,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	27/12/2025	$142,350,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	27/12/2025	$142,350,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 19/06/2025 SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****446,940.00	$ *******3,000.00	$ ******85,488.00	$ **********535,428.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MITCY YINET CHAPARRO SALINAS	195214	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101010046

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000255

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101010046	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2025	19	06	2025	00:00	27	12	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	**CIUDAD:** SOGAMOSO, BOYACA		**TELÉFONO:** 3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	**CIUDAD:** PAIPA, BOYACA		**TELÉFONO** 3228493993

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	27/12/2025	$142,350,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	27/12/2025	$142,350,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	27/12/2025	$142,350,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101010046

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF195214A

00000256

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101010046	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2025	19	06	2025	00:00	27	12	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VARGAS MESA, EMILIANO			CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA		TELÉFONO: 3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PAIPA			NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	CIUDAD: PAIPA, BOYACA		TELÉFONO: 3228493993

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101010046

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF195214A 3

00000257

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101029761	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	11	2025	19	06	2025	00:00	27	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VARGAS MESA, EMILIANO			CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PAIPA			NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: CRR 22 N 25 14	CIUDAD: PAIPA, BOYACA	TELÉFONO	3228493993
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRONICO No. 251 DE 2025 CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS SOLICITADO EN EL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/06/2025	26/06/2026	$205,651,992.00	$149,842,420.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/06/2025	27/12/2028	$51,412,998.00	$37,460,605.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/06/2025	26/04/2026	$205,651,992.00	$149,842,420.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIONAL N. 1 DE FECHA 26/11/2025 SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $ 279.947.860

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****246,460.00	$ ******8,000.00	$ ******48,347.00	$ **********302,807.00	$ ******462,716,982.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MITCY YINET CHAPARRO SALINAS	195214	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-44-101029761

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000258

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101029761	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	11	2025	19	06	2025	00:00	27	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	**CIUDAD:** SOGAMOSO, BOYACA	**TELÉFONO:**	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: CRR 22 N 25 14	**CIUDAD:** PAIPA, BOYACA	**TELÉFONO:**	3228493993

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101029761

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF195214A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000259

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101010046	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2025	19	06	2025	00:00	27	12	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACION	
	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	CIUDAD: PAIPA, BOYACA	TELÉFONO	3228493993

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRONICO No. 251 DE 2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	27/12/2025	$284,700,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	27/12/2025	$142,350,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	27/12/2025	$142,350,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 19/06/2025 SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****446,940.00	$ *******3,000.00	$ ******85,488.00	$ **********535,428.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MITCY YINET CHAPARRO SALINAS	195214	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101010046

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000260

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101010046	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2025	19	06	2025	00:00	27	12	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	**CIUDAD:** SOGAMOSO, BOYACA		**TELÉFONO:** 3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	**CIUDAD:** PAIPA, BOYACA		**TELÉFONO** 3228493993

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	27/12/2025	$142,350,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	27/12/2025	$142,350,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	27/12/2025	$142,350,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-139 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101010046

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF195214A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000261

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101010046	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2025	19	06	2025	00:00	27	12	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VARGAS MESA, EMILIANO			CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA		TELÉFONO: 3156496365

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PAIPA			NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	CIUDAD: PAIPA, BOYACA		TELÉFONO: 3228493993

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101010046

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF195214A 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000262

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101029761	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2025	19	06	2025	00:00	12	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VARGAS MESA, EMILIANO			CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PAIPA			NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	CIUDAD: PAIPA, BOYACA	TELÉFONO	3228493993
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRONICO No. 251 DE 2025 CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS SOLICITADO EN EL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/06/2025	12/07/2026	$205,651,992.00	$205,651,992.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/06/2025	12/01/2029	$51,412,998.00	$51,412,998.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/06/2025	12/05/2026	$205,651,992.00	$205,651,992.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA 1 DE FECHA 18/12/2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN DOCE(12) DIAS MAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******50,708.00	$ *******8,000.00	$ ******11,154.00	$ **********69,863.00	$ ******462,716,982.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MITCY YINET CHAPARRO SALINAS	195214	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-44-101029761

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000263

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101029761	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2025	19	06	2025	00:00	12	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	3156496365

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	CIUDAD: PAIPA, BOYACA	TELÉFONO:	3228493993

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101029761

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF135214A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000264

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101010046	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2025	19	06	2025	00:00	12	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	CIUDAD: PAIPA, BOYACA	TELÉFONO	3228493993

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRONICO No. 251 DE 2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION
DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	12/01/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	12/01/2026	$142,350,000.00	$142,350,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	12/01/2026	$142,350,000.00	$142,350,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA 1 DE FECHA 18/12/2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN DOCE(12) DIAS MAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******37,440.00	$ *******3,000.00	$ *******7,683.00	$ **********48,123.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MITCY YINET CHAPARRO SALINAS	195214	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101010046

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000265

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101010046	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2025	19	06	2025	00:00	12	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	CIUDAD: PAIPA, BOYACA	TELÉFONO:	3228493993

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	12/01/2026	$142,350,000.00	$142,350,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	12/01/2026	$142,350,000.00	$142,350,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/06/2025	12/01/2026	$142,350,000.00	$142,350,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101010046

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF195214A

00000266

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101010046	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2025	19	06	2025	00:00	12	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	CIUDAD: PAIPA, BOYACA	TELÉFONO:	3228493993

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101010046

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLP195214A 3

00000267

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101029761	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2026	19	06	2025	00:00	12	01	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	CIUDAD: PAIPA, BOYACA	TELÉFONO	3228493993
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRONICO No. 251 DE 2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS SOLICITADO EN EL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/06/2025	12/07/2026	$205,651,992.00	$205,651,992.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/06/2025	12/01/2029	$51,412,998.00	$51,412,998.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/06/2025	12/05/2026	$205,651,992.00	$205,651,992.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DE FECHA 26/03/2025 SE DA EN CONOCIMIENTO LA FECHA DE TERMINACION 31/12/2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******462,716,982.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MITCY YINET CHAPARRO SALINAS	195214	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-44-101029761

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

00000268

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101029761	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2026	19	06	2025	00:00	12	01	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 891.801.240-1
MUNICIPIO DE PAIPA		
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	CIUDAD: PAIPA, BOYACA	TELÉFONO 3228493993

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******462,716,982.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MITCY YINET CHAPARRO SALINAS	195214	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

00000269

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101010046	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2025	28	04	2025	00:00	05	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VARGAS MESA, EMILIANO			CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA		TELÉFONO: 3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PAIPA			NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO	CIUDAD: PAIPA, BOYACA		TELÉFONO 3228493993

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRONICO No. 251 DE 2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION
DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/04/2025	05/11/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/04/2025	05/11/2025	$142,350,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/04/2025	05/11/2025	$142,350,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****446,940.00	$ *******3,000.00	$ ******85,488.00	$ **********535,428.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MITCY YINET CHAPARRO SALINAS	195214	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101010046
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101010046	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2025	28	04	2025	00:00	05	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VARGAS MESA, EMILIANO			CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA		TELÉFONO: 3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PAIPA			NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO	CIUDAD: PAIPA, BOYACA		TELÉFONO 3228493993

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/04/2025	05/11/2025	$142,350,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/04/2025	05/11/2025	$142,350,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/04/2025	05/11/2025	$142,350,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101010046

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

0000080271

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101029761	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2026	19	06	2025	00:00	12	01	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARGAS MESA, EMILIANO		CC: 9.520.277
DIRECCIÓN: KM 6 VIA SOGAMOSO BELENCITO	**CIUDAD:** SOGAMOSO, BOYACA	**TELÉFONO:**	3156496385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PISO EDIF MUNICIPAL	**CIUDAD:** PAIPA, BOYACA	**TELÉFONO**	3228493893

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101029761

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8.8 ANEXO 8

00000273

EVM
Construcciones y Pavimentos

CERTIFICADO FUENTE DE MATERIALES

Paipa, 26 de marzo de 2025

Señor
Jorge Edwin López
Subsecretario de Infraestructura Pública y Movilidad
Supervisor Contrato de Suministro No. 251 de 2025
Alcaldía Municipal de Paipa Ciudad
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Suministro No.251 de 2025 **OBJETO**: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.

Estimado Arquitecto

EMILIANO VARGAS MESA identificado con c.c. 9.520.277 en mi calidad de contratista del contrato de la referencia, certifico que: la fuente de materiales que proporciona los agregados pétreos para la producción de la mezcla asfáltica suministrada al Municipio de Paipa en el periodo del 29 de diciembre al 31 de diciembre de la anualidad, cuenta con toda la documentación requerida por las autoridades ambientales y de control para su funcionamiento. Se anexa soportes de la documentación de la fuente de materiales.

Cordialmente

Atentamente

EMILIANO VARGAS MESA
CC. 9.520.277
Dirección de correo: Km 6 Vía Sogamoso Belencito -Nobsa
Correo electrónico organizacion.evm@gmail.com

RESOLUCIÓN - 0 0 3 0 8
(05 FEB 2010)

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental

LA SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA DE BOYACÁ "CORPOBOYACÁ", EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS MEDIANTE EL ACUERDO 013 DEL 30 DE JULIO DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 997 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y ,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.003104 de fecha 16 de Octubre de 2009, la Secretaria General y Jurídica admite la solicitud de Licencia Ambiental presentada por los señores WILSON SIACHOQUE DIAZ y FELIX ALBEIRO SIACHOQUE, identificados con cedulas de ciudadanía Nos. 4.179.062 expedida en Nobsa y 9.534.465, expedida en Sogamoso respectivamente, para la explotación de Caliza, amparado con contrato de Concesión No ILI-16071, celebrado con secretaria de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá, en un área ubicada en la vereda Guaquida, jurisdicción del municipio de Nobsa (Boyacá) y da inicio al respectivo trámite administrativo ambiental.

Que en cumplimiento de lo anterior, se hizo entrega a esta corporación del recibo de consignación por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($1.371.502.oo) por concepto de servicios de evaluación ambiental y publicación del acto administrativo.

Que mediante Acto Administrativo, se declaró reunida la información requerida dentro del trámite administrativo ambiental adelantado por esta Corporación para la explotación de Caliza, amparado con contrato de Concesión No ILI-16071, celebrado con secretaria de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá, en un área ubicada en la vereda Guaquida, jurisdicción del municipio de Nobsa (Boyacá)

Que el Grupo de Licencias y Permisos de la Subdirección Administración de Recursos Naturales de la Corporación, realizó la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, por lo cual se emitió el Concepto Técnico definitivo NC-0079/09 del 29 de diciembre de 2009, el cual hace parte integral del presente proveído se acoge en su totalidad y del que se destaca el fragmento pertinente de la siguiente manera:

"(...)

CONCEPTO TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico se recomienda otorgar Licencia Ambiental a nombre los señores WILSON SIACHOQUE DIAZ y FELIX ALBEIRO SIACHOQUE, identificados con cedulas de ciudadanía Nos. 4.179.062 expedida en Nobsa y 9.534.465, expedida en Sogamoso respectivamente, para el proyecto de explotación de un yacimiento de Caliza localizado en la jurisdicción del Municipio de Nobsa en la vereda Guaquida, proyecto a desarrollarse dentro del área del Contrato de Concesión Para la Exploración – Explotación Minera No ILI-16071, celebrado con la Secretaria de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá.

En el evento de apertura de un nuevo frente de explotación o cualquier modificación al Estudio de Impacto Ambiental, el Titular Minero deberá informar a esta Corporación a fin de realizar los ajustes necesarios y poder realizar la respectiva modificación a la Licencia Ambiental.

La Licencia Ambiental que se otorgue tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del Registro Minero.

La licencia ambiental que se considera en el presente concepto no ampara ningún otro tipo de obra, actividad, o material diferente a la explotación del yacimiento de mineral por el que fue hecha la solicitud.

Scanned with CamScanner

CORPOBOYACA
Nit. 800252843-5

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Secretaría General y Jurídica

ANTIOQUIA NTC GP 1000 CERTIFICADA
No 80-20050701780

00000275

Continuación Resolución No 00308 Página No. 2

El Titular Minero debe dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades del proyecto minero propuesto formulado en el estudio.

El Titular Minero debe presentar anualmente a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, "CORPOBOYACA", Informes de Cumplimiento Ambiental como resultado de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental dentro de los tres (3) primeros meses de cada año; el incumplimiento de esta medida será causal de suspensión de la viabilidad ambiental otorgada.

El Titular Minero será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y las demás que se ocasionen durante el desarrollo del proyecto minero.

El Desarrollo Futuro de las actividades mineras esta sujeta a los criterios de ordenamiento ambientales, territoriales y planes de manejo especiales que se adelanten por parte de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.

El Titular Minero debe informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto las obligaciones establecidas por la Corporación, así como las definidas en el Plan de Manejo Ambiental.

Los Asesores Jurídicos de la Secretaria General deben enviar copia del Acto Administrativo que acoja el presente Concepto Técnico a la Secretaria de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá y tomarán las acciones que consideren pertinentes.(...)"

FUNDAMENTOS LEGALES

Que de conformidad con el artículo 8 de la Carta Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano. Así mismo, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, establece una función ecológica inherente a la propiedad privada e incluso incluye al respeto por el derecho a un medio ambiente sano y la protección del medio ambiente enmarcados en los tratados internacionales que en materia ecológica se han reconocido (artículos 9, 94 y 226 C.N.)

Que a su vez, el artículo 80 Ibidem, señala que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y tomar las medidas necesarias de prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

Que el artículo 95 Ibídem, preceptúa en su numeral 8°, como un deber del ciudadano, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que respecto a la finalidad de las Licencias Ambientales la Sala Plena de la Corte Constitucional en sentencia C-035 del 27 de enero de 1999 considera:

> *"La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente. La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene*

Scanned with CamScanner

indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente."

Que corresponde a esta Corporación ejercer la función de autoridad ambiental dentro del área de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que en virtud del numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ -, es la autoridad competente en la jurisdicción de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente; y para el caso específico en las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables.

Que en virtud del numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ -, es la autoridad encargada en la jurisdicción de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.

Que el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, señala la obligatoriedad de la Licencia Ambiental en los siguientes términos: "La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de *cualquier actividad, que de acuerdo con la Ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a* los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental".

Que el Artículo 50 de la misma ley, establece que se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra, proyecto o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia, de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

Que el Artículo 60 de la precitada Ley dispone: " En la explotación minera a cielo abierto se exigirá, la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación por cuenta del concesionario o beneficiario del título minero, quien la garantizará con una póliza de cumplimiento o con garantía bancaria. El Gobierno reglamentará el procedimiento para extender la póliza de cumplimiento o la garantía bancaria".

Que se prevé en el artículo 198 del Código de Minas que los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles.

Que el Código de Minas estipula en su artículo 208 que la Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia.

Scanned with CamScanner

Que el Decreto 1220 de 2005, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales, para otorgar o negar las licencias ambientales, de los proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción, igualmente para la modificación, cesión, suspensión o revocatoria y cesación del tramite de la misma y ejercer el control y seguimiento de proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental.

Que en concordancia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 numeral 11 de la Ley 99 de 1.993, esta Corporación es la autoridad ambiental competente para evaluar los estudios ambientales y decidir sobre el otorgamiento o no de la Licencia Ambiental solicitada, la cual lleva implícitos los permisos, autorizaciones y/o concesiones necesarias para el desarrollo del proyecto, según lo establecido en el artículo 132 del Decreto 2150 de 1995, en consonancia con el literal b) numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1220 de 2005, modificado por el Decreto 500 de 2006.

Que el artículo 3º. del Decreto 1220 de 2005 señala, concepto y alcance de la Licencia Ambiental. "La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda *producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir* modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1220 de 2005, el estudio de impacto ambiental es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que se requiera licencia ambiental de acuerdo con la ley y este reglamento.

Que el acuerdo 006 del 6 de mayo de 2005 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, actualizado mediante la Resolución 0233 del 27 de marzo de 2008 de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, fija las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de los proyectos que requieran licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en las normas ambientales.

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN

De acuerdo con el concepto técnico referido, el Estudio de Impacto Ambiental presentado se ajusta a los requisitos estipulados en los términos de referencia, así como al objeto y contenido establecidos en los artículos 13 y 20 del Decreto 1220 del 21 de Abril de 2005, así mismo, contiene información relevante y suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos ambientales; reúne los requisitos técnicos y ambientales exigidos para la explotación de caliza y contempla las medidas de prevención, control, manejo, mitigación y corrección de los impactos ambientales generados, por lo que se considera procedente otorgar la licencia ambiental solicitada, la cual quedará sujeta a las obligaciones que quedaran plasmadas en la parte resolutiva del presente Acto Administrativo.

De igual forma el titular minero durante la ejecución del proyecto minero debe adelantar las *acciones pertinentes frente a las medidas relacionadas con la* **responsabilidad, gestión social y** *empresarial entendidas como restitución de daños a terceros, compensación social y ambiental en el área de influencia del proyecto.* Dichas gestiones hacen parte de los informes anuales de *cumplimiento ambiental que debe presentar a la Corporación, el cual debe incluir:*

a. *Informar al municipio a través de la Alcaldía Municipal, los componentes del proyecto.*

Scanned with CamScanner

b. Informar a las comunidades del área de influencia del proyecto minero, los impactos ambientales y medidas de control.
c. En el evento que se genere empleo la mano de obra a utilizar, prioritariamente debe corresponder a la zona.
d. Atender y resolver las quejas o reclamos por afectación y daños ambientales, y comunicarlos a CORPOBOYACÁ.

Que el Acuerdo 013 del 30 de julio de 2009 del Consejo Directivo de CORPOBOYACA y la Resolución 997 del 14 de agosto de 2009, facultan a la Secretaría General y Jurídica para la expedición del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental a nombre de los señores los señores WILSON SIACHOQUE DIAZ y FELIX ALBEIRO SIACHOQUE DÍAZ, identificados con cedulas de ciudadanía Nos. 4.179.065 expedida en Nobsa y 9.534.462, expedida en Sogamoso respectivamente, para la explotación de Caliza, amparado con contrato de Concesión No. ILI-16071, celebrado con secretaria de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá, en un área ubicada en la vereda Guaquida, jurisdicción del municipio de Nobsa (Boyacá)

ARTICULO SEGUNDO: El término de duración de la presente Licencia Ambiental será igual al tiempo del contrato de Concesión No. ILI-16071, otorgada por la secretaria de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá.

ARTICULO TERCERO: Los titulares de la Licencia Ambiental deberán cumplir de manera estricta con las medidas de prevención, mitigación, control, compensación y corrección, propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental evaluado por esta Corporación.

ARTICULO CUARTO: La licencia ambiental que se otorga, no ampara ningún otro tipo de obra, actividad, o material diferente a la explotación del yacimiento de mineral por el que fue hecha la solicitud.

ARTICULO QUINTO: Los interesados deben dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades del proyecto minero propuesto para el primer año formulado en el plan de manejo ambiental, y para el resto de vida útil del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: Informar a los titulares mineros que deben presentar dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, informe de avance de los resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTICULO SÉPTIMO: Los titulares mineros durante la ejecución del proyecto minero deben adelantar las acciones pertinentes frente a las medidas relacionadas con la responsabilidad, gestión social y empresarial entendidas como restitución de daños a terceros, compensación social y ambiental en el área de influencia del proyecto. Dichas gestiones hacen parte de los informes anuales de cumplimiento ambiental que debe presentar a la Corporación, el cual debe incluir:

a. Informar al municipio a través de la Alcaldía Municipal, los componentes del proyecto.
b. Informar a las comunidades del área de influencia del proyecto minero, los impactos ambientales y medidas de control.
c. En el evento que se genere empleo la mano de obra a utilizar, prioritariamente debe corresponder a la zona.
d. Atender y resolver las quejas o reclamos por afectación y daños ambientales, y comunicarlos a CORPOBOYACÁ.

Scanned with CamScanner

CORPOBOYACA
Nit. 800252843-5

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Secretaria General y Jurídica

ENTIDAD NTC GP 1000 CERTIFICADA No 86-30000331702

2010

0000279

Continuación Resolución No. 00308 Página No. 6

ARTICULO OCTAVO: Los titulares de la Licencia Ambiental serán responsables de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y las demás que se ocasionen durante el desarrollo del proyecto minero, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir los efectos causados.

ARTICULO NOVENO: El desarrollo futuro de las actividades mineras esta sujeto a los criterios de ordenamiento y zonificación minero-ambiental, territorial y planes de manejo especiales que se adelanten por parte de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.

ARTICULO DÉCIMO: Los titulares de la Licencia Ambiental deben informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto, las obligaciones establecidas por la Corporación, así como las definidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: La Licencia Ambiental que se otorga mediante el presente acto administrativo, ampara únicamente las obras o actividad descritas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y en la presente resolución. Cualquier modificación en las condiciones de la Licencia Ambiental o al Estudio de Impacto Ambiental deberá agotar el procedimiento establecido en el artículo 27 del Decreto 1220 de 2005. Igualmente se deberá solicitar y obtener la modificación de la licencia ambiental, cuando se pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable o se den condiciones distintas a las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en la presente resolución.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: En caso de presentarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, el beneficiario de la Licencia Ambiental, deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta Corporación, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que deben tomar las beneficiarias de la misma para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas, será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Informar a Los titulares de la licencia ambiental que CORPOBOYACÁ, puede realizar el control y seguimiento a la actividad minera y cobrar la reliquidación de los derechos que se originen en concordancia con el Acuerdo 006 de 2005.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: La Corporación podrá suspender o revocar la licencia ambiental otorgada y adelantar el respectivo proceso sancionatorio en contra del titular de la licencia ambiental, por el incumplimiento de las obligaciones, condiciones y demás medidas impuestas mediante la presente Resolución, la Ley y los reglamentos, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 31 del Decreto 1220 de 2005.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: Los titulares de la licencia ambiental, deberán cancelar la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($ 614.227.oo),por concepto de seguimiento del primer año, de conformidad con lo establecido en el articulo segundo de la Resolución 0233 del 27 de marzo de 2008, que modifica el artículo decimotercero del Acuerdo 06 del 06 de mayo de 2006, suma que deberá ser cancelada en el momento de la notificación del presente acto administrativo, en la cuenta que para tal efecto tiene la Corporación.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: Los titulares de la licencia ambiental, deberán suscribir una póliza de garantía por el cien por ciento (100%) del costo de las obras y medidas contempladas en el Estudio de Impacto de conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 99 de 1993, según los costos a implementar año a año establecidos en el mismo, durante la vigencia de la licencia ambiental, la cual debe ser renovada cada año y por dos o más años a criterio de esta Corporación.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal a los interesados, entregándoseles copia del concepto técnico NC-0079/09 del 29 de diciembre de

Scanned with CamScanner

CORPOBOYACA
Nit. 800252843-5

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Secretaria General y Jurídica

ENTIDAD NTC GP 1000 CERTIFICADA

Continuación Resolución No. 0 0 3 0 8 Página No. 7

2009y publíquese a su costa en el boletín oficial de esta Entidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución 634 del 26 de Mayo de 2006.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Remitir copia íntegra y legible del presente acto administrativo a la Dirección Minera Energética de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Boyacá y a la Alcaldía Municipal de Nobsa, para lo de su conocimiento y competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Secretaría General y Jurídica de CORPOBOYACA, el cual podrá ser presentado por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal y/o a la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
Secretaria General y Jurídica

Proyectó: Martha S.
Revisó : Iván B.
Archivo : 110-50 150-32 COLA-0080/09

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
CORPOBOYACA
SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION PERSONAL
HOY 05 FEB 2010
SE NOTIFICO PERSONALMENTE SR.
WILSON SIACHOQUE DIAZ
4.179.082
RESOLUCION No. 308 DE FECHA: 5-02/2010
VISIBLE A FOLIO
EL NOTIFICADO
EL SECRETARIO

CORPOBOYACA
SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION PERSONAL
HOY 05 FEB 2010
SE NOTIFICO PERSONALMENTE SR.
FELIX ALFREDO SIOCHO
DIAZ 9.534.465
RESOLUCION No. 308 DE FECHA: 5-02/2010
VISIBLE A FOLIO
EL NOTIFICADO
EL SECRETARIO

Scanned with CamScanner

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Administración de Recursos Naturales

00000281

RESOLUCIÓN

1972 - - - 28 MAY 2018

Por medio de la cual se autoriza una cesión de derechos de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 0308 del 5 de febrero de 2010

LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE CORPOBOYACÁ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 009 DEL 29 DE JUNIO DE 2016 Y LA RESOLUCIÓN 3893 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 308 del 05 de febrero de 2010, esta Corporación resolvió otorgar licencia ambiental a nombre de los señores Wilson Siachoque Díaz y Félix Albeiro Siachoque Díaz, identificados con cédulas de ciudadanía No. 4.179.065 expedida en Nobsa y 9.534.462 expedida en Sogamoso, respectivamente, para la explotación de caliza, amparado con contrato de Concesión No. ILI-16071, celebrado con la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá, en un área ubicada en la vereda Guaquida, jurisdicción del municipio de Nobsa (Boyacá).

Que mediante Auto No. 1350 del 14 de mayo de 2012, CORPOBOYACÁ dispuso aceptar la modificación de costos ambientales presentados para la explotación de caliza, adelantada en la vereda Guaquida, jurisdicción del municipio de Nobsa, dentro del contrato de concesión No. ILI-16071 suscrito con la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá, que cuenta con licencia ambiental otorgada por CORPOBOYACÁ mediante la Resolución No. 308 del 05 de febrero de 2010, de conformidad con la evaluación realizada a la información presentada por los señores Wilson Siachoque Díaz y Félix Albeiro Siachoque Díaz, identificados con cédulas de ciudadanía No. 4.179.065 expedida en Nobsa y 9.534.462 expedida en Sogamoso, respectivamente, con radicado 150-8441 del 22 de julio de 2011, así como el informe de avance de los resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el EIA, del proyecto minero de la referencia, allegado mediante radicado 150-2468 de 13 de febrero de 2012.

Que mediante Auto No. 0954 del 16 de junio de 2015, se dispuso aclarar la identificación completa de los titulares de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 308 de fecha 05 de febrero de 2010, el cual quedará así para todos los efectos:

- ***FÉLIX ALBEIRO SIACHOQUE DÍAZ*** *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***9.534.465*** *expedida en Sogamoso*
- ***WILSON SIACHOQUE DÍAZ*** *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***4.179.062*** *expedida en Nobsa.*

Que mediante radicado 018788 del 30 de noviembre de 2017, los señores FELIX ALBEIRO SIACHOQUE DÍAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 9.534.465 de Sogamoso y WILSON SICHOQUE DÍAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 4.179.062 de Nobsa allegaron solicitud de cesión de derechos a favor de EMILIANO VARGAS MESA, ante dicha solicitud CORPOBOYACÁ por medio del radicado 001654

Scanned with CamScanner

del 12 de febrero de 2018 solicitó allegar la totalidad de documentación a fin de proceder con el trámite correspondiente.

Que de acuerdo con el radicado 004338 del 16 de marzo de 2018, los señores FELIX ALBEIRO SIACHOQUE DÍAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 9.534.465 de Sogamoso y WILSON SICHOQUE DÍAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 4.179.062 de Nobsa, allegaron la documentación faltante solicitada por esta Autoridad Ambiental.

FUNDAMENTO LEGAL

Que el Constituyente de 1991 consagró el deber de protección y preservación de los recursos naturales, estableciendo áreas de explotación, conservación, restauración y sustitución para los usos del suelo del territorio nacional. La Constitución, adoptó un modelo determinado de desarrollo, el cual trae como consecuencia la imposición del deber de protección de los recursos naturales, cualquiera que sea su clasificación, en cabeza del Estado y de los particulares y que sirve de justificación para establecer limitaciones al ejercicio de determinados derechos, fundamentalmente los de contenido económico, y en general subordina la actividad pública y privada al cumplimiento de este propósito.

Que el artículo 8 de la Constitución Política, consagra como obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que así mismo, el artículo 80 de la Constitución Política establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Contempla la misma norma que se deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015 ibidem prevé la cesión total o parcial de la licencia ambiental, en los siguientes términos: Cesión Total o Parcial de la Licencia Ambiental. El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la Autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y Adjuntando para el efecto:

a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y Representación legal, en caso de ser personas jurídicas;

b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el Proyecto, obra o actividad,

c) A efectos de la cesión parcial de la licencia ambiental, el cedente y el cesionario deberán anexar un documento en donde se detallen todas y cada uno de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad.

Scanned with CamScanner

La autoridad ambiental deberá pronunciarse sobre la cesión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud mediante acto administrativo y expedirá los actos administrativos que fueren necesarios para el efecto.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren.

Parágrafo 1°. La cesión parcial sólo procederá cuando las obligaciones puedan ser fraccionadas, lo que implica que las actividades propias de la ejecución del mismo tengan el carácter de divisibles.

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN

Que mediante Resolución No. 308 del 05 de febrero de 2010, esta Corporación resolvió otorgar licencia ambiental a nombre de los señores FELIX ALBEIRO SIACHOQUE DÍAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 9.534.465 de Sogamoso y WILSON SICHOQUE DÍAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 4.179.062 de Nobsa, para la explotación de caliza, proyecto amparado mediante contrato de Concesión No. ILI-16071, celebrado con la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá, en un área ubicada en la vereda Guaquida, jurisdicción del municipio de Nobsa (Boyacá).

A través del radicado No 018788 del 30 de noviembre de 2017, los señores FELIX ALBEIRO SIACHOQUE DÍAZ y WILSON SIACHOQUE DÍAZ, allegaron solicitud de cesión de derechos a favor de EMILIANO VARGAS MESA, en virtud de lo cual CORPOBOYACÁ por medio de oficio No. 001654 del 12 de febrero de 2018 solicitó el cumplimiento de la totalidad de documentación a fin de proceder con el trámite correspondiente, en virtud de lo cual y mediante radicado 004338 del 16 de marzo de 2018, se presentó la documentación necesaria.

Una vez revisado el expediente en conjunto con la solicitud allegada a esta Corporación se pudo evidenciar que se allegó la documentación necesaria a fin de perfeccionar la cesión de derechos proveniente de la Licencia Ambiental otorgada dentro del expediente OOLA-0080/09, así: Contrato de cesión entre las partes intervinientes cedentes y cesionario identificando proyecto y actividad Documentos de identidad, certificado de registro minero con fecha de expedición 07/03 del año 2018.

Adicionalmente, se verificó a través de la página de Catastro Minero que el titular del contrato de concesión No. ILI 16071 es el señor EMILIANO VARGAS MESA.

Con base a los Radicados 018788 del 30 de noviembre de 2017 y 004338 del 16 de marzo de 2018, por medio del cual se solicitó el perfeccionamiento de cesión de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental contenida en el expediente OOLA-0080/09, y en atención a la documentación aportada esta Corporación considera pertinente aprobar la cesión total de los derechos que le correspondían a los señores FELIX ALBEIRO SIACHOQUE DÍAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 9.534.465 de Sogamoso y WILSON SICHOQUE DÍAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 4.179.062 de Nobsa a favor del señor EMILIANO VARGAS MESA identificado con cédula de ciudadanía No 9.520.277 de Sogamoso.

Que de conformidad con lo anterior, a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, la titularidad de la licencia ambiental contenida en el presente expediente,

Scanned with CamScanner

estará en cabeza del señor EMILIANO VARGAS MESA identificado con cédula de ciudadanía No 9.520.277 de Sogamoso, quien será el responsable de los derechos y obligaciones derivados de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No 308 del 05 de febrero de 2010 y del cumplimiento de los requerimientos realizados a través de los actos administrativos derivados de la autorización otorgada.

Que en mérito de lo expuesto esta Subdirección de Administración de Recursos Naturales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y declarar perfeccionada la cesión del los derechos y obligaciones derivados de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No 308 del 05 de febrero de 2010, que están en cabeza de los señores FELIX ALBEIRO SIACHOQUE DÍAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 9.534.465 de Sogamoso y WILSON SICHOQUE DÍAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 4.179.062 de Nobsa, a favor del señor EMILIANO VARGAS MESA identificado con cédula de ciudadanía No 9.520.277 de Sogamoso, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, tener como titular de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No 308 del 05 de febrero de 2010, al señor EMILIANO VARGAS MESA identificado con cédula de ciudadanía No 9.520.277 de Sogamoso, quien asume como cesionario de los derechos y obligaciones que le correspondían a los señores FELIX ALBEIRO SIACHOQUE DÍAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 9.534.465 de Sogamoso y WILSON SICHOQUE DÍAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 4.179.062 de Nobsa.

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de la cesión autorizada en el presente acto administrativo será el señor EMILIANO VARGAS MESA identificado con cédula de ciudadanía No 9.520.277 de Sogamoso, responsable ante CORPOBOYACÁ de los derechos y obligaciones contenidos en la Resolución No 308 del 05 de febrero de 2010 y de los actos administrativos expedidos con posterioridad producto de las actividades de control y seguimiento, por expresa disposición del artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo a los señores WILSON SIACHOQUE DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4.179.062 expedida en Nobsa y FÉLIX ALBEIRO SIACHOQUE DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 9.534.465 expedida en Sogamoso, en la Calle 4 No 11B-07 del Municipio de Nobsa Boyacá, y al señor EMILIANO VARGAS MESA identificado con cédula de ciudadanía No 9.520.277 de Sogamoso en el kilómetro 6 vía Sogamoso Belencito del Municipio de Nobsa Boyacá, de no efectuarse dese aplicación al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no ser posible procédase a la notificación por aviso, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Publicar el encabezado y la parte resolutiva de esta providencia en el Boletín oficial de la Corporación.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, ante la Dirección General de esta Corporación, el cual deberá interponerse por escrito,

Scanned with CamScanner

dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, si a ello hubiere lugar, y con la observancia de lo prescrito en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BERTHA CRUZ FORERO
Subdirectora de Administración de Recursos Naturales

Proyectó: Diana Lucia Pesca Pinto
Revisó: Juan Carlos Niño Acevedo
Archivo: 110-50 150-32 OOLA-0080/09

Scanned with CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA 00000286

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
CERTIFICA

Que revisado el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería, se constató que el día ventiseis (26) de marzo de dos mil nueve (2009), se inscribió el/la CONTRATO DE CONCESION (L 685), cuyo titular es el señor(a)/entidad EMILIANO VARGAS MESA, para la exploración y explotación de un yacimiento de ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO DEMAS_CONCESIBLES, en un área ubicada en jurisdicción del municipio de NOBSA, ubicado en el departamento de BOYACA, bajo el código N° ILI-16071.

A la fecha el expediente se encuentra en estado VIGENTE-EN EJECUCION.

La presente Certificación se expide a petición del señor(a)/razon social **EMILIANO VARGAS MESA**, en calidad **SOLICITANTE, con la finalidad de servir como prueba ante las autoridades** y tiene validez por dos meses a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los un(1) días del mes de agosto de dos mil ventidos (2022)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
Grupo Gestión de Notificaciones (GGN)

CERT-VCTGIAM-31598

PARA TODOS LOS EFECTOS LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ÚNICAMENTE ES VALIDA EN ORIGINAL.
PARA CONFIRMAR SU AUTENTICIDAD COMUNICARSE AL N°. 2201999

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

00000287

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 01238-15 RMN: HHIH-10
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 10/05/2007 Hasta: 09/05/2037	Fecha y Hora de Registro: 10/05/2007 16:03:15

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

FAJARDO RINCON JULIO ELIECER CC 4178901

AREA TOTAL: 46 Hectárea(s) y 2668 mt(s)2 MUNICIPIOS: CORRALES-BOYACA

MINERALES: ARENISCAS

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCION VIA CORRALES CON CAMINO VEREDAL EN EL SITIO DENOMINADO LA UNION

NORTE: 1130291,8100

ESTE: 1135032,5400

PLANCHA IGAC: 172

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1130010,7100	1134143,3700
1130269,9800	1134276,8200
1131829,2900	1135571,5900
1131988,1500	1135349,0500
1131388,6100	1134850,4400
1130665,1000	1134440,0800
1130389,5500	1134221,4100
1130052,7900	1134045,1100

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 10/05/2007

TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 14/03/2007

DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: 1238-15

EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 14/03/2007

LUGAR: TUNJA

ESPECIFICACIÓN INSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 1238-15

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

00000288

Fecha de 16/05/2017 Hora: 16:28:20

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 01238-15 RMN: HHIH-10
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 10/05/2007 Hasta: 09/05/2037	Fecha y Hora de Registro: 10/05/2007 16:03:15

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Oscar González Valencia
Gerente Catastro y Registro Minero

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

00000289

Fecha de 01/08/2022 Hora: 09:25:12

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: ILI-16071 RMN: ILI-16071
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 26/03/2009 Hasta: 25/03/2039	Fecha y Hora de Registro: 26/03/2009 00:00:00

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

EMILIANO VARGAS MESA CC 9520277

AREA TOTAL: 1 Hectárea(s) y 215 mt(s)2 MUNICIPIOS: NOBSA-BOYACA

MINERALES: ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO\ DEMAS_CONCESIBLES

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCION ANTIGUA VIA DUITAMA-NOBSA CON LA VIA A LA MINA DE MARIA LUISA SIACHOQUE

NORTE: 1128791,4000

ESTE: 1125995,8000

PLANCHA IGAC: 172

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1128366,6000	1125741,7000
1128305,6000	1125696,3000
1128305,6000	1125696,0000
1128306,0000	1125696,0000
1128307,6000	1125655,2000
1128309,3000	1125618,9000
1128309,3000	1125618,3000
1128320,0000	1125595,0000
1128403,6000	1125582,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 26/03/2009

TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 12/03/2009

DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: ILI-16071

EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 12/03/2009

LUGAR: TUNJA

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: ILI-16071 RMN: ILI-16071
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 26/03/2009 Hasta: 25/03/2039	Fecha y Hora de Registro: 26/03/2009 00:00:00

INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION ILI-16071

ANOTACIÓN:	2	FECHA ANOTACIÓN:	29/03/2010
TIPO ANOTACIÓN:	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	FECHA EJECUTORIA:	05/02/2010
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	0024
EXPEDIDO POR:	GOBERNACION DE BOYACA	FECHA DOCUMENTO:	01/02/2010
LUGAR:	TUNJA		
ESPECIFICACIÓN	EL CONTRATO DE CONCESION NRO ILI-16071 PASA A LA ETAPA DE EXPLOTACION, A PARTIR DE QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ESTE EJECUTORIADO Y EN FIRME.		

ANOTACIÓN:	3	FECHA ANOTACIÓN:	22/02/2018
TIPO ANOTACIÓN:	ACLARACION DE NOMBRES	FECHA EJECUTORIA:	02/02/2018
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	002345
EXPEDIDO POR:	PAR CENTRO	FECHA DOCUMENTO:	24/10/2017
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		
ESPECIFICACIÓN	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR LA CORRECCION en el Registro Minero Nacional del nombre del cotitular de FELIZ ALBEIRO SIACHOQUE DIAZ por el de FELIX ALBEIRO SIACHOQUE DIAZ identificado con cedula de ciudadania No. 9.534.465 de Sogamoso. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 002345 de fecha 24 de octubre de 2017.		

ANOTACIÓN:	4	FECHA ANOTACIÓN:	22/02/2018
TIPO ANOTACIÓN:	CESION TOTAL DE DERECHOS	FECHA EJECUTORIA:	02/02/2018
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	002345
EXPEDIDO POR:	PAR CENTRO	FECHA DOCUMENTO:	24/10/2017
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		
ESPECIFICACIÓN	ARTICULO SEGUNDO. ACEPTAR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponde al señor FELIX ALBEIRO SIACHOQUE DIAZ identificado con cedula de ciudadania No. 9.534.465, dentro del Contrato de Concesion No. ILI-16071 a favor del señor EMILIANO VARGAS MESA identificado con cedula de ciudadania No. 9.520.277. ARTICULO TERCERO. ACEPTAR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponde al señor WILSON SIACHOQUE DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 4.179.062, dentro del Contrato de Concesión No. ILI-16071 a favor del señor EMILIANO VARGAS MESA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.520.277.		

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: ILI-16071 RMN: ILI-16071
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 26/03/2009 Hasta: 25/03/2039	Fecha y Hora de Registro: 26/03/2009 00:00:00

(...)PARAGRAFO TERCERO. A partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, téngase como único titular de los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Concesión No. ILI-16071 al señor EMILIANO VARGAS MESA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.520.277.

ARTICULO CUARTO. ORDENAR la inscripción de la cesión total de los derechos que le corresponden al señor FELIX ALBEIRO SIACHOQUE DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 9.534.465 dentro del Contrato de Concesión No. ILI-16071 a favor del señor EMILIANO VARGAS MESA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.520.277.

ARTICULO QUINTO. ORDENAR la inscripción de la cesión total de los derechos que le corresponden al señor WILSON SIACHOQUE DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 4.179.062 dentro del Contrato de Concesión No. ILI-16071 a favor del señor EMILIANO VARGAS MESA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.520.277.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002345 de fecha 24 de octubre de 2017.

ANOTACIÓN:	5	FECHA ANOTACIÓN:	23/02/2018
TIPO ANOTACIÓN:	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	FECHA EJECUTORIA:	02/02/2018
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	002345
EXPEDIDO POR:	PAR CENTRO	FECHA DOCUMENTO:	24/10/2017
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		

ESPECIFICACIÓN

ARTICULO SEXTO. ORDENAR LA CORRECCION en el Registro Minero Nacional del área del Contrato de Concesión No. ILI-16071, indicando que el valor del área definitiva equivale a 1.0215 HECTAREAS.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002345 de fecha 24 de octubre de 2017.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Mineria ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Ana María Gonzalez Borrero
Coordinadora de Catastro y Registro Minero

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

00000292

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro RUCOM-201708249914

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que ARENERAS VADO CASTRO RINCON RINCON SAS con NIT número 900989913 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 27-09-2017 hasta el 31-07-2018. Durante el mes de mayo de 2018 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 27 dias del mes de septiembre del año 2017.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

GABRIEL PINEDA ZORRO
27-09-2017 03:14

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

00000293

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que EMILIANO VARGAS MESA con CEDULA número No. 9520277, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. ILI-16071 ubicado en el municipio NOBSA-BOYACÁ, para la exploración y explotación de un yacimiento de CALIZA.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 4 días del mes de abril del año 2025.

00000294

AUTORIZACION

Yo, **JULIO ELIECER FAJARDO RINCON**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Sogamoso– Boyacá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.178.901 de Nobsa - Boyacá, en calidad de Titular del Contrato Único de Concesión No. 1238-15 de la Agencia Nacional de Minería, **AUTORIZO** a ARENERAS VADO CASTRO RINCON RINCON S.A.S. con NIT. 900989913-9, para la explotación, comercialización y transporte de Arena.

El termino de esta autorización es por mismo termino del contrato de Concesión No. 1238-15 de la Agencia Nacional de Minería y de acuerdo al contrato de Operación Minera con los señores Víctor Ángel Rincón Camargo, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.524.699 de Sogamoso y Víctor Antonio Rincón, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.260.516 de Sogamoso.

En constancia firmo en la ciudad de Sogamoso – Boyacá, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete – 2017.

Concedo poder,

FIRMA AUTENTICADA

JULIO ELIECER FAJARDO RINCO
C.C. No. 4.178.901 de Nobsa – Boyacá

00000295

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

24025

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Sogamoso, compareció:

JULIO ELIECER FAJARDO RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0004178901 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

6tu5wt8sy65

25/05/2017 - 10:14:26:835

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de AUTORIZACION , en el que aparecen como partes JULIO EILECER FAJARDO RINCON y que contiene la siguiente información AUTORIZACION .

EDGAR ULLOA ULLOA
Notario tres (3) del Círculo de Sogamoso

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co

8.9 ANEXO 9

00000297

EVM
Construcciones y Pavimentos

CERTIFICADO PLANTA DE PRODUCCIÓN

Paipa, 26 de marzo de 2025

Señor
Jorge Edwin López
Subsecretario de Infraestructura Pública y Movilidad
Supervisor Contrato de Suministro No. 251 de 2025
Alcaldía Municipal de Paipa Ciudad
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Suministro No.251 de 2025 **OBJETO**: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.

Estimado Arquitecto

EMILIANO VARGAS MESA identificado con c.c. 9.520.277 en mi calidad de contratista del contrato de la referencia, certifico que: la planta de producción de la mezcla asfáltica suministrada al Municipio de Paipa en el periodo del 29 de diciembre al 31 de diciembre de la anualidad, cuenta con toda la documentación requerida por las autoridades ambientales y de control para su funcionamiento. Se anexa soportes de la documentación de la planta de producción.

Cordialmente

Atentamente

EMILIANO VARGAS MESA
CC. 9.520.277
Dirección de correo: Km 6 Vía Sogamoso Belencito -Nobsa
Correo electrónico organizacion.evm@gmail.com

00000298

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Administración de Recursos Naturales

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

RES - 9229

RESOLUCIÓN No.

(1168 22 JUL 2021

"Por medio de la cual se renueva un permiso de emisiones atmosféricas de fuentes fijas y se toman otras determinaciones"

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ -CORPOBOYACÁ-, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 009 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016 Y RESOLUCIÓN No. 3893 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0654 del 28 de julio de 2003, la Corporación otorgó Permiso de Emisiones Atmosféricas, al señor EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía número 9.520.277 de Sogamoso, para la operación de la Planta de mezcla asfáltica, ubicada en el Barrio Nazareth jurisdicción del municipio de Nobsa – Boyacá.

Que por medio de la Resolución No. 1314 de fecha 31 de diciembre de 2008, esta Autoridad Ambiental otorgó prórroga al Permiso de Emisiones Atmosféricas otorgado inicialmente mediante la Resolución No. 0654 de 28 de julio de 2003, a nombre del señor EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía número 9.520.277 expedida en Sogamoso, para la operación de una planta de producción de Mezcla Asfáltica, con una producción de 200 Ton/día, ubicada en el Barrio Nazareth, jurisdicción del municipio de Nobsa - Boyacá; por el término de cinco (5) años.

Que a través de Resolución No. 1407 de fecha 03 de mayo de 2016, esta Entidad resolvió renovar y modificar el Permiso de Emisiones Atmosféricas, a nombre del señor EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía número 9.520.277 expedida en Sogamoso, para la operación de dos plantas de producción de Mezcla Asfáltica, ubicadas en el Barrio Nazareth, jurisdicción del municipio de Nobsa - Boyacá.

Que por medio del oficio con radicado No. 002140 de fecha 03 de febrero de 2021, el señor EMILIANO VARGAS MESA, solicitó renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas, renovado por la Resolución No. 1407 de fecha 03 de mayo de 2016.

Que mediante el Auto No. 168 de fecha 25 de marzo de 2021, Corpoboyacá dio inicio al trámite de renovación de permiso de emisiones atmosféricas otorgado con Resolución No. 0654 de 28 de julio de 2003 a nombre del señor EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía número 9.520.277 expedida en Sogamoso, modificada y prorrogada a través de Resolución No. 1407 de 03 de mayo de 2016.

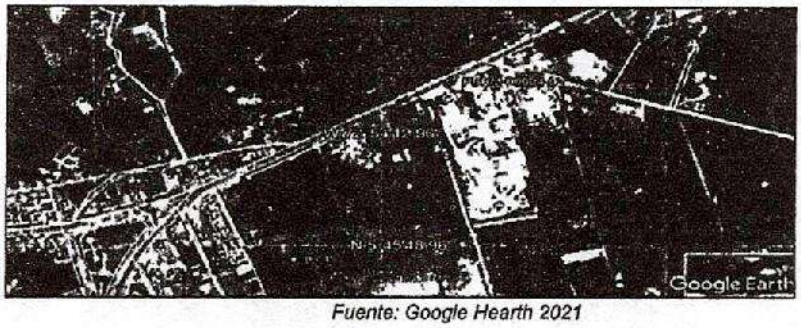
Que la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, realizó una visita el día 06 de abril de 2021, en aras de continuar con el trámite iniciado con el Auto No. 168 de 25 de marzo de 2021, con base en el cual se emitió el Concepto Técnico número 210307 de fecha 30 de junio de 2021.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

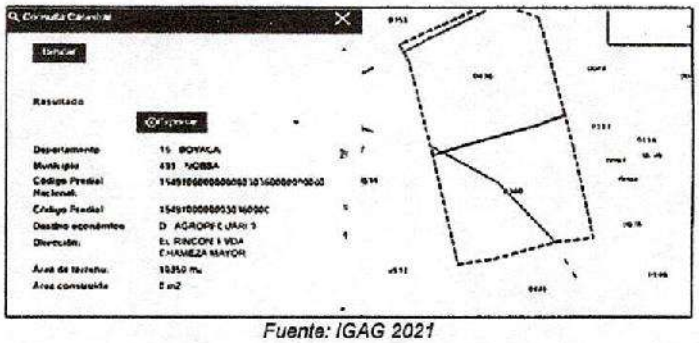
Que producto de la evaluación de la información presentada por la parte solicitante, se emitió el Concepto Técnico número 210307 de fecha 30 de junio de 2021, el cual hace parte integral del presente proveído, que se acoge, en los términos y condiciones que se señalan en el mismo y que se extrae lo siguiente:

> ***"(...) 3.1 Localización y Ubicación Geográfica:***
> *La planta de mezcla asfáltica, se encuentra localizada ubicada en el Barrio Nazareth, jurisdicción del municipio de Nobsa (Boyacá).*
> ***Información IGAG***
> *Predios con códigos catastrales 15491000000000030436000000000*
> *Usos: D Agropecuario*
> *Dirección: EL RINCON 2 VDA CHAMEZA MAYOR*
> *Área de terreno: 10350 m2*

Imagen 1. Polígono Predio (Municipio de Nobsa)



Fuente: Google Hearth 2021



Fuente: IGAG 2021

Imagen 2. Ubicación Planta de mezcla asfáltica

ID	Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas	
	Latitud	Longitud	Norte	Este
Planta de Asfalto nueva (capacidad 40 ton/hora)	05°45'54,67"N	72°54'06.71" O	2195043.304	5010860.882
Planta de Asfalto antigua (capacidad 50ton/hora)	05°45'58,08"N	72°54'07.83" O	2195147.963	5010826.433
Pilas de acopio	05°45' 55.07"N	72°54'07.58"O	2195055577,000	5010834134,000
Sistema de referencia MAGNA-SIRGAS (origen Nacional)				

3.2 Tipo de actividad

Producción de materiales asfalticos para pavimento flexible.

Características de la Fuente emisiones

Fuentes fijas: plantas de asfalto y trituración	2
Planta primaria capacidad	30 t/h día
Planta secundaria capacidad	40 t/h día

Fuente: CORPOBOYACA

3.3 Descripción del proceso Industrial

Se cuenta con dos plantas donde se realizan actividades de elaboración de mezcla asfáltica en caliente, transporte y acopio de materias primas para el proceso como; material calizo, arena y grava, el cual es acopiado en los patios cerca de la infraestructura de la planta, el meterial es triturad y conducido a través tolvas de alimentación de agregados a las plantas.

Planta antigua, la cual está compuesta por una trituradora primaria que pasa el material por las bandas de trasporte hasta llegar al martillo impacto donde se tritura la caliza luego pasa a la criba donde se clasifica el material terminando en el cono donde sale para cargue. Esta planta en el momento de la

visita no está funcionamiento por baja producción del material lo cual manifiestan que no se esta usando, pero este dentro del permiso otorgado.

Planta nueva, es un sistema de tecnologia mas avanzado que permite una mayor eficecia en el proceso de producción de mezcla asfáltica que les permite mayor producción en menor tiempo (40 t/h día) este es alimentada por minicargador que surte el material a las tolvas que entra al tambor secador donde se calienta la mezcla y agregado el asfalto para obtener el producto final y luego ser trasportado. El funcionamiento es a través de una caldera que se alimenta de combustible diésel (ACPM) esta planta cuenta con control de emisiones como los filtros de manga en seco.

3.4 Situación Observada

Se realizó visita al predio con razón social EMILIANO VARGAS MESA ubicada en el kilómetro 6 vía Sogamoso-Belencito municipio de Nobsa (Boyacá) objeto de la solicitud de renovación del permiso de emisiones atmosféricas para dos (2) plantas de producción de asfalto para pavimento flexible ubicado en jurisdicción del municipio de Nobsa Boyacá kilómetro 6 vía Sogamoso a Belencito, en la visita técnica se observa que no estaban realizando actividades de producción, se encontraban en mantenimiento y limpieza de la locación.

El proceso cuenta con dos plantas de producción de asfalto las cuales están identificadas así:

Planta "antigua", manifiestan que esta no se encuentra en funcionamiento por baja demanda de producción del material asfaltico, la cual tiene una capacidad de (50 toneladas/hora) de producción, pero que esta dentro del permiso ya otorgado para el funcionamiento y la que sería parte de la renovación.

Planta "nueva", está actualmente se utiliza en el proceso de fabricación de mezcla asfáltica cuenta con una capacidad de producción de (40 toneladas/hora). La cual se alimentan las tolvas con minicargador que llega al tambor secador donde se calienta el mezclador de paleta y se agrega el asfaltó para obtener la mezcla.

Se cuenta con patio de acopio de materiales de trituración, grava y arena que es usado dentro del proceso y el cual es triturado en la misma planta.
Se evidencia la presencia de dos líneas de trituración de agregados, la primera es llamada trituradora primaria de mandíbula que pasa los agregados al molino impactor llevando a la criba y termina en el molino tipo cono, el cual esta medianamente cubierto por material de lámina.
La segunda se denomina clasificadora y cuenta con dos molinos de martillo, esta cuenta con un cerramiento en material de láminas y mampostería que se encuentra en deterioro. Se tiene un sistema de humectación mediante aspersores para material particulado.
Tienen una caldera que permite el funcionamiento de la planta nueva la cual se alimenta de combustible diésel.
En el área del funcionamiento de la planta se evidencia que no se cuenta con cerramiento en muro lateral sobre la vía, manifiestan que por cambios de parámetros del municipio no les permitió levantar los muros.

(...)

3.5 Información presentada
La información presentada señor el EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 9.520.277 expedida en Sogamoso, con radicado No 0021240 de 03 febrero 2021 asunto solicitud de renovación de permiso de emisiones atmosféricas adjuntando los siguientes formularios:

- *Formato FGR-2*
- *Informe de Estado de Emisiones (IE-1)*

Radicado N.º 003190 de 17 febrero 2021

- *Respuesta oficio 150-2103 de 12 febrero 2021. Formato (FGR-29 parte A y B) y hacen aclaración que en el recibo de pagos de servicios ambientales se referencio otro expediente (PERM-0004-12)*
- *Formato FGR-91*

Radicado N.º 005012 de 11 marzo 2021 soporte de consignación liquidación Servicios de Evaluación Ambiental de la Solicitud de Renovación del Permiso de Emisiones.
Mediante radicado N.º 011269 de 20 mayo de 2021 allega respuesta al requerimiento oficio #150-5869 del 5 de mayo de 2021

- *Radicado de estudios de fuentes fijas*
- *Flujograma con caracterización de los puntos de emisión*
- *Planos de chimenea*
- *Información meteorológica del área de influencia*
- *Cálculos de altura chimenea planta nueva*

Radicado N.º 011270 de 20 de mayo 2021, allego informe monitoreo de emisiones atmosféricas, calculo calidad del aire y ruido 2020.

3.6. Aspectos técnicos encontrados:

3.6.1 Nombre o razón social del solicitante y del representante legal o apoderado, si los hubiere, con indicación de su domicilio.

Razón Social: EMILIANO VARGAS MESA
Representante legal: EL SEÑOR EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 9.520.277 expedida en Sogamoso.
Dirección: el Kilómetro 6 de la vía Sogamoso – Belencito, jurisdicción del municipio de Nobsa (Boyacá).

3.6.2 Localización de las instalaciones, del área o de la obra.

La Planta de Mezcla Asfáltica EMILIANO VARGAS MESA, se encuentra ubicada en el Barrio Nazareth, jurisdicción del municipio de Nobsa (Boyacá), kilómetro 6 vía Sogamoso a Belencito.

3.6.3 Fecha Proyectada de iniciación de actividades o fechas proyectadas de iniciación y terminación de las obras, trabajos o actividades, si se trata de emisiones transitorias.

Fecha de Inicio: Activo; Se requiere renovación de Permiso de Emisiones Atmosféricas
Duración del proyecto: Permanente

3.6.5 Información meteorológica básica del área afectada por las emisiones.

En la información allegada presenta:

"La información meteorológica básica del área de influencia de la planta EVM, se tomó de registros de parámetros climatológicos de la estación existente más cercana correspondiente a la estación BELENCITO [24035150], información que fue consultada y obtenida del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), a continuación, se presentan algunas características de la estación meteorológica donde se tomó la información"

Velocidad del viento media anual multianual
"El comportamiento temporal de la velocidad del viento media anual, presenta un valor promedio del 1.7m/s. En general, la Velocidad del viento tiene leves variaciones, estas oscilan aumentando o disminuyendo según sea el caso para el periodo de análisis de 0 m/s al 0.4 m/s. Entre los resultados más significativos se tiene que el mayor valor de velocidad del viento a nivel anual multianual se registró con un valor de 2.2 m/s para el año de 2002",

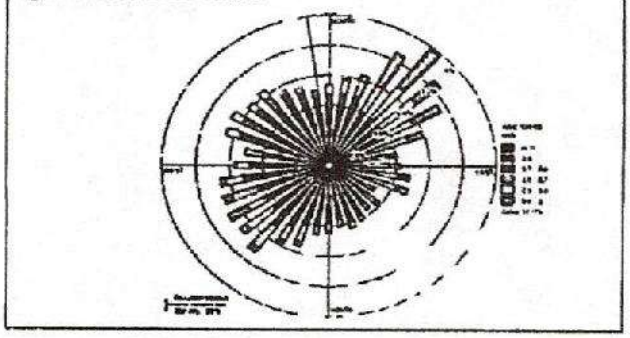
Temperatura media mensual
"La temperatura media mensual de la estación Belencito es de 15.2 °C, se caracteriza por presentar un comportamiento térmico casi homogéneo, con registros de temperatura medios mensuales que van desde los 14.9°C hasta los 15.6 °C. La siguiente figura, muestra la distribución temporal con base en la media mensual multianual"

Precipitación máxima mensual multianual
"La estación de Belencito de Nobsa, ubicada sobre los 2530 m.s.n.m., registra una precipitación máxima promedio mensual multianual de 18.1 mm. El mes con valor máximo de precipitación es noviembre con 65.2 mm ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Los valores mínimos de precipitación máxima son en enero con 0 mm"

Rosa de vientos
"Con dicha información horaria se graficó una rosa de los vientos. Los valores medios mensuales de velocidad del viento fluctúan entre 0,5 y 5,7 m/s, y en ninguna ocasión, el viento tiene velocidades superiores a 5,7 m/s. En la mayoría de los casos, en ésta zona el viento sopla entre 0,5 m/s y 2,1 m/s. Así mismo, el viento no presenta una clara uniformidad, debido a que no se observa una determinada predominancia de la dirección del mismo, pero en la mayoría de los casos, el viento sopla desde varias direcciones provenientes del Noreste, hacia direcciones orientadas en el Suroeste, y en segunda proporción, desde la dirección Suroeste hacia la dirección Noreste. Se evidencian calmas considerables, lo que supone que el viento se encuentra estático en un 17,17 % de las veces, por lo cual en dichas ocasiones no se contará con un beneficio en la incidencia de la dispersión de los contaminantes atmosféricos. Así mismo, se denota que la resultante de los vientos tiene orientación de vientos hacia la dirección Sur-Sureste, de vientos que soplan desde el Nor-Noroeste".

Grafico:

Figura 11 Rose de los vientos.



Fuente: PERM-00004-02

"Así mismo, se observa una probabilidad del 17,2 % de ocurrencia de que los vientos se encuentren en calma. En la mayoría de las veces, con una probabilidad del 59,6 %, existe una ocurrencia de velocidades entre 0,5 y 2,1 m/s, seguida de una probabilidad del 15,6 % de ocurrencia de vientos con una velocidad inferior a 3,6 m/s, pero mayor a 2,1 m/s, y de una probabilidad de 7,5 % de vientos entre los 3,6 y 5,7 m/s. Es evidente que las mayores velocidades del viento no son probables (vientos con velocidad superior a 5,7%), y no existen eventos en donde ocurran".

3.7 Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran, flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.

En la información allegada presenta:

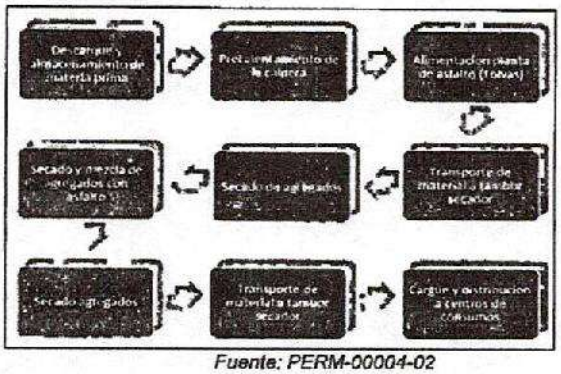
- *Descripción del proceso de acopio de materiales y la producción de mezcal asfáltica*
- *Elementos que conforman la planta de mezcla asfáltica*
- *Producción de mezcla Asfáltica*
- *Tránsito y operación de vehículos y maquinarias vías internas*
- *Cargue, descargue, acopio*
- *Flujograma de identificación de las fuentes de emisión en el proceso,*
- *Ubicación de las fuentes de emisión*
- *Planos de la planta asfáltica nueva*
- *Estudio de emisiones atmosféricas de fuentes fijas*
- *Plano de filtros de manga*

"La planta "nueva" cuenta con una capacidad de producción de 40 toneladas hora; como sistema de control de emisiones se instaló un filtro seco, (filtros de mangas ABL), diseñados para manejar volúmenes de gases con relaciones de 1.5 m3 por cada m2 de área, equivalente a 5 pies3 por pie2. Su funcionamiento es totalmente automático, controlado desde el computador central de planta, por pulsos de aire que pueden ser generados por presión diferencial, las mangas están fabricadas en Nomex, fibra de Dupont para el manejo de altas temperaturas, con dimensiones normalizadas de 114 mm de diámetro por 2438 mm de altura y se colocan sobre canastillas de construcción especial que permiten una acción total de limpieza y un rápido recambio. Se montan, en el mismo tráiler del secador".

"La actividad principal de la empresa de propiedad del señor EMILIANO VARGAS MESA es la producción de asfalto, dentro de la planta se contempla de forma general actividades como la trituración de minerales, almacenamiento de los mismos y la producción de asfalto.

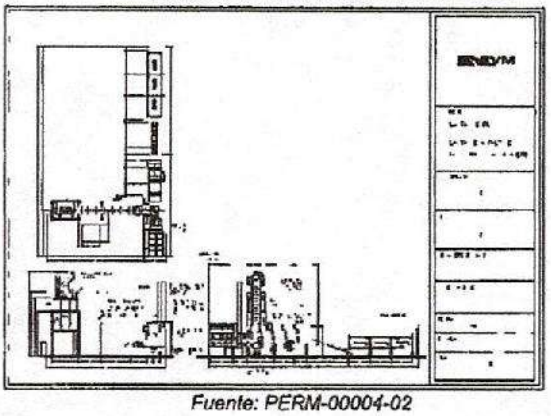
La fabricación de la mezcla asfáltica en caliente es un proceso industrial donde un conjunto de equipos mecánicos y electrónicos, en donde los agregados son combinados, calentados, secados y mezclados con cemento asfaltico para producir una mezcla esfáltica en caliente. Las operaciones principales que se llevan a cabo en las plantas de asfalto son secado, cribado porporcionamiento y mezclado".

Mapa de Procesos de Producción Asfáltica



Fuente: PERM-00004-02

Plano Planta de Producción de Asfalto



Fuente: PERM-00004-02

3.8 Información técnica sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión y proyecciones a cinco (5) años.

La planta proyecta una producción mensual de 952 Toneladas mensuales de mezcla asfáltica lo que equivale a 11429 t/año en la actualidad hay baja producción y no planean realizar proyectos de expansión.

3.9 Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción, se deberá anexar además información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados.

En la información allegada presenta:

*"El estudio realizado establece las características y especificaciones de la fuente fija perteneciente a la planta de producción de mezcla asfáltica propiedad del señor **"EMILIANO VARGAS MESA"**, la cual consiste en una chimenea procedente del horno secador de la planta. La cual tiene una producción de 40 toneladas por hora, posee un sistema de control el cual consiste en un filtro de mangas ABL."*

"Las emisiones generadas por la planta las cuales comprenden de contaminantes como material particulado (MP), óxidos de azufre (SO2) y óxidos de nitrógeno (NO2) han sido cuantificadas por medio de monitoreos isocinéticos en chimenea, aplicando los métodos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la EPA (USA) establecidos y aprobados por la legislación ambiental colombiana.
Los análisis de los contaminantes expuestos anteriormente serán realizados por los laboratorios A&MA LTDA y CIAN LTDA."

*"Concluyen que las concentraciones sobre el área de influencia directa e indirecta de la planta de producción de mezcla asfáltica propiedad del **"EMILIANO VARGAS MESA"** ubicada el Barrio Nazareth, jurisdicción del municipio de Nobsa (Boyacá), kilómetro 6 vía Sogamoso a Belencito (Boyacá), "se encuentran por debajo de los exigidos por lo que no superan las normas establecidas en la Resolución*

909 de 2008 sobre la prevención y control de la contaminación atmosférica para las emisiones de material particulado (PM10), óxidos de azufre (SO_2) y óxidos de nitrógeno (NO x)".

Resultados monitoreo en chimenea cálculo del UCA

FUENT FIJAS	CONTA MINANT	EMISION mg/m3	NORMA mg/m3	CUMPLE	% CUMPLIMENT X DEBAJO LIMITE DE LA NORMA	UCA
Horno secador	MP	138.4	150	SI	9.7	0.92
	SO_2	0.0	550	SI	100.0	0.00
	NO_2	17.2	550	SI	96.9	0.03

Fuente: PERM-00004-02

Resultados del UCA y frecuenta de monitoreo

FUENTE FIJAS	CONTAMINAN	UCA	GRADO DE SIGNIFICANCIA DEL APORTE CONTAMINANTE	FRECUENCIA DE MONITOREO EN AÑOS
Horno Secador	MP	0.92	MEDIO	1
	SO2	0.00	MUY BAJO	3
	NO2	0.03	MUY BAJO	3

Fuente: PERM-00004-02

Consumos combustibles utilizados.
El combustible utilizado en el proceso de producción de mezcla asfáltica es diésel con consumo de 88 gal/día

3.10 Diseño de los sistemas de control de emisiones atmosféricas existentes o proyectados, su ubicación e informe de ingeniería.

En la información allegada presenta:

Planta antigua.
"Según la información que reposa en el expediente cuenta con una capacidad de 50 ton/h" "contiene una chimenea de 20 metros de altura con un diámetro de 0,60 metros; como sistema de control de emisiones atmosféricas y material particulado, la planta antigua cuenta con un filtro húmedo, compuesto por dos unidades: una cámara de expansión que recoge la mayor parte del polvo presente en los gases salientes, adicionándola a la mezcla con lo que se consigue un mejor acabado de la misma y una cámara húmeda en la que los gases son sometidos a un lavado por acción de una nube de agua que se obtiene por aspersión del caudal proporcionado por una bomba centrífuga dispuesta para el efecto. La mezcla agua-polvo es conducida a la piscina de decantación para su separación. El agua, una vez aclarada es succionada por la bomba para su reutilización, es importante aclarar que la actualidad la planta se encuentra suspendida, una vez se reactive el mercado se comunicara con CORPOBOYACA y se harán los respectivos compromisos contenidos tanto en las fichas de manejo ambiental como en los actos administrativos con respecto al manejo de lodos, agua industrial, emisión de contaminantes atmosféricos", ESTA PLANTA ACTUALMENTE NO ESTA EN FUNCIONAMIENTO

Planta nueva.
"Cuenta con una capacidad de producción de 40 toneladas hora; como sistema de control de emisiones contiene un filtro seco, (filtros de mangas ABL), diseñados para manejar volúmenes de gases con relaciones de 1,5 m3 por cada m2 de área, equivalente a 5 pies3 por pie2. Su funcionamiento es totalmente automático, controlado desde el computador central de la planta, por pulsos de aire que pueden ser generados por presión diferencial, las mangas están fabricadas en Nomex, fibra de Dupont para el manejo de altas temperaturas, con dimensiones normalizadas de 114 mm de diámetro por 2438 mm de altura y se colocan sobre canastillas de construcción especial que permiten una acción total de limpieza y un rápido recambio. Se montan, en el mismo tráiler del secador o en disposiciones diferentes, específicamente calculadas para obtener eficiencia en la operación y en la utilización de espacio cuenta con una chimenea de Altura adecuada de 31 m"

3.11 Si utiliza controles al final del proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.

En la información allegada presenta:

Planta antigua.

Cuenta con un sistema de control de emisiones atmosféricas y material particulado con un filtro húmedo.

Planta nueva.
Cuenta con un sistema de control de emisiones contiene un filtro seco, (filtros de mangas ABL).

Evaluación.
Dentro de la solicitud de renovación del permiso de emisiones atmosféricas allegado mediante radicado No 002140 03 de febrero del 2021, el cual reposa dentro del expediente PERM-00004-02, no se evidencia la solicitud de modificación del permiso para inclusión de dos (2) trituradoras las cuales en la visita técnica se pudieron evidenciar que están en funcionamiento dentro del proceso que actualmente realiza la planta de producción asfáltica. Y que una vez verificada la información de la Resolución 0654 del 28 de julio del 2003 mediante la cual se otorga el permiso de emisiones atmosférica para la operación de una planta de asfalto con capacidad de 50 ton/h, y la cual fue modificada por la Resolución 1407 del 03 de mayo del 2016 se renueva y se modifica el permiso de emisiones atmosféricas; "Resuelve" ARTICULO PRIMERO: Renovar permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución 0654 del 28 de julio del 2003.
ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la Resolución 0654 del 28 de julio del 2003, por medio de la cual se otorgó un permiso de emisiones atmosféricas al señor EMILIANO VARGAS MESA identificado con cedula de ciudadanía No 9.520.277 de Sogamoso (Boyacá), el cual quedara del siguiente tenor literal:

*"**ARTICULO PRIMERO:** otorgar permiso de emisiones atmosféricas al señor EMILIANO VARGAS MESA identificado con cedula de ciudadanía No 9.520.277 de Sogamoso (Boyacá), para la operación de dos (2) plantas para la producción de mezcla asfáltica, así: una planta de mezcla asfáltica con capacidad de producción de 50 toneladas por hora y la operación de una planta de mezcla asfáltica con capacidad de 40 toneladas por hora, ubicadas en el "Barrio Nazareth", en jurisdicción del municipio de Nobsa (Boyacá)"*

Así las cosas, dentro de la solicitud que se encuentra en el expediente PERM-00004-02 no reposa la evidencia técnica de la inclusión de los nuevos equipos (trituradoras) para lo cual se deben presentar planos, ubicación, capacidad de producción tipo de tecnología y o los que sean objeto de modificación.

4. CONCEPTO TÉCNICO

*Una vez evaluada la información que reposa en el expediente PERM-0004-02 presentada por el señor EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía Nº.9.520.277 expedida en Sogamoso y en calidad de representante legal propietario y la recolectada en la visita cumple con los requisitos contemplados en el Artículo 2.2.5.1.7.4. Del Decreto 1076 de 2015, solicitud del permiso de emisiones, por lo tanto, es viable **RENOVAR EL PERMISO DE EMISONES ATMOSFERICAS PARA LAS FUENTES FIJAS:** Otorgado mediante Resolución 1407 del 03 de mayo del 2016, para la operación de dos (2) plantas para la producción de mezcla asfáltica, así: una planta de mezcla asfáltica con capacidad de producción de 50 toneladas por hora y la operación de una planta de mezcla asfáltica con capacidad de 40 toneladas por hora, ubicadas en el "Barrio Nazareth", en jurisdicción del municipio de Nobsa kilómetro 6 vía Sogamoso a Belencito (Boyacá) propiedad del señor EMILIANO VARGAS MESA.*

Coordenadas de las fuentes fijas por el cual se Otorga la Renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas son las siguientes:

ID	Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas	
	Latitud	Longitud	Norte	Este
Planta de Asfalto nueva (capacidad 40 ton/hora)	05°45'54,67"N	72°54'06.71" O	2195043.304	5010860.882
Planta de Asfalto antigua (capacidad 50ton/hora)	05°45'58,08"N	72°54'07.83" O	2195147.963	5010826.433
Sistema de referencia MAGNA-SIRGAS (origen Nacional)				

Informar que debe abstenerse de hacer uso de los recursos naturales que se puedan ver afectados en ejercicio de su actividad (equipos de trituración) y que no cuenten con los permisos correspondientes, so pena de iniciar en su contra trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, previo agotamiento de las instancias procedimentales

De igual forma, "el señor EL SEÑOR EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía Nº.9.520.277 expedida en Sogamoso deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. *El señor EL SEÑOR EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía Nº.9.520.277, después de estar en firme el presente acto administrativo deberá en un término máximo de un (1) presentar solicitud de Modificación del Permiso de Emisiones Atmosféricas a esta Corporación con el fin de incluir los (2) equipos de trituración. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 619 del 7 de julio 1997, "Por la cual se establecen parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas "*

2. *El señor EL SEÑOR EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía Nº.9.520.277 deberá en un término máximo de un (1) mes anexar copia de Cámara de Comercio de las empresas o personas naturales.*

3. *El señor EL SEÑOR EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía Nº.9.520.277 deberá presentar informe técnico del cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del presente permiso y de las fichas del plan de manejo ambiental*

4. *El señor EL SEÑOR EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía Nº.9.520.277 deberá anexar información sobre consumo combustibles utilizados (...).".*

FUNDAMENTOS LEGALES

Corresponde a esta Autoridad, conforme a lo establecido por el legislador en virtud de los cometidos estatales, generar políticas tendientes a proteger la diversidad e integridad del ambiente y garantizar el derecho a un ambiente sano que le asiste a todas las personas, lo que deriva la protección de los recursos naturales y el desarrollo de una política ambiental tendiente a prevenir el deterioro del ecosistema respectivo.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano. Así mismo, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

El artículo 80 de la Constitución Política encarga al Estado de planificar "*el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución*", le asigna el deber de "*prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados*" y le impone cooperar "*con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas*" (Sentencia C-703/10, M.P. Dr. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO).

De conformidad a la Ley 99 de 1993, "*Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones*", las Corporaciones Autónomas Regionales tiene dentro de sus funciones las siguientes:

> *"ARTÍCULO 31. FUNCIONES. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: (...)*
>
> *9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;*
>
> *11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.*
>
> *12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar*

su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;"

El Decreto 1076 de 2015 indica respecto a la calidad y el control a la contaminación del aire:

*"**ARTÍCULO 2.2.5.1.6.2. Funciones de las Autoridades Ambientales.** Las Autoridades Ambientales competentes dentro de la órbita de su competencia, en el territorio de su jurisdicción, y en relación con la calidad y el control a la contaminación del aire, las siguientes:*

a) Otorgar los permisos de emisión de contaminantes al aire..."

Así mismo, en su artículo 2.2.5.1.2.11. de la norma citada refiere:

"Toda descarga o emisión de contaminantes a la atmósfera sólo podrá efectuarse dentro de los límites permisibles y en las condiciones señaladas por la ley y los reglamentos.

Los permisos de emisión se expedirán para el nivel normal, y ampararán la emisión autorizada siempre que en el área donde la emisión se produce, la concentración de contaminantes no exceda los valores fijados para el nivel de prevención, o que la descarga contaminante no sea directa causante, por efecto de su desplazamiento, de concentraciones superiores a las fijadas para el nivel de prevención en otras áreas.".

De igual manera, el artículo 2.2.5.1.7.1 ibidem indica:

"El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones.".

El artículo 2.2.5.1.7.2 ejusdem norma que los casos que requieren permiso de emisión atmosférica señalando para el efecto las actividades, las obras o los servicios, públicos o privados así:

"a) Quemas abiertas controladas en zonas rurales;
b) Descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio;
e) Emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto;
d) Incineración de residuos sólidos, líquidos y gaseosos;
e) operaciones de almacenamiento, transporte, carga y descarga en puertos susceptible de generar emisiones al aire;
f) Operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial;
g) Quema de combustibles, en operación ordinaria, de campos de explotación de petróleo y gas;
h) Procesos o actividades susceptibles de producir emisiones de sustancias tóxicas;
i) Producción de lubricantes y combustibles;
j) Refinación y almacenamiento de petróleo y sus derivados; y procesos fabriles petroquímicos;
k) Operación de Plantas termoeléctricas;
1) operación de Reactores Nucleares;
m) Actividades generadoras de olores ofensivos;
n) Las demás que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establezca, con base en estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones.

***PARÁGRAFO** 1°. En los casos previstos en los literales a), b), d), f) y m) de este artículo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá los factores a partir de los cuales se requerirá permiso previo de emisión atmosférica, teniendo en cuenta criterios tales como, los valores mínimos de consumo de combustibles, los volúmenes de producción, el tipo y volumen de las materias primas consumidas, el tamaño y la capacidad instalada, el riesgo para la salud humana y el riesgo ambiental inherente, la ubicación, la vulnerabilidad del área afectada, el valor del proyecto obra o actividad, el consumo de los recursos naturales y de energía y el tipo y peligrosidad de residuos generados, según sea el caso.".*

De otro lado, el artículo 2.2.5.1.7.9 del Decreto 1076 de 2015, consagra que *"Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto, requieran permiso de emisión atmosférica para el desarrollo de sus obras, industrias o actividades, tratase de fuentes fijas de emisión existentes o nuevas deberán obtenerlo, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Decreto".*

Los artículos 2.2.5.1.7.12 y 2.2.5.1.7.13 de la norma citada, establecen que "*El permiso de emisión podrá ser suspendido o revocado, mediante resolución motivada, sustentada en concepto técnico, según la gravedad de las circunstancias que se aprecien, por la misma autoridad ambiental que lo otorgó.*" y "*El permiso de emisión podrá ser modificado total o parcialmente, previo concepto técnico, por la misma autoridad ambiental que lo otorgó (...)*". Por otra parte, el artículo 2.2.5.1.7.14 ibídem, señala la vigencia, alcance y renovación del permiso de emisión atmosférica, en los siguientes términos:

> "*El permiso de emisión atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por periodos iguales.*
>
> *Las modificaciones de los estándares de emisión o la expedición de nuevas normas o estándares de emisión atmosférica, modificarán las condiciones y requisitos de ejercicio de los permisos vigentes.*
> *Los permisos de emisión para actividades industriales y comerciales, si se trata de actividades permanentes, se otorgarán por el término de cinco (5) años; los de emisiones transitorias, ocasionadas por obras, trabajos o actividades temporales, cuya duración sea inferior a cinco (5) años, se concederán por el término de duración de dichas obras, trabajos o actividades, con base en la programación presentada a la autoridad por el solicitante del permiso. Para la renovación de un permiso de emisión atmosférica se requerirá la presentación, por el titular del permiso, de un nuevo "Informe de Estado de Emisiones" (IE-1) a que se refiere el presente Decreto, ante la autoridad ambiental competente, con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de su vigencia o a la tercera parte del término del permiso, si su vigencia fuere inferior a sesenta (60) días. La presentación del formulario (IE-1) hará las veces de solicitud de renovación.*".

Además, la Resolución No. 619 de 1997 establece parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas, en el artículo primero donde indica:

> "*Industrias, obras, actividades o servicios que requieren permiso de emisión atmosférica. De conformidad con lo dispuesto en el [parágrafo 1 del artículo 73 del Decreto 948 de 1995], las siguientes industrias, obras, actividades o servicios requerirán permiso previo de emisión atmosférica, para aquellas sustancias o partículas que tengan definidos parámetros permisibles de emisión, en atención a las descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas, provenientes del proceso de producción, de la actividad misma, de la incineración de residuos, o de la operación de hornos o calderas, de conformidad con los factores y criterios que a continuación se indican:*
>
> *(...) 2. DESCARGA DE HUMOS, GASES, VAPORES, POLVOS O PARTICULAS POR DUCTOS O CHIMENEAS DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS ASI:*
>
> *(...) 2.13. PLANTAS DE PREPARACION O BENEFICIO DE MINERALES O MATERIALES CERAMICAS O SILICOCALCAREOS: Cuando la capacidad de molienda sea superior a 5 Ton/día.*
>
> *2.14. INDUSTRIAS DE PRODUCCION DE MEZCLAS ASFALTICAS con hornos de secado de 30 Ton/día o más.*".

De igual forma, con la Resolución No. 650 de 2010, "*... se adopta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire*", conformado por el Manual de Diseño de Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire y Manual de Operación de Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire, siendo ajustada a través de la Resolución No. 2154 de 2010, "*Por la cual se ajusta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado a través de la Resolución 650 de 2010 y se adoptan otras disposiciones*".

Que el artículo 86 del Decreto 948 de 1995 establece la vigencia, alcance y renovación del permiso de emisión atmosférica así:

> "*(...) los de emisiones transitorias, ocasionadas por obras, trabajos o actividades temporales, cuya duración sea inferior a cinco (5) años, se concederán por el término de duración de dichas obras, trabajos o actividades, con base en la programación presentada a la autoridad por el solicitante del permiso.*".

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, expide la Resolución 909 de fecha 5 de junio de 2008, "*por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.*".

> "*Artículo 6 frente a las actividades industriales y contaminantes a monitorear por actividad industrial, en la tabla 3, se establecen las actividades industriales y los contaminantes que cada una de las actividades*

industriales debe monitorear: Tabla 3. Actividades industriales y contaminantes a monitorear par actividad industrial:

Producción de mezclas asfálticas Cualquier instalación utilizada para la producción de mezclas asfálticas de mezcla caliente, calentando y secando agregado y mezclando con cementos do asfalto. Está compuesta par cualquier combinación de secadores, sistemas para tamizar, manejo, almacenamiento y pesado de agregado caliente, sistemas de carga, transferencia y almacenamiento de mineral de llenado, sistemas para mezclar asfalto de mezcla caliente y sistemas de carga, transferencia y almacenamiento asociados con sistemas de control de emisiones. MP S02 NOx.".

Que la **Resolución No. 2254 de 2017**, señala como objeto y ámbito de aplicación el siguiente:

***"Artículo 1°. Objeto y ámbito de aplicación.** Le presente resolución establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión y adopta disposiciones para la gestión del recurso aire en el territorio nacional, con el objeto de garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana que pueda ser causado por la exposición a los contaminantes en la atmósfera..."*

De la norma de carácter administrativo

La Ley 1437 de 2011 contiene la normativa aplicable; el artículo 74 establece los recursos, el artículo 75 señala su improcedencia, el artículo 76 indica su oportunidad y presentación, el artículo 77 expresa los requisitos su presentación, el artículo 78 señala el rechazo del recurso, el artículo 79 dispone su trámite, el artículo 80 refiere las pruebas, el artículo 87 indica la firmeza de los actos administrativos.

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ está legitimada para tramitar la solicitud de renovación de un permiso de emisiones atmosféricas de fuentes fijas, de conformidad con el Auto No. 168 de 25 de marzo de 2021, por medio del cual se inició el trámite administrativo de Renovación a un permiso de emisiones atmosféricas, otorgado mediante la Resolución No. 0654 del 28 de julio de 2003, y renovado mediante las Resoluciones Nos. 1314 de fecha 31 de diciembre de 2008 y 1407 de fecha 03 de mayo de 2016, al señor EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía número 9.520.277 de Sogamoso, para la operación de dos plantas de producción de Mezcla Asfáltica, ubicadas en el Barrio Nazareth, jurisdicción del municipio de Nobsa - Boyacá.

En primer lugar, el **auto de inicio** no confiere derechos a la parte interesada, ni obliga a la entidad a un pronunciamiento positivo de la solicitud, sino al adelanto de las actuaciones tendientes a resolver de fondo el asunto, bajo el principio constitucional de la buena fe[1], señalado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 3[2] numeral 4 de la Ley 1437 de 2011, atendiendo la solicitud e información presentada y de conformidad a la normativa en materia ambiental.

En segundo lugar, el artículo 2.2.5.1.6.2 Decreto 1076 de 2015, señala *"Funciones de las Autoridades Ambientales. Las Autoridades Ambientales competentes dentro de la órbita de su competencia, en el territorio de su jurisdicción, y en relación con la calidad y el control a la contaminación del aire, las siguientes: a) Otorgar los permisos de emisión de contaminentes al aire..."*, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.7.1 ibidem, el cual establece que *"El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, emprese, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones"*. Así las cosas, el otorgamiento del permiso de emisiones se encuentra en cabeza de la respectiva autoridad ambiental, además, este permiso y su renovación están normativamente regulados.

Además, el Decreto 1076 de 2015, que compiló el Decreto 948 de 1995, respecto al permiso de emisiones consagra como objeto la protección y conservación de un ambiente sano, propender por el

[1] "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".
[2] "En virtud del principio de buena fe, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes."

mejoramiento y preservación de la calidad del aire, mejorar la calidad de vida de la población y procurar su bienestar bajo el principio del Desarrollo Sostenible, al referir lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 2.2.5.1.1.1. Contenido y objeto.** El presente capítulo contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire; de alcance general y aplicable en todo el territorio nacional, mediante el cual se establecen las normas y principios generales para la protección atmosférica, los mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire generada por fuentes contaminantes fijas y móviles, las directrices y competencias para la fijación de las normas de calidad del aire o niveles de inmisión, las normas básicas para la fijación de los estándares de emisión y descarga de contaminantes a la atmósfera, las de emisión de ruido y olores ofensivos, se regula el otorgamiento de permisos de emisión, los instrumentos y medios de control y vigilancia, y la participación ciudadana en el control de la contaminación atmosférica.*

*El presente capítulo tiene por objeto **definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire; y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire; a fin de mejorar la calidad de vida de la población y procurar su bienestar bajo el principio del Desarrollo Sostenible."*** (Negrilla fuera del texto original)

Para este caso es necesario determinar si el proyecto, obra o actividad requiere de permiso de emisiones atmosféricas, para el efecto el parágrafo 1° del artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015 facultó al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para establecer los factores a partir de los cuales se requerirá permiso previo de emisión atmosférica.

En el presente caso, la actividad de la que se solicita la renovación del permiso de emisiones atmosféricas está relacionada la operación de una planta de mezcla asfáltica que se encuentra enumerado en la Resolución No. 619 de 1997, "*por la cual se establecen parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas*", el cual en el artículo 1°, numeral 2.13 y 2.14, establece que requerirá de dicho permiso para las actividades de:

"2.13. PLANTAS DE PREPARACION O BENEFICIO DE MINERALES O MATERIALES CERAMICAS O SILICOCALCAREOS: Cuando la capacidad de molienda sea superior a 5 Ton/día.

2.14. INDUSTRIAS DE PRODUCCION DE MEZCLAS ASFALTICAS con hornos de secado de 30 Ton/día o más.".

Es importante señalar que, de acuerdo con lo establecido en la disposición citada, la parte interesada allegó ante esta autoridad ambiental la información y documentación pertinente, atendiendo los requerimientos efectuados por la entidad frente a la solicitud de Renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas, en los términos y condiciones esbozados en el Concepto Técnico No. 210307 de fecha 30 de junio de 2021, que hacen parte de este acto administrativo.

Se precisa que el Permiso de Emisiones Atmosféricas fue otorgado previamente por esta Corporación mediante la Resolución No. 0654 del 28 de julio de 2003, y renovado mediante las Resoluciones Nos. 1314 de fecha 31 de diciembre de 2008 y 1407 de fecha 03 de mayo de 2016, ésta última disposición en los siguientes términos:

"***ARTICULO TERCERO:** El término de la renovación del permiso de emisiones atmosféricas que se otorga mediante la presente providencia es de cinco (05) años, contados a partir de su ejecutoria, término que podrá ser prorrogado previa solicitud del interesado, la que deberá ser presentada a esta Corporación con una antelación no inferior a sesenta (60) días hábiles de la fecha de vencimiento de su vigencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7.14 del Decreto 1076 de 2015."*

Por otra parte, que de acuerdo a lo solicitado por el señor EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía número 9.520.277 de Sogamoso y al tipo de obra ejecutada, la cual requiere del permiso de emisiones atmosféricas, es el Decreto 1076 de 2015, en el artículo 2.2.5.1.7.14, prevé respecto a la renovación del permiso lo siguiente:

"***ARTÍCULO 2.2.5.1.7.14. Vigencia, alcance y renovación del permiso de emisión atmosférica.** El permiso de emisión atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por períodos iguales.*

Las modificaciones de los estándares de emisión o la expedición de nuevas normas o estándares de emisión atmosférica, modificarán las condiciones y requisitos de ejercicio de los permisos vigentes.

Los permisos de emisión para actividades industriales y comerciales, si se trata de actividades permanentes, se otorgarán por el término de cinco (5) años; los de emisiones transitorias, ocasionadas por obras, trabajos o actividades temporales, cuya duración sea inferior a cinco (5) años, se concederán por el término de duración de dichas obras, trabajos o actividades, con base en la programación presentada a la autoridad por el solicitante del permiso...".

Por otro lado, según lo evidenciado por la parte técnica de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, se observó que:

"3.4 Situación Observada

Se cuenta con patio de acopio de materiales de trituración, grava y arena que es usado dentro del proceso y el cual es triturado en la misma planta.

Se evidencia la presencia de dos líneas de trituración de agregados, la primera es llamada trituradora primaria de mandíbula que pasa los agregados al molino impactor llevando a la criba y termina en el molino tipo cono, el cual esta medianamente cubierto por material de lámina.

La segunda se denomina clasificadora y cuenta con dos molinos de martillo, esta cuenta con un cerramiento en material de láminas y mampostería que se encuentra en deterioro. Se tiene un sistema de humectación mediante aspersores para material particulado.

(...)

Evaluación.
Dentro de la solicitud de renovación del permiso de emisiones atmosféricas allegado mediante radicado No 002140 03 de febrero del 2021, el cual reposa dentro del expediente PERM-00004-02, no se evidencia la solicitud de modificación del permiso para inclusión de dos (2) trituradoras las cuales en la visita técnica se pudieron evidenciar que están en funcionamiento dentro del proceso que actualmente realiza la planta de producción asfáltica (...)".

De acuerdo a lo evidenciado, es claro que el señor EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía número 9.520.277 de Sogamoso, se encuentra desarrollando actividades de dos trituradoras sin contar con la debida aprobación por parte de esta Autoridad Ambiental del respectivo permiso de emisiones atmosféricas, por lo tanto, deberá remitirse la información contenida en el Concepto Técnico emitido y referido en este acto administrativo para que el área sancionatoria tome las medidas pertinentes de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Por lo tanto, el titular deberá abstenerse de adelantar actividades que generen emisiones atmosféricas de acuerdo al objeto solicitado, aún más teniendo en cuenta que la actividad de trituración se encuentra en desarrollo sin contar con el debido permiso de Emisiones Atmosféricas.

Finalmente, dentro del trámite de renovación, se realizó la visita correspondiente por parte de Corpoboyacá y se efectuó la evaluación para el permiso de emisiones atmosféricas, y del cual se emitió el Concepto Técnico 210307 de fecha 30 de junio de 2021 "*...con base en la información suministrada en el trámite de permiso de emisiones Atmosféricas, siendo la veracidad de su contenido de exclusiva responsabilidad de la consultoría profesional que elaboro y del titular solicitante del permiso...*", determinando que una vez verificada la información presentada para la renovación del permiso de emisiones atmosféricas que reposa en el expediente PERM-0004-02, la recolectada dentro de la visita técnica y lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, se considera viable desde el punto de vista técnico RENOVAR EL PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS PARA FUENTES FIJAS otorgado mediante la Resolución No. 0654 del 28 de julio de 2003 y renovado mediante las Resoluciones Nos. 1314 de fecha 31 de diciembre de 2008 y 1407 de fecha 03 de mayo de 2016, para la operación de dos plantas de mezcla asfáltica.

Que como consecuencia de lo anterior, el permiso de emisiones atmosféricas es para la operación de dos Plantas de Mezcla Asfáltica "EMILIANO VARGAS MESA", que se encuentra ubicada en el Barrio Nazareth, jurisdicción del municipio de Nobsa – Boyacá, kilómetro 6 vía Sogamoso a Belencito, las cuales se ubican en las siguientes coordenadas:

ID	Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas	
	Latitud	Longitud	Norte	Este
Planta de Asfalto nueva (capacidad 40 ton/hora)	05°45'54,67"N	72°54'06.71" O	2195043.304	5010860.882
Planta de Asfalto antigua (capacidad 50ton/hora)	05°45'58,08"N	72°54'07.83" O	2195147.963	5010826.433
Sistema de referencia MAGNA-SIRGAS (origen Nacional)				

Que como consecuencia de lo expuesto en el Concepto Técnico número 210307 de fecha 30 de junio de 2021, esta Autoridad Ambiental de acuerdo a lo expuesto por la parte solicitante y conforme a lo normado en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.5.1.7.14, otorgará la renovación del permiso de emisiones atmosféricas para las dos plantas de asfalto solicitadas, contado a partir de la ejecutoria y firmeza del presente acto administrativo.

Conforme a lo expuesto, el titular se obliga por medio del presente acto administrativo a dar estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones consignadas en la parte resolutiva del mismo y referidas en el concepto técnico que se acoge integralmente dentro de la presente providencia, el cual, igualmente, es expedido conforme los lineamientos técnicos y ambientales que allí se consignan, puesto que su desconocimiento dará lugar a la revocatoria del permiso y a la imposición de las sanciones y medidas a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.

Que en mérito de lo expuesto, la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de la Entidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el permiso de emisiones atmosféricas previamente otorgado mediante la Resolución No. 0654 del 28 de julio de 2003 y renovado mediante las Resoluciones Nos. 1314 de fecha 31 de diciembre de 2008 y 1407 de fecha 03 de mayo de 2016, emitidas por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "Corpoboyacá", a favor del señor EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía número 9.520.277 de Sogamoso; de acuerdo al Auto de inicio No. 168 de fecha 25 de marzo de 2021 y el Concepto Técnico número 210307 de fecha 30 de junio de 2021 y de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente **RENOVACIÓN** se entenderá realizada en los términos señalados en el Concepto Técnico número 210307 de fecha 30 de junio de 2021, para la operación de dos plantas de Mezcla Asfáltica, que se encuentran ubicadas en el Barrio Nazareth, kilómetro 6 vía Sogamoso a Belencito, jurisdicción del municipio de Nobsa – Boyacá, localizadas en las siguientes coordenadas:

ID	Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas	
	Latitud	Longitud	Norte	Este
Planta de Asfalto nueva (capacidad 40 ton/hora)	05°45'54,67"N	72°54'06.71" O	2195043.304	5010860.882
Planta de Asfalto antigua (capacidad 50ton/hora)	05°45'58,08"N	72°54'07.83" O	2195147.963	5010826.433
Sistema de referencia MAGNA-SIRGAS (origen Nacional)				

PARÁGRAFO.- Informar al titular del permiso de emisiones que debe abstenerse de hacer uso de los recursos naturales que se puedan ver afectados en ejercicio de su actividad (equipos de trituración) y que no cuenten con los permisos correspondientes, so pena de iniciar en su contra trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, previo agotamiento de las instancias procedimentales.

ARTÍCULO TERCERO.- VIGENCIA El término de la renovación del permiso de emisiones atmosféricas que se otorga es de **cinco (05) años,** contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, término que podrá ser renovado previa solicitud de la parte interesada y que deberá allegarse a esta Corporación con una antelación no inferior a sesenta (60) días hábiles de la fecha de vencimiento de su vigencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7.14 del Decreto 1076 de 2015, o norma que lo adicione, modifique o sustituya.

PARÁGRAFO.- La renovación del permiso de emisión atmosférica se denegará si mediare la ocurrencia de alguno de los eventos previstos en los numerales 1, 2 y 3 del literal B) del artículo 2.2.5.1.7.12. del Decreto 1076 de 2015 de conformidad con el artículo 2.2.5.1.7.15., de la misma norma, o aquel que lo adicione, modifique o sustituya.

ARTICULO CUARTO.- OBLIGACIONES.- Informar al señor EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía número 9.520.277 de Sogamoso, que una vez ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, deberá dar cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones que se mencionan a continuación, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico referido:

1. Deberá en un término máximo de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presentar solicitud de Modificación del Permiso de Emisiones Atmosféricas a esta Corporación con el fin de incluir los (2) equipos de trituración. De acuerdo con lo establecido en la Resolución **619 del 7 de julio 1997,** "*Por la cual se establecen parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas*".

2. En un término máximo de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, anexar copia de Cámara de Comercio de las empresas o personas naturales.

3. Presentar informe técnico del cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del presente permiso y de las fichas del plan de manejo ambiental anualmente.

4. Anexar información sobre consumo combustibles utilizados.

- **Para calidad del aire:**

1. Deberá presentar en un plazo máximo de un (1) mes una vez ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, y luego anualmente durante la vigencia del permiso un estudio de Calidad del Aire, mediante la localización y funcionamiento de dos (02) estaciones de monitoreo que evalué los contaminantes de material particulado (PM-10), dióxido de azufre (SO2) y dióxido de nitrógeno (NO2), por un periodo mínimo de 18 días continuos y frecuencia mínima de muestreo anual, tal como lo establece el Protocolo de Calidad de Aire en el "*Manual de Diseño Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire*" adoptado por la Resolución No. 2154 del 02 de noviembre de 2010, "*Por la cual se ajusta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado a través de la Resolución No. 650 de 2010*", a fin de verificar el comportamiento de los contaminantes alrededor de la planta de producción de mezcla asfáltica.

2. Los resultados obtenidos del monitoreo de calidad del aire deberán dar cumplimiento a los niveles Máximos permisibles para contaminantes, criterios evaluados en el estudio de Calidad de Aire, establecidos en la Resolución No. 0610 del 24 de marzo del 2010, modificada por la Resolución No. 2254 de 2017.

3. Deberá solicitar al consultor el certificado de acreditación ante el IDEAM, en el cual lo acredite para desarrollar muestreos de Calidad del Aire.

4. En caso tal que el titular presente el estudio de calidad del aire por una empresa no acreditada por el IDEAM para la toma y/o análisis de cada uno de los parámetros monitoreados, **los estudios presentados no serán aceptados ni sus resultados tendrán validez**.

5. Deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 909 de 2008, en los siguientes artículos:

Artículo 6. Actividades industriales y contaminantes a monitorear por actividad industrial.

Tabla 3. Actividades industriales y contaminantes a monitorear por actividad industrial.

Actividad industrial	Procesos e instalaciones	Contaminantes

Producción de mezclas asfálticas	Cualquier instalación utilizada para la producción de mezclas asfálticas de mezcla caliente, calentando y secando agregado y mezclando con cementos de asfalto. Está compuesta por cualquier combinación de secadores, sistemas para tamizar, manejo, almacenamiento y pesado de agregado caliente, sistemas de carga, transferencia y almacenamiento de mineral de llenado, sistemas para mezclar asfalto de mezcla caliente y sistemas de carga, transferencia y almacenamiento asociados con sistemas de control de emisiones.	MP SO_2 NOx

7. Deberá presentar el cumplimiento de:

- El **Artículo 71.** *Localización del sitio de muestreo.* Todas las actividades industriales, los equipos de combustión externa, las actividades de incineración de residuos y los hornos crematorios que realicen descargas de contaminantes a la atmósfera deben contar con un sistema de extracción localizada, chimenea, plataforma y puertos de muestreo que permitan realizar la medición directa y demostrar el cumplimiento normativo.

- **El Artículo 72.** *Métodos de medición de referencia para fuentes fijas.* Las mediciones de las emisiones atmosféricas deben estar de acuerdo con lo establecido en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.

- **El Artículo 74.** *Realización de mediciones directas.* Todo encargado de realizar la toma de muestras, análisis de laboratorio y medición directa en campo de emisiones para verificar el cumplimiento de los estándares admisibles de contaminantes al aire, debe estar acreditado de conformidad con lo establecido en el Decreto 1600 de 1994, modificado por el Decreto 2570 de 2006 y la Resolución 0292 de 2006 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Se aceptarán los resultados de análisis que provengan de laboratorios extranjeros acreditados por otro organismo de acreditación.

- El **Artículo 78.** *De los sistemas de control.* Los sistemas de control deben operarse con base en las especificaciones del fabricante y con lo establecido en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, en lo que no le sea contrario.

- El **Artículo 79.** Plan de Contingencia para los sistemas de control. Toda fuente de emisión que cuente con un sistema de control, EL SEÑOR EMILIANO VARGAS MESA, deberá presentar a CORPOBOYACA, para dar cumplimiento a la **Resolución 909 de 2008**, en un plazo no mayor a tres (03) meses después de notificado del acto administrativo que acoja el presente concepto técnico, el plan de contingencia del sistema de control de emisiones, para su evaluación y aprobación.

Parágrafo: En caso de no contar con un Plan de Contingencia, ante la suspensión o falla en el funcionamiento de los sistemas de control, se deben suspender las actividades que ocasionan la generación de emisiones contaminantes al aire.

- **Para ruido:**

1. Deberá presentar anualmente el informe de mediciones de Emisión de Ruido, de acuerdo a lo establecido en la **Resolución No. 627 del 2006**; dicho monitoreo deberá regirse por los estándares que determinan los niveles admisibles de presión sonora, para el sector en el que se encuentra clasificada la localización del proyecto.

2. Deberá dar pleno cumplimiento a las fichas de manejo ambiental ya establecidas.

3. Deberá presentar en un plazo no mayor a tres (03) meses después de ejecutoriado el presente acto administrativo, el primer informe de cumplimiento de las fichas de manejo ambiental posteriormente, se presentará dicho informe anualmente a la par con el estudio Isocinéticos, calidad del aire y ruido.

4. Deberá presentar para dar cumplimiento al Artículo 79 de la **Resolución 909 de 2008,** en un plazo no mayor a tres (03) meses después de ejecutoriado el presente acto administrativo, el plan de contingencia del sistema de control de emisiones, para su evaluación y aprobación.

5. Deberá en un término máximo de un (01) mes después de estar en firme el presente acto administrativo, allegar el Plan de reforestación con especies nativas del área destinada a recuperación y reforestación con especies forestales nativas, a fin de dar cumplimiento al Decreto 1077 de 2015. Una vez allegada la información, la misma será objeto de seguimiento por parte de la autoridad ambiental y de estricto cumplimiento por parte del beneficiario del Permiso de emisiones dicho plan debe incluir.

 - Plano de ubicación y levantamiento topográfico.
 - Descripción del estado actual del predio objeto de conservación o recuperación.
 - Actividades de aislamiento.
 - Actividades de establecimiento.
 - Actividades de mantenimiento durante un tiempo igual al del permiso de emisiones.
 - Presupuesto.
 - Cronograma de implementación.
 - Indicadores de seguimiento.

Establecimiento De Especies Nativas.
Las actividades técnicas del establecimiento con especies nativas, implican desde la preparación del terreno para la siembra, hasta la reposición del material vegetal muerto, garantizando un porcentaje de muerte inferior a 10%, en un período de un año después de la siembra.
Requisitos para el área de siembra se debe presentar:

1. Calidad jurídica del pedio: Presentar la documentación legal que acredite la propiedad del predio en el cual se establecerá la plantación.

2. Objetivo del establecimiento de la plantación forestal: Verificar que el objetivo es crear un dosel forestal que genere el medio adecuado para el desarrollo de la dinámica sucesional, que garanticen las funciones y servicios ambientales que prestan las plántulas de especies nativas.

3. Ubicación de la plantación: Indicar la ubicación del predio en donde se registre la plantación, presentar un plano a escala conveniente del predio, plasmando el área a poblar.

4. Cobertura vegetal (clasificación Corín Land Cover) y uso actual del suelo.

- Hidrografía.
- Geomorfología (forma del relieve)
- Suelo (textura, estructura, color, materia orgánica, permeabilidad, profundidad efectiva, acidez, humedad, nivel freático, etc.) y Topografía.
- Factores promedio del clima: Brillo solar, Humedad, Precipitación, Temperatura, Evaporación, vientos, etc.
- Orografía.
- Especie a establecer y procedencia de la semilla.
- Sistema de siembra.
- Preparación del terreno.
- Trazado y ahoyado.
- Plantación.
- Fertilización.
- Aislamiento (en caso de requerirse)
- Protección forestal (control enfermedades - plagas forestales)
- Mantenimiento del cercado (si aplica).
- Evaluación fitosanitaria:
- Limpieza de áreas mediante raleo y rocería:
- Plateo
- Fertilización:
- Control Fitosanitario.
- Resiembra.

Cuadro 1. Ubicación geográfica

PREDIO	VEREDA	MUNICIPIO	AREA (Has)	ALTITUD (m.s.n.m.)

(Insertar filas de ser necesario)

5. Georreferencia del área: Registrar la altitud y grilla de coordenadas de los vértices (mínimo 4 por rodal) del área que conforman la plantación,

Cuadro 2. Coordenadas del Rodal o Radales que conforman la plantación

RODAL	N°. DE VÉRTICE	COORDENADAS		AREA (Has)	ALTITUD (m.s.n.m.)
		LATITUD N	LONGITUD W		
1	1				
	2				
	3				
	4				

(Insertar filas de ser necesario)

6. Características del predio sobre el que se establece la plantación forestal: Describir someramente los siguientes ítems:
- Cobertura vegetal (clasificación Corin Land Cover) y uso actual del suelo.
- Hidrografía.
- Geomorfología (forma del relieve)
- Suelo (textura, estructura, color, materia orgánica, permeabilidad, profundidad efectiva, acidez, humedad, nivel freático, etc.) y Topografía.
- Factores promedio del clima: Brillo solar, Humedad, Precipitación, Temperatura, Evaporación, vientos, etc.
- Orografía.

7. Actividades del establecimiento y mantenimiento forestal: Actividades del establecimiento
- Especie a establecer y procedencia de la semilla.
- Sistema de siembra.
- Preparación del terreno.
- Trazado y ahoyado.
- Plantación.
- Fertilización.
- Aislamiento (en caso de requerirse)
- Protección forestal (control enfermedades - plagas forestales)

8. Actividades del mantenimiento: presentar un informe cada seis meses que incluya evidencia fotográfica
- Mantenimiento del cercado (si aplica).
- Evaluación fitosanitaria:
- Limpieza de áreas mediante raleo y rocería:
- Plateo
- Fertilización:
- Control Fitosanitario.
- Resiembra.

Es de aclarar que el área objeto de conservación o recuperación debe ser el 70% del área del predio, es decir que el área de ocupación del proyecto no puede superar el 30% de éste, y tenido en cuenta que el área del predio es de 2 ha, el área de ocupación de la planta de asfalto no supera el 30 % del área total, por lo cual el área conservación o recuperación deberá ser 1.4 Hectáreas que corresponde al 70% del área de predio.

ARTÍCULO QUINTO.- La Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ", en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento, podrá realizar visitas técnicas a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y exigencias del permiso otorgado.

ARTÍCULO SEXTO.- La Corporación podrá suspender o revocar el permiso de emisiones renovado a través del presente acto administrativo, una vez verificada la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 2.2.5.1.7.12 del Decreto 1076 de 2015 o norma que la sustituya, modifique o adicione, o modificarlo según el artículo 2.2.5.1.7.13 ibídem o norma que la sustituya, modifique o adicione, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones y medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El titular del permiso de emisiones renovado a través del presente acto administrativo, será responsable de los daños y perjuicios irrogados a terceros y derivados del

incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Resolución, y las demás que a juicio de esta Corporación sea necesario ejecutar.

ARTÍCULO OCTAVO.- Remitir el presente acto administrativo una vez se encuentre ejecutoriado y en firme al área administrativa sancionatoria para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO.- Declarar el Concepto Técnico número 210307 de fecha 30 de junio de 2021, como parte integral del presente acto administrativo y ordenar su entrega junto a esta Resolución, en copia íntegra, dejando la constancia respectiva.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El titular del permiso deberán presentar la autodeclaración anual Formato FGR-29 Autodeclaración Costos de Inversión y Anual de Operación, vigente a la época con la relación de costos anuales de operación del proyecto, de conformidad con lo establecido en los Capítulos III, IV y V de la Resolución 1024 de fecha 10 de julio de 2020, o la norma que la modifique o sustituya, a efecto de que esta Corporación proceda a liquidar los costos por los servicios de seguimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor EMILIANO VARGAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía número 9.520.277 de Sogamoso, y/o apoderado debidamente constituido y/o quién haga sus veces; en el Kilómetro 6 vía Sogamoso – Belencito (Planta de Asfalto), jurisdicción del municipio de Nobsa – Boyacá; a los celulares 3156496385 - 3107973366; a los correos electrónicos organizacion.evm@gmail.com, jennylo17@outlook.es.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Dicha notificación debe realizarse en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. De no ser posible, procédase a la notificación prevista en el artículo 69 de la misma norma y el Decreto 491 de 2020 en lo pertinente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El expediente estará a disposición de la parte interesada en la Oficina de Notificaciones o en el archivo de Gestión de esta Corporación, de conformidad con el inciso final del artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Enviar copia del presente acto administrativo una vez ejecutoriado y en firme a la Alcaldía del municipio de Nobsa – Boyacá.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, en concordancia con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- En contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponerse directamente por el titular o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de esta Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HEILER MARTÍN RICAURTE AVELLA
Subdirector de Administración de Recursos Naturales

Proyectó: Diana Katherine Cárdenas Cárdenas
Revisó: Liliana Díaz Fache
Revisó: Martha Inés López Mesa
Archivado en: RESOLUCIONES Permiso de Emisiones Atmosféricas PERM-00004-02

00000318

Corpoboyacá

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Tunja, a 28 Julio 2021

se notifica personalmente del contenido de

Auto: ____ Resolución: R

No. 1168

de Fe 22 Julio 202

a: Emiliano Vargas Mesa

con C No. 9.520.727

d: Sogamoso

El [illegible]

Q [illegible] Lucia Castañeda

03303319

8.10 ANEXO 10

EVM
Construcciones y Pavimentos

CERTIFICADO PRODUCTO SUMINISTRADO 00000320

Paipa, 26 de marzo de 2025

Señor
Jorge Edwin López
Subsecretario de Infraestructura Pública y Movilidad
Supervisor Contrato de Suministro No. 251 de 2025
Alcaldía Municipal de Paipa Ciudad
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Suministro No.251 de 2025 **OBJETO**: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.

Estimado Arquitecto

EMILIANO VARGAS MESA identificado con c.c. 9.520.277 en mi calidad de contratista del contrato de la referencia, certifico que: para el control de la cantidad de mezcla asfáltica realmente despachada en cada viaje al Municipio de Paipa en el periodo del 29 de diciembre al 31 de diciembre de la anualidad, se realizó mediante el pesaje de cada vehículo, en báscula camionera de mi propiedad, ubicada en las instalaciones de la planta de asfalto Km 6 Vía Sogamoso - Belencito. Se anexa soportes del pesaje

Cordialmente

Atentamente

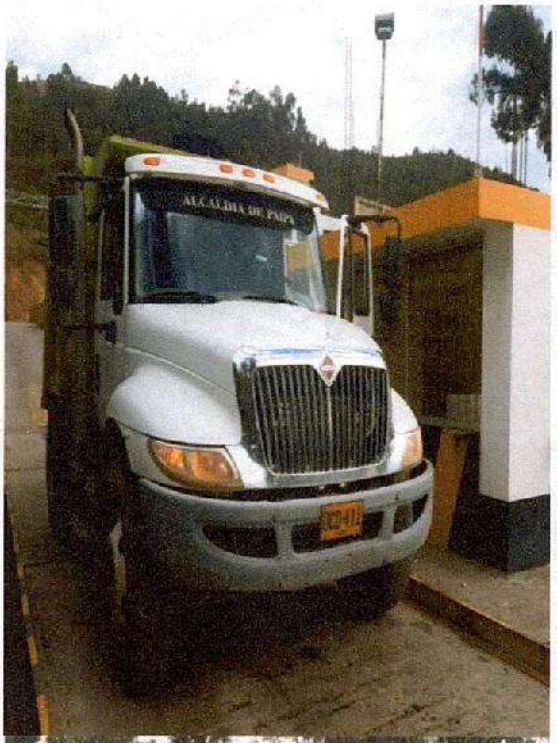
EMILIANO VARGAS MESA
CC. 9.520.277
Dirección de correo: Km 6 Vía Sogamoso Belencito -Nobsa
Correo electrónico organizacion.evm@gmail.com

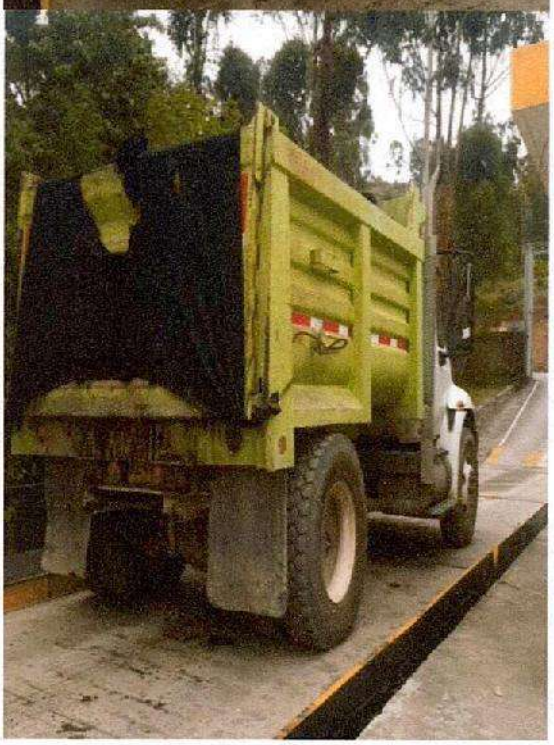
EVM

Construcciones y Pavimentos

Registro Fotográfico

00000321





Km 6 Vía Sogamoso – Belencito Planta E. V. M.
Cel. 315 649 6385 - email. vialmarquetalia@gmail.com

00000322

BASCULAS CONTINENTAL

PAOLA ALEJANDRA PAVA SUAREZ
Acueducto Ecológico Cra 26 15 y 26 1
C.I. 1.104.Y 1007 - Regional Cali

PI-2544-

Suelo 61-7224- Junio/08

TOTAL VENTA

BASCULAS CONTINENTAL
ALEJANDRA PAVA SUAREZ
NIT 57 436 151 1

BASCULAS CONTINENTAL
NIT. 20.143.257-2

00000323

Calle 24 N° 38 - 21
PBX: (571) 334 0696 - Telefax: 243 1109
www.basculascontinental.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELEBRADO ENTRE EMILIANO VARGAS MESA Y BASCULAS CONTINENTAL
Establecimiento de comercio Persona Natural.

Entre los suscritos a saber: EMILIANO VARGAS MESA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.520.277 de Sogamoso, vecino y domiciliado en la Planta de asfalto Km 6 via Sogamoso Belencito de la ciudad de Sogamoso Boyaca con teléfonos 098 772 4700, 098 7707177 y los numeros celulares 312 4543794, 315 6496385, obrando en su calidad de Gerente y representante de **E.V.M. Construcciones y Pavimentos** con NIT **9.520.277-7**, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL COMPRADOR Y/O CONTRATANTE** y **PAULA ALEJANDRA PAVA SUAREZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogota D.C., obrando en su condición de Representante Legal y Apoderada del establecimiento de comercio **BASCULAS CONTINENTAL Y/O MARIA TERESA SUAREZ** identificada con el NIT 20.143.257-2, según matricula de la Cámara de Comercio de Bogota No. 00024652 del 12 de julio de 1972, y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL VENDEDOR**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **Objeto del contrato:** El objeto del presente contrato es.
El suministro y posterior montaje y puesta en funcionamiento, excluyendo mano de obra, ejecución, y los materiales para obra civil (Carcamo, bases (cimentación), rampas de entrada y salida, plataforma superior, caseta, etc), de una Bascula Camionera Electronica marca Continental con capacidad hasta 80/100 toneladas de 18X3 metros aprox., Servicio de instalación de la estructura metálica y mecánica de la bascula, e instalación del equipo electrónico, incluyendo cableado y accesorios Impresora y 1 (un) Software versión estándar para control vehicular en basculas camioneras (licencia básica sin efectuar cambios) instalado en un computador suministrado por EL COMPRADOR y que deberá cumplir las especificaciones técnicas requeridas por EL VENDEDOR.

Parágrafo : EL VENDEDOR se compromete a entregar a EL COMPRADOR los planos y lista de materiales correspondientes a la obra civil para la instalación de la báscula camionera, los cuales se entregaran 5 días hábiles luego de hecho efectivo el anticipo según la cláusula cuarta del presente

BASCULAS CONTINENTAL
NIT. 20.143.257-2

Calle 24 N° 38 - 21
PBX: (571) 334 0696 - Telefax: 243 1109
www.basculascontinental.com
Bogotá, D.C. - Colombia

contrato. También EL VENDEDOR brindara una asesoría personal referente a la ejecución de la obra civil, en el lugar de instalación final de la báscula camionera.

CLAUSULA SEGUNDA: Precios:
El valor de la Bascula Camionera electrónica Continental según la cotización No. E0685 y la descripción de la cláusula primera es de $53.486.000 (Cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos m/cte.), mas $8.557.760 (Ocho millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta pesos m/cte) correspondientes al IVA del 16%, para un total de $62.043.760 (Sesenta y dos millones cuarenta y tres mil setecientos sesenta pesos m/cte.).

CLAUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que para efectos fiscales y de constitución de garantías el presente contrato asciende a la suma de $62.043.760 (Sesenta y dos millones cuarenta y tres mil setecientos sesenta pesos m/cte.).

CLAUSULA CUARTA: Forma de pago: EL COMPRADOR se obliga a cancelar a EL VENDEDOR el valor total de la bascula, según los precios de las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, como se detalla a continuación: La suma de $24.817.504 (Veinte cuatro millones ochocientos diecisiete mil quinientos cuatro pesos mcte), correspondientes al 40% del valor total del contrato incluyendo IVA, por concepto de anticipo y/o cuota inicial; los cuales EL COMPRADOR se compromete a cancelar a la fecha de la firma del presente contrato. El valor correspondiente al 60% restante incluyendo el IVA del 16% que corresponde a $37.226.256 (Treinta y siete millones doscientos veinte seis mil doscientos cincuenta y seis pesos m/cte.), seran cancelados en 4 (cuatro) cuotas mensuales fijas e iguales, cada una de $9.306.564 (Nueve millones trescientos seis mil quinientos sesenta y cuatro pesos m/cte.), las cuales EL COMPRADOR se compromete a iniciar su pago 30 días después de la fecha de cancelación del anticipo, y de la firma del presente contrato, y 60, 90, y 120 días las siguientes cuotas.

Además las partes pactan que el incumplimiento en el pago de una o más cuotas hará exigible las pendientes mediante la constitución de exigibilidad.

Parágrafo : Las partes de común acuerdo pactan que EL COMPRADOR garantiza frente a EL VENDEDOR el cumplimiento de la cláusula precedente mediante un pagaré con aval y en favor de EL VENDEDOR; es decir que de presentarse el incumplimiento en comento se hará su exigibilidad por el total del saldo pendiente de pago de la obligación, por este medio de un título valor.

BASCULAS CONTINENTAL
NIT. 20.143.257-2

Calle 24 N° 38 - 21
PBX: (571) 334 0696 - Telefax: 243 1109
www.basculascontinental.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CLAUSULA QUINTA: **Garantías:** 1 año los equipos electrónicos por defectos de fabricación, 10 años la estructura metálica y mecánica en conjunto. En condiciones normales de uso y solo por defectos de fabricación, la garantía no cubre golpes, fluctuaciones de voltaje o descargas eléctricas. **EL VENDEDOR** se compromete a brindar capacitación, asesoría y soporte técnico permanente vía telefónica o Internet, durante un año consecutivo a partir de la fecha de entrega final de las básculas.

CLAUSULA SEXTA: **Transporte de mercancía:** El transporte y el valor del flete para llevar los materiales y equipos componentes de la bascula, será asumido por **EL VENDEDOR.**

CLAUSULA SEPTIMA: **Plazo de entrega:** El plazo de entrega de las basculas instaladas por parte de EL VENDEDOR será de:

1. 10 (diez) días hábiles después de que **EL COMPRADOR** haga entrega final y total de la obra civil correspondiente, incluyendo el fraguado de la plataforma superior para la báscula Camionera, teniendo en cuenta que EL VENDEDOR ejecutara la obra civil de acuerdo al cumplimiento en entrega y disponibilidad de los materiales requeridos.

CLAUSULA OCTAVA: En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

CLAUSULA NOVENA: **Documentos del contrato:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos:

1. La propuesta económica o cotización No. E0959 (Presentada por EL VENDEDOR con fecha 1 de diciembre de 2006
2. Las comunicaciones suscritas entre los señores Emiliano Vargas Mesa y Alejandra Pava antes y durante la ejecución del presente contrato, y con relación al mismo.
3. Las demás comunicaciones y/o documentos, debidamente suscritos por las partes y/o por sus representantes, que surjan durante la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA: **Obra civil:** **EL COMPRADOR** se compromete a entregar los materiales necesarios para la entrega de la primera y segunda parte de la obra civil para la bascula Camionera (bases, muros y rampas para el montaje del mecanismo) en treinta días calendario máximo a partir de la fecha de cancelado el valor correspondiente al anticipo, y la segunda parte de la obra civil (plataforma superior, incluyendo su fraguado, y otros terminados) en veinticinco días hábiles mas. El pago de las cuotas deberá cumplirse mensualmente

BASCULAS CONTINENTAL
NIT. 20.143.257-2

Calle 24 Nº 38 - 21
PBX: (571) 334 0696 - Telefax: 243 1109
www.basculascontinental.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Independientemente de la finalización y entrega de la obra civil por parte de EL COMPRADOR a EL VENDEDOR

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: **Multas:** El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las cláusulas aquí enumeradas por cualquiera de las partes será sancionada con el 20% del valor del presente contrato de suministro.

En constancia se firma por las personas que en el intervinieron y ante testigos hábiles el día diecisiete (17) de Enero de dos mil seis (2007).

EL COMPRADOR

EMILIANO VARGAS MESA
NIT 9.520.277-4
Cedula de ciudadania No. 9.520.277 de Sogamoso

EL VENDEDOR

17 enero 2007

PAULA ALEJANDRA PAVA SUAREZ
C.C. 52.436.197 de Bogota
REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADA
BASCULAS CONTINENTAL Y/O MARIA TERESA SUAREZ

TESTIGOS

WILLIAM OVALLE ARDILA
C.C. 13.414.787 de Puente Nacional

ORLANDO RIOS SIERRA
C.C. 74.181.039 de Sogamoso
17-ENERO-2007.

00000327

8.11 ANEXO 11

00000328

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14795291531

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 5 2 0 2 7 7 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 9520277

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Boyacá 1 5

30. Ciudad/Municipio: Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido: VARGAS

32. Segundo apellido: MESA

33. Primer nombre: EMILIANO

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial: PLANTA DE ASFALTO EMILIANO VARGAS MESA

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Boyacá 1 5

40. Ciudad/Municipio: Nobsa 4 9 1

41. Dirección principal: KM 6 VIA SOGAMOSO - BELENCINTO

42. Correo electrónico: organizacion.evrn@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 5 6 4 9 6 3 8 5

45. Teléfono 2: 3 2 0 3 4 2 3 8 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	1 9 9 5 0 7 0 1	1 9 2 1	1 9 9 5 0 7 0 1		4 2 9 0	4 6 6 3	2 1 4 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VARGAS MESA EMILIANO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-08-2025 09:39:17AM

00000329

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14795291531

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 5 2 0 2 7 7 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sogamoso | 2 6

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
63. Formas asociativas
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos
66. Cooperativas
67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica
69. Otras organizaciones no clasificadas
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 8 7 1 1 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 0 8 4	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %
83. Nacional público %
84. Nacional privado %
85. Extranjero %
86. Extranjero público %
87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado inicial	90. Fecha corte de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 2 2 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 06-08-2025 09:39:17AM

00000330

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14795291531**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	16. Buzón electrónico
9 5 2 0 2 7 7	7	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 1 8 0 0 3 8		7 3 6 9 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALARCON	BARRERA	MILLER	OSWALDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 9 3 0

00000331

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **1479291531**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 5 2 0 2 7 7 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional (Impuestos y Aduanas de Sogamoso): 2 6

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Centro de explotación de la 0 6

161. Actividad económica: Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p. 2 3 9 9

162. Nombre del establecimiento: PLANTA DE ASFALTO EMILIANO VARGAS MESA

163. Departamento: Boyacá 1 5

164. Ciudad/Municipio: Sogamoso 7 5 9

165. Dirección: KM 6 VIA SOGAMOSO - BELENCITO

166. Número de matrícula mercantil: 1 3 2 4 8

167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 0 0 2 1 9

168. Teléfono: 7 7 0 6 4 8 0

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

8.12 ANEXO 12

Banco de Bogotá

00000333

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona VARGAS MESA,EMILIANO identificado(a) con CC 9520277 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE CC Cuentas comerciales No. 596067504 desde el 01 de marzo de 2004, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 27 de marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

00000334

8.13 ANEXO 13

EVM
Construcciones y Pavimentos

CERTIFICADO CONTROL DE CALIDAD 00000335

Paipa, 26 de marzo de 2025

Señor
Jorge Edwin López
Subsecretario de Infraestructura Pública y Movilidad
Supervisor Contrato de Suministro No. 251 de 2025
Alcaldía Municipal de Paipa Ciudad
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Suministro No.251 de 2025 **OBJETO**: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (MDC 19) EN PLANTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4364 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.

Estimado Arquitecto

EMILIANO VARGAS MESA identificado con c.c. 9.520.277 en mi calidad de contratista del contrato de la referencia, certifico que: la mezcla asfáltica suministrada para el Municipio de Paipa en el periodo del 29 de diciembre al 31 de septiembre de la anualidad, cumple con el diseño Marshall establecido y con los controles de calidad exigidos por las Especificaciones de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional del Vias Invias; tanto a las materias primas para la producción como al producto final. Se anexa soportes de control de calidad

Cordialmente

Atentamente

EMILIANO VARGAS MESA
CC. 9.520.277
Dirección de correo: Km 6 Vía Sogamoso Belencito -Nobsa
Correo electrónico organizacion.evm@gmail.com

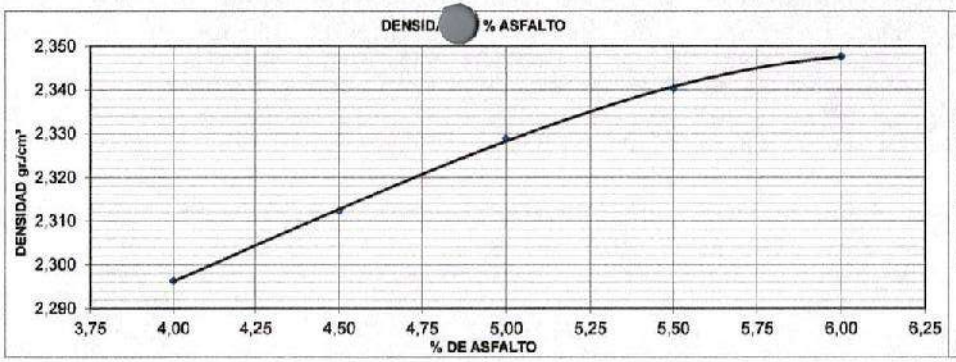
Versión No. 2 Fecha de Aprobación: Julio 12 de 2004	**FORMULA DE TRABAJO METODO MARSHALL** **PR - 008 - F12**	**EMILIANO VARGAS MESA** **Ingeniero Civil** EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.				
FECHA:	Julio 04 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta sogamoso.		
DESCRIPCION:	Formula de trabajo metodo marshall para mezcla densa en caliente MDC-19.				
TIPO DE ASFALTO: 60 - 70	Peso especifico de agregados para diseño:	2,6207		Peso especifico del asfalto. Gasf:	1,0319

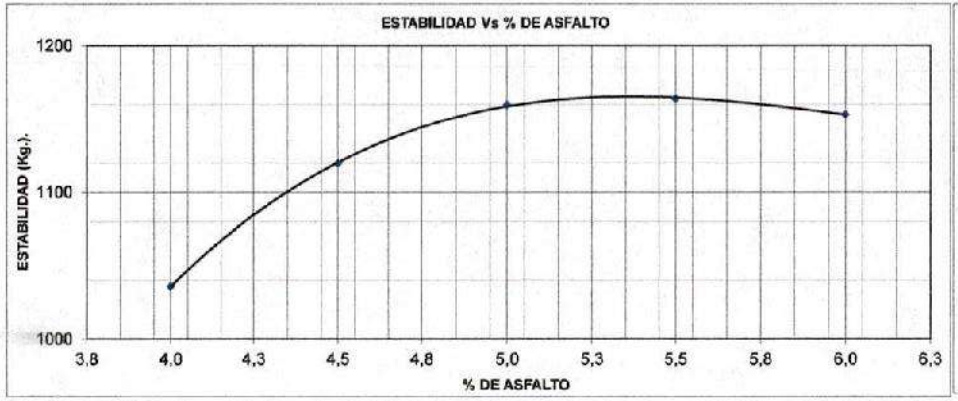
MEZCLA No.	ASFALTO %	ESPESOR PROBETA mm	PESO EN GRAMOS			PESO ESPECIFICO				Asfalto (%)		% vacios			Estabilidad (kg)		Flujo (mm)	Estabilidad/ flujo
			SECA EN AIRE	S.S.S. EN AIRE	EN AGUA	"BULK"	MAXIMO TEORICO	MAXIMO MEDIDO	Gravedad especifica efectiva del agregado (Gse)	ASFALTO ABSORBIDO	ASFALTO EFECTIVO	VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	VACIOS CON AIRE	VACIOS LLENOS CON ASFALTO	Medida	Corregida		
1	4,0	6,32	1229,4	1230,9	696,6	2,301									1015	1020	2,98	342
		6,31	1227,3	1228,8	692,5	2,288									1045	1049	2,95	356
		6,34	1230,2	1231,5	696,5	2,299									1032	1038	3,06	339
				Promedio		2,296	2,469	2,499	2,657	0,531	3,490	15,884	8,118	48,891	1031	1036	3,00	346
2	4,5	6,33	1229,8	1231,0	698,1	2,308									1110	1119	3,30	339
		6,34	1232,7	1233,6	701,4	2,316									1115	1124	3,27	344
		6,34	1230,4	1231,8	699,8	2,313									1106	1116	3,25	343
				Promedio		2,312	2,451	2,481	2,656	0,528	3,996	15,740	6,785	56,891	1110	1120	3,27	342
3	5,0	6,31	1231,0	1231,9	702,9	2,327									1150	1162	3,37	345
		6,35	1232,4	1233,6	704,8	2,331									1146	1155	3,35	345
		6,33	1231,3	1232,3	703,6	2,329									1151	1162	3,36	346
				Promedio		2,329	2,433	2,463	2,657	0,538	4,489	15,580	5,449	65,024	1149	1160	3,36	345
4	5,5	6,35	1231,7	1232,5	706,8	2,343									1155	1167	3,46	337
		6,34	1231,1	1231,8	705,6	2,340									1150	1158	3,42	339
		6,34	1232,7	1233,1	705,9	2,338									1157	1167	3,45	338
				Promedio		2,340	2,416	2,445	2,657	0,534	4,995	15,612	4,283	72,564	1154	1164	3,44	338
5	6,0	6,34	1232,8	1233,3	708,0	2,347									1145	1155	3,54	326
		6,35	1232,9	1233,6	708,4	2,347									1141	1151	3,48	331
		6,35	1232,0	1232,9	708,3	2,348									1143	1153	3,51	328
				Promedio		2,348	2,399	2,426	2,655	0,515	5,516	15,796	3,248	79,439	1143	1153	3,51	328

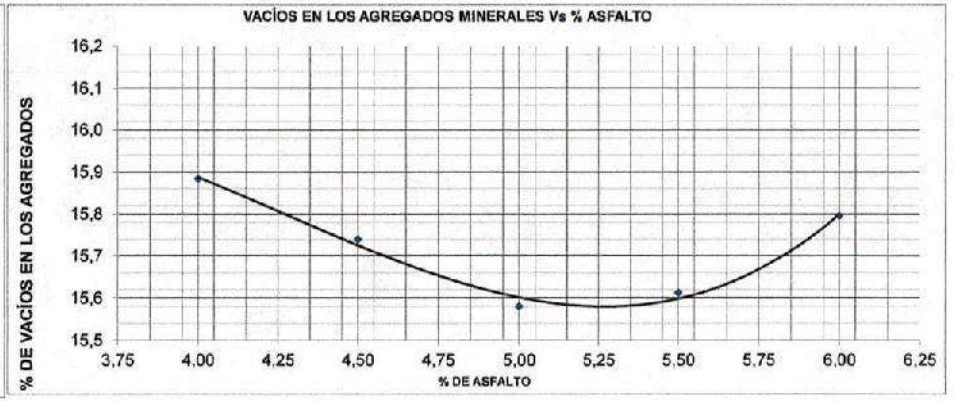
OBSERVACIONES:	LABORATORISTA	INGENIERO

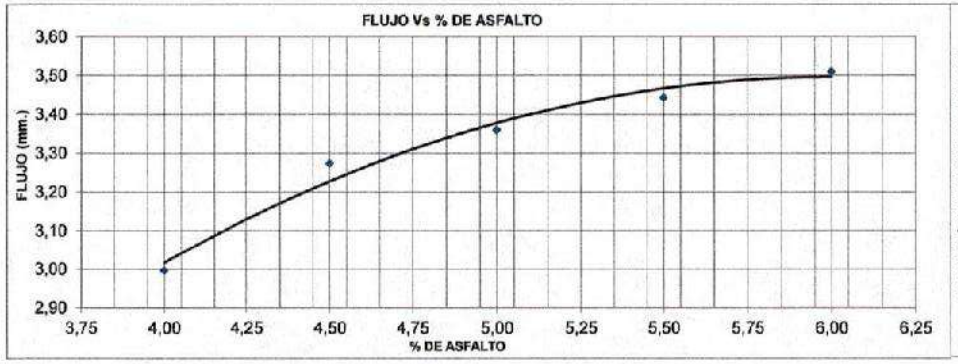
00000336

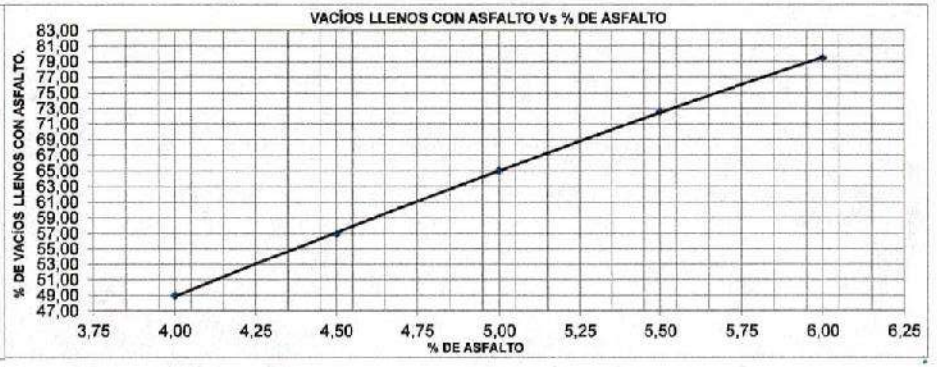


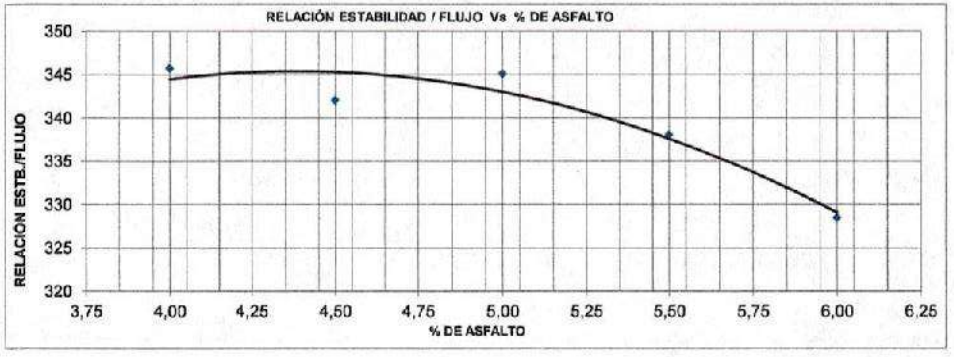












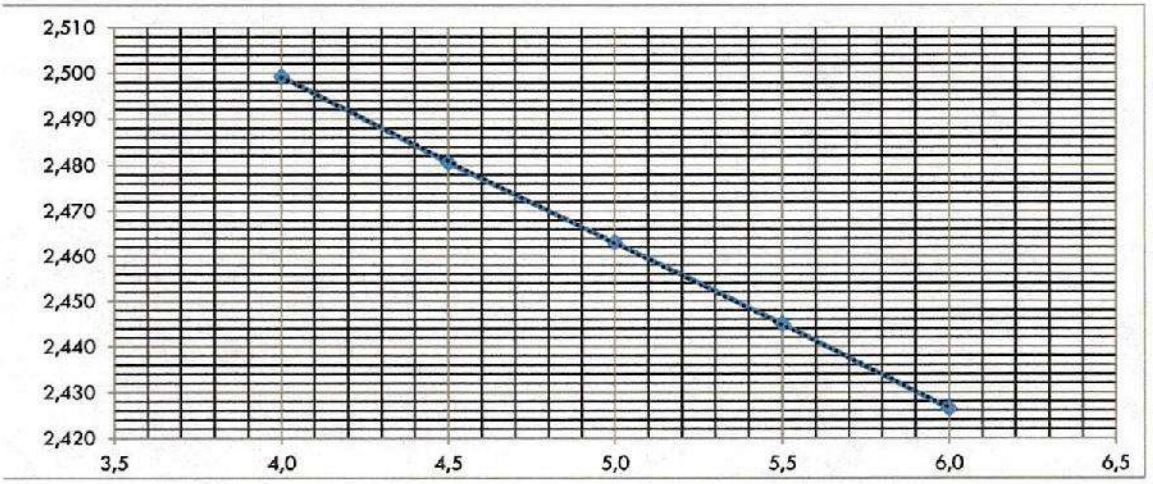
Parámetro	Especificación INV-2022	Fórmula de trabajo
%asfalto	-----	5,40%
Densidad Bulk	------	2,340 g/cm³
Estabilidad	Mínimo 900 Kg	1170
Flujo	2.0 mm a 3,5 mm	3,4mm
Vacíos en la mezcla total (aire)	4.0 % a 6.0 %	4,35%
Vacíos en los agregados	Mínimo 15%	15,58%
Vacíos llenos con asfalto	65% a 75%	70,0%
Relación llenante/ligante efectivo	0,8 a 1,2	1,11
Relación estabilidad/flujo	300 a 600 Kg/mm	342

0000037

GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA DE MEZCLAS ASFALTICAS PARA PAVIMENTOS	EVM Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.
FECHA:	Julio 04 de 2025
DESCRIPCION:	mezcla densa en caliente MDC-19
Norma:	INV. E - 735

PRUEBAS	1	2	3	4	5
% DE ASFALTO	4,0	4,5	5,0	5,5	6,0
PESO EN EL AIRE MUESTRA SECA. grs (A)	1500	1500	1500	1500,0	1500,0
PESO RECIPIENTE LLENO CON AGUA A 25°	7021	7021	7021	7021	7021
PESO RECIPIENTE CON AGUA + MUESTRA A 25°	7920,8	7916,3	7912	7907,5	7902,8
G mm.	2,499	2,481	2,463	2,445	2,426



$$\textit{Gravedad especifica máxima teórica} = \frac{A}{A + D - E} \qquad (3)$$

donde:

A = masa en el aire de la muestra seca en el horno, g

D = masa del recipiente lleno con agua a 25° C (77° F), g, y

E = masa del recipiente lleno con agua y muestra a 25° C (77° F), g.

Laboratorista

Ingeniero

ENSAYO DE PESO ESPECIFICO Y ABSORCION DE AGREGADOS

EVM
Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Planta de asfalto Sogamoso.
FECHA:	Julio 04 de 2025
PROCEDENCIA:	Planta de asfalto E.V.M.
DESCRIPCION:	Agregados petreos para MDC.
NORMA:	E- 222 y E-223

AGREGADO GRUESO (GRAVA).		
Pruebas	1	2
Factor de corrección	0	0
Temperatura del agua (ºC)	20	20
A Peso en el aire, muestra seca (g)	1514,3	1387,5
B Peso en el aire, muestra SSS (g)	1522,7	1395,8
C Peso en agua (g)	944,1	864,2
B-C	578,6	531,6
A-C	570,2	523,3
B-A	8,4	8,3
Gs, Aparente = A/B-C	2,617	2,610
Gs, Aparente SSS = B/B-C	2,632	2,626
Gs, Nominal = A/A-C	2,656	2,651
% Absorción = B-A/A*100	0,555	0,598

AGREGADO FINO (ARENA- LLENANTE).		
Agregados	ARENA DE PEÑA	ARENA DE TRITURACION
Temperatura del agua (ºC)	20	20
Factor de corrección	0	0
A Peso en el aire, muestra seca (g)	524,2	154,2
S Peso en el aire, muestra SSS (g)	536,1	158,1
C Peso pignómetro+muestra+agua (g)	1002,3	710,6
B Peso pignómetro+agua a la marca (g)	681,4	615,5
S-A	11,9	3,9
Gs, Aparente = A/((S+B)-C)	2,44	2,45
Gs, Aparente SSS = S/((S+B)-C)	2,49	2,51
Gs, Nominal = A/((A+B)-C)	2,578	2,609
% Absorción = (S-A)/A*100	2,27	2,53

DESCRIPCION DEL MATERIAL	% En la Mezcla	Gs Aparente	Gs Nominal	Gs Agregados
Gravilla	37%	2,614	2,654	0,139
Arena de trituracion	48%	2,448	2,609	0,184
Arena de peña	15%	2,436	2,578	0,058
G.agregados				2,6207

OBSERVACIONES:

LABORATORISTA:		**INGENIERO:**	

EMILIANO VARGAS MESA Ingeniero Civil

EVM Construcciones y Pavimentos

FORMULA DE TRABAJO METODO MARSHALL

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Agosto 22 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta sogamoso.
DESCRIPCION:	Formula de trabajo metodo marshall para mezcla densa en caliente MDC-19.		
TIPO DE ASFALTO: 60 - 70	Peso especifico de agregados para diseño:	2,6589	Peso especifico del asfalto. Gasf: 1,0200

MEZCLA No.	ASFALTO %	ESPESOR PROBETA mm	PESO EN GRAMOS			PESO ESPECIFICO				Asfalto (%)		% vacios			Estabilidad (kg)		Flujo (mm)	Estabilidad/ flujo
			SECA EN AIRE	S.S.S. EN AIRE	EN AGUA	"BULK"	MAXIMO TEORICO	MAXIMO MEDIDO	Gravedad especifica efectiva del agregado (Gse)	ASFALTO ABSORBIDO	ASFALTO EFECTIVO	VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	VACIOS CON AIRE	VACIOS LLENOS CON ASFALTO	Medida	Corregida		
1	4,0	6,33	1217,2	1218,8	697,9	2,332									984	1004	3,07	327
		6,31	1218,8	1218,5	695,8	2,328									965	1004	3,05	329
		6,33	1217,4	1220,2	698,3	2,333									978	988	2,94	336
				Promedio		2,331	2,498	2,515	2,678	0,276	3,735	15,841	7,387	53,876	979	998	3,02	331
2	4,5	6,34	1218,8	1221,0	700,5	2,342									1160	1172	3,25	360
		6,35	1219,5	1221,7	701,6	2,345									1190	1190	3,16	377
		6,38	1221,2	1223,4	701,8	2,341									1166	1160	3,21	361
				Promedio		2,343	2,480	2,498	2,681	0,316	4,199	15,863	6,221	68,785	1172	1174	3,21	366
3	5,0	6,31	1216,2	1218,3	700,9	2,351									1236	1285	3,35	384
		6,35	1219,4	1221,1	701,6	2,347									1257	1257	3,34	376
		6,33	1217,5	1219,3	702,8	2,357									1265	1278	3,37	379
				Promedio		2,352	2,461	2,479	2,681	0,320	4,696	15,976	5,149	67,774	1253	1273	3,35	380
4	5,5	6,36	1220,5	1221,8	703,3	2,354									1261	1258	3,47	363
		6,38	1222,0	1223,6	704,1	2,352									1285	1279	3,41	375
		6,35	1219,3	1221,1	703,7	2,357									1281	1281	3,44	372
				Promedio		2,354	2,443	2,461	2,682	0,324	5,194	16,327	4,339	73,426	1276	1273	3,44	370
5	6,0	6,37	1221,8	1223,1	704,0	2,354									1255	1242	3,52	353
		6,35	1219,6	1220,8	703,1	2,356									1255	1255	3,56	354
		6,33	1218,4	1219,2	702,0	2,356									1256	1268	3,54	358
				Promedio		2,355	2,425	2,443	2,681	0,320	5,699	16,741	3,683	78,599	1255	1265	3,54	355

OBSERVACIONES:

LABORATORISTA

INGENIERO

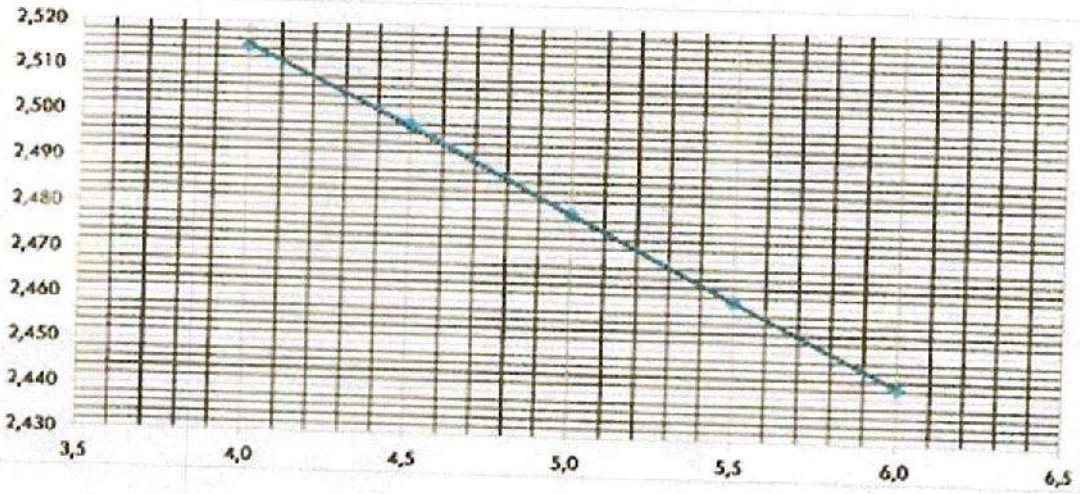
0000000340

00000342

GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA DE MEZCLAS ASFALTICAS PARA PAVIMENTOS

EVM
Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.				
FECHA:	Agosto 21 de 2025				
DESCRIPCION:	mezcla densa en caliente MDC-19				
Norma:	INV. E - 735				
PRUEBAS	1	2	3	4	5
% DE ASFALTO	4,0	4,5	5,0	5,5	6,0
PESO EN EL AIRE MUESTRA SECA. grs (A)	1500	1500	1500	1500,0	1500,0
PESO RECIPIENTE LLENO CON AGUA A 25°	7021,5	7021,5	7021,5	7021,5	7021,5
PESO RECIPIENTE CON AGUA + MUESTRA A 25°	7925	7921	7916,5	7912	7907,4
G mm.	2,515	2,498	2,479	2,461	2,443



$$\text{Gravedad específico máxima teórica} = \frac{A}{A + D - E} \qquad (3)$$

donde:

A = masa en el aire de la muestra seca en el horno, g

D = masa del recipiente lleno con agua a 25° C (77° F), g, y

E = masa del recipiente lleno con agua y muestra a 25° C (77° F), g

Laboratorista

Ingeniero

ENSAYO DE PESO ESPECIFICO Y ABSORCION DE AGREGADOS

EVM Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.
FECHA:	Agosto 19 de 2025
PROCEDENCIA:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.
DESCRIPCION:	Agregados petreos para MDC.
NORMA:	E- 222 y E-223

AGREGADO GRUESO (GRAVA).

Pruebas	1	
Factor de corrección	0	
Temperatura del agua (°C)	20	
A Peso en el aire, muestra seca (g)	1122,0	
B Peso en el aire, muestra SSS (g)	1136,0	
C Peso en agua (g)	706,0	
B-C	430,0	
A-C	416,0	
B-A	14,0	
Gs, Aparente = A/B-C	2,609	
Gs, Aparente SSS = B/B-C	2,642	
Gs, Nominal = A/A-C	2,697	
% Absorción = B-A/A*100	1,248	

AGREGADO FINO (ARENA- FINO DE TRITURACION).

Agregados	ARENA	LLENANTE
Temperatura del agua (°C)	20	20
Factor de corrección	0	0
A Peso en el aire, muestra seca (g)	498,0	486,0
S Peso en el aire, muestra SSS (g)	511,0	500,0
C Peso pignómetro+muestra+agua (g)	934,0	928,0
B Peso pignómetro+agua a la marca (g)	626,0	626,0
S-A	13,0	14,0
Gs, Aparente = A/((S+B)-C)	2,45	2,45
Gs, Aparente SSS = S/((S+B)-C)	2,52	2,53
Gs, Nominal = A/((A+B)-C)	2,621	2,641
% Absorción = (S-A)/A*100	2,61	2,88

DESCRIPCION DEL MATERIAL	% En la Mezcla	Gs Aparente	Gs Nominal	Gs Agregados
Gravilla	38%	0,000	2,697	0,141
Finos de trituracion	47%	0,000	2,641	0,178
Arena de peña	15%	0,000	2,621	0,057
G.agregados				2,6589

OBSERVACIONES:

LABORATORISTA

INGENIERO

GRANULOMETRÍA DE LOS MATERIALES

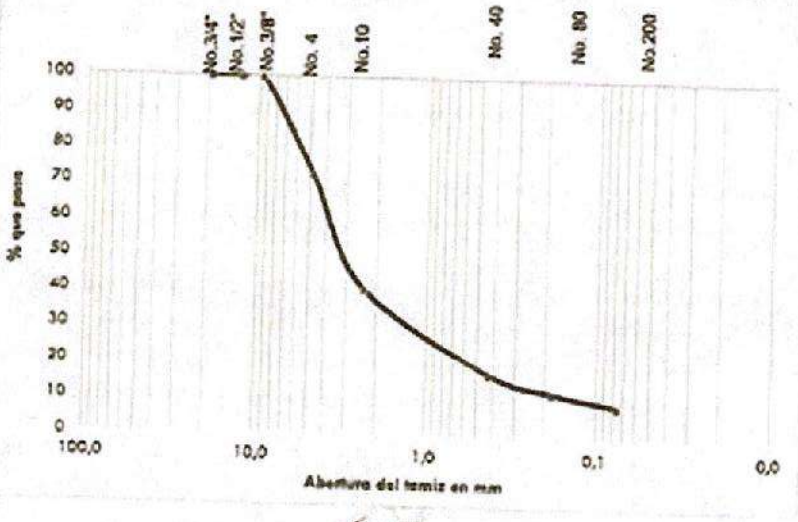
EVM
Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Agosto 15 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	Finos de trituracion de calizas color gris.		

GRANULOMETRÍA

Peso total muestra seca antes de lavar (gr): 2445

Tamiz	Apertura (mm)	Peso retenido	% Retenido individual	% que pasa		
3/4"	19	0,0	0,0	100,0		
1/2"	12,5	0,0	0,0	100,0		
3/8"	9,5	0,0	0,0	100,0		
Nº 4	4,75	672,0	27,5	72,5		
Nº 10	2,36	780,0	31,9	40,6		
Nº 40	0,425	566,0	23,2	17,4		
Nº 80	0,180	124,0	5,1	12,3		
Nº 200	0,075	84,0	3,4	8,9		
			0,0			
Total						



Laboratorista

Ingeniero

00000344

GRANULOMETRÍA DE MATERIALES

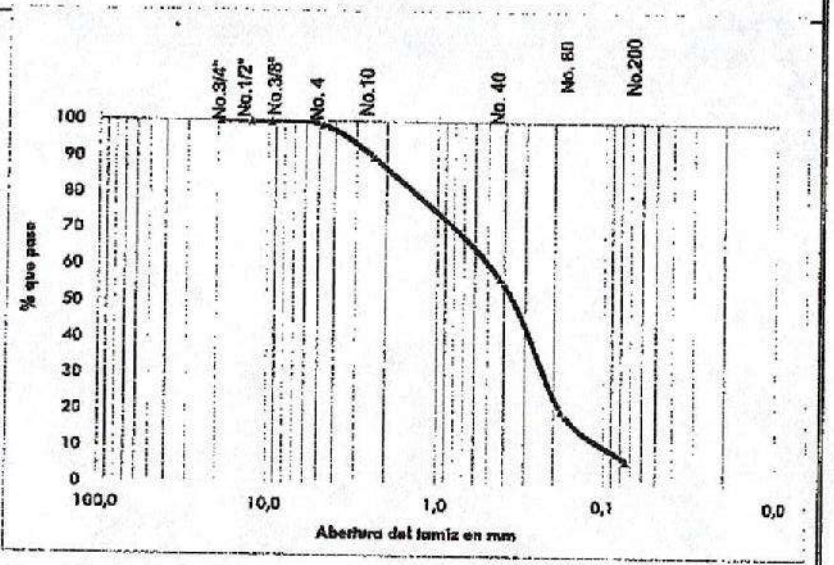
EVM
Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Agosto 15 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	Arena de peña lavada color amarillo claro		

GRANULOMETRÍA

Peso total muestra seca antes de lavar (gr): 2435,5

Tamiz	Apertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% que pasa		
3/4"	19	0,0	0,0	100,0		
1/2"	12,5	0,0	0,0	100,0		
3/8"	9,5	0,0	0,0	100,0		
N° 4	4,75	22,0	0,9	99,1		
N° 10	2,36	217,0	8,9	90,2		
N° 40	0,425	811,0	33,3	56,9		
N° 80	0,180	886,5	36,4	20,5		
N° 200	0,075	330,5	13,6	6,9		
			0,0			
Total						



Laboratorista

Ingeniero

00000345

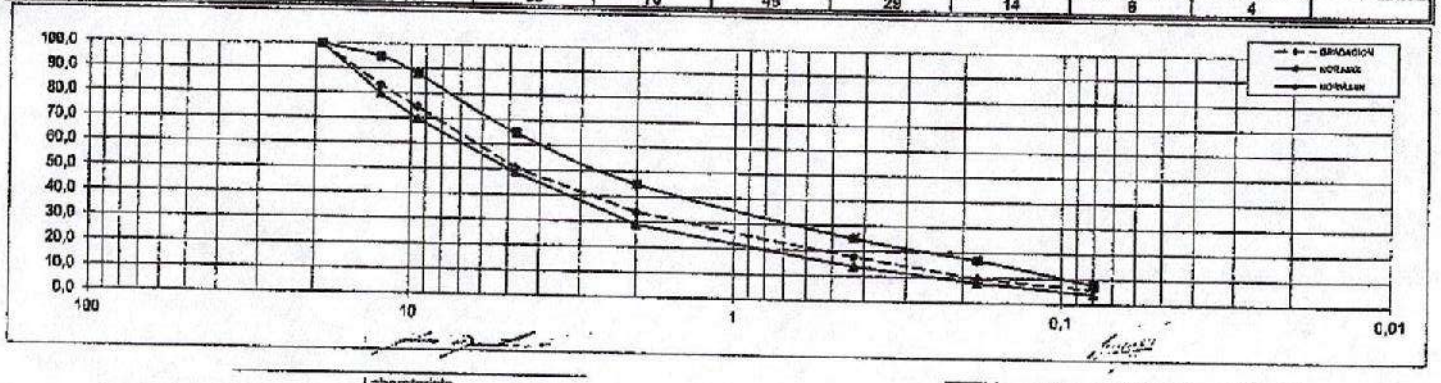
GRADACION COMBINADA PARA MDC- 19

EVM
Comercializadora y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
Fecha.	Agosto 15 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
Descripcion:	Agregados combinados para MDC- 19		

AGREGADOS	PORCENTAJES QUE PASAN									
	1"	3/4"	1/2"	3/8"	Nº 4	Nº 10	Nº 40	Nº 80	Nº 200	
GRAVA	0	100	58,0	33,7	5,1	3,5	2,8	2,4	2,0	
ARENA	0	100	100	100	99,1	90,2	56,9	20,5	5,9	
Fino de trituracion	0	100	100	100	72,5	40,6	17,4	12,3	8,6	
	0	100	86,2	72,5	57,1	40,2	23,6	11,2	5,6	

% USADO		PRCENTAJES COMBINADOS PASAN POR TAMIZ									
AGREGADO	%	1"	3/4"	1/2"	3/8"	Nº 4	Nº 10	Nº 40	Nº 80	Nº 200	
GRAVA	38	0,00	38,00	21,27	12,80	1,92	1,33	1,06	0,90	0,78	
ARENA	15	0,00	15,00	15,00	15,00	14,86	13,53	8,53	3,07	1,04	
Fino de trit.	47	0,00	47,00	47,00	47,00	34,06	19,09	8,17	5,79	4,17	
	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	100		100,00	83,27	74,80	50,87	33,95	17,76	9,76	5,96	
NORMA MAXIMO			100	95	88	65	45	25	17	8	
TOTAL DE LA MEZCLA			100,0	83,3	74,8	50,9	34,0	17,8	9,8	6,0	
NORMA MINIMO			100	80	70	48	29	14	8	4	



Laboratorista

Ingeniero

97000046

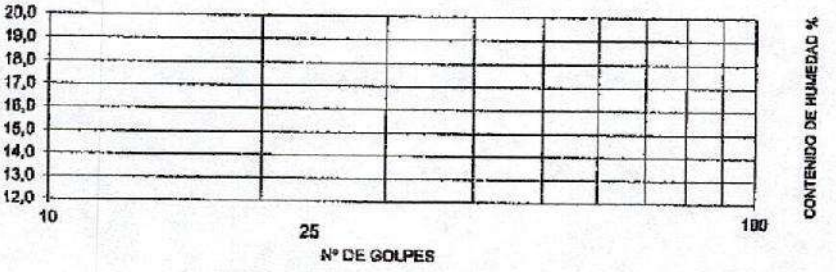
00000347

INDICE DE PLASTICIDAD

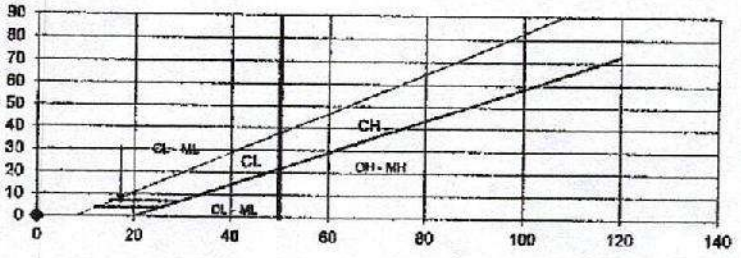
EVM Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M.
FECHA :	Agosto 16 de 2025
PROCEDENCIA:	Planta de asfalto E.V.M.
DESCRIPCION:	Agregados combinados para MDC.19

Descripción	Limite líquido			Limite Plástico	
Número de golpes	0	0	0		
Número de cápsula	0	0	0	0	0
Peso suelo húmedo + Cap. (g)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suelo seco + Cap. (g)	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Peso cápsula (g)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contenido de humedad (%)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



CURVA DE FLUIDEZ



CARTA DE PLASTICIDAD

Limite liquido:	0,00
Limite Plastico:	0,00
Indice de plasticidad:	N.P.

OBSERVACIONES:

LABORATORISTA		INGENIERO	

00000348

ENSAYO DE SOLIDEZ (SANIDAD) DE AGREGADOS

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M Sogamoso.		
FECHA:	Agosto 23 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	Agregados petreos para mezcla asfaltica.		

AGREGADO GRUESO

Tamiz		Graduación Original	Peso de la muestra			Pérdida			PERDIDA PONDERADA
Pasa	Retenido		Antes del ensayo		Después del ensayo	Individual		Corregida	
		(%)	gr	%	gr	gr	%	%	
3"	2 1/2"								
2 1/2"	2"								
1/2"	1"								
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00
3/4"	1/2"	44	1.501,0	100,0	1451,5	49,5	3,3	1,45	1,53
1/2"	3/8"	22,3	1.000,5	100,0	961,5	39	3,9	0,87	0,92
3/8"	N°4	28,6	300,5	100,0	281,4	19,1	6,4	1,82	1,92
Totales		94,9							4,36

Tamiz		Gradación Original	Peso de la muestra			Pérdida			PERDIDA PONDERADA
Pasa	Retenido		Antes del ensayo		Después del ensayo	Individual		Corregida	
		(%)	gr	%	gr	gr	%	%	
N°4	N°10	17,6	100	100,0	96,5	3,5	3,5	34,65	1,21
N°10	N°40	18,8	100	100,0	97,3	2,7	2,7	37,01	1,00
N°40	N°80	10,1	100	100,0	97,8	2,2	2,2	19,88	0,44
N°80	N°200	4,3	100	100,0	98,6	1,4	1,4	8,46	0,12
		50,8						100,0	2,77

Solucion utilizada: Sulfato de magnesio.

Laboratorista

Ingeniero

EVALUACIÓN DE LA LIMPIEZA SUPERFICIAL DE LOS AGREGADOS GRUESOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS (INV E-237)

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Agosto 16 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION:	Gravilla de trituracion de calizas color gris.		

Condición del agregado	Valor	Unidad	Observaciones
Mh = peso 1 de la muestra humeda (muestra sin lavar)	3829	g	
Ms = peso 2 de la muestra despues de secar (muestra sin lavar)	3737	g	
Mhe = peso 1 de la muestra humeda (muestra que se lava)	2911	g	
m = peso 2 de la muestra despues de secar (muestra que se lava)	2834	g	
Porcentaje de humedad	2,5	%	
Masa seca	2841,1	g	
Impurezas	7,1	g	
Coeficiente de limpieza superficial	0,25	%	Maximo 0,5%

Laboratorista

Ingeniero

0000349

00000350

DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DEL AGREGADO GRUESO AL DESGASTE POR ABRASION UTILIZANDO EL APARATO MICRO-DEVAL

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
Fecha	Agosto 11 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
Descripcion:	Grava de trituracion de colitas color gris .		

CARACTERÍSTICA			
	1		
Descripción de la muestra	Grava de 3/4"		
Procedencia del material	Planta E.V.M.		
Gradación usada	19mm		
Peso de las esferas (gr)	5000		
N° Revoluciones por minuto (RPM)	100		
Pa = Peso de la muestra seca antes del ensayo (gr)	1500		
Pb = Peso muestra seca después del ensayo y después de lavar sobre tamiz N° 4 y N° 16	1221,5		
Diferencia = Pa – Pb	278,5		
Desgaste (%)	18,6		

OBSERVACIONES

DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

Tamaños		Peso y gradación de la muestra (gr)			Tiempo indicado según gradación		
Pasa	Retenido	Gradación 19 mm	Gradación 12,5 mm	Gradación 9,5 mm	Tipo de gradación	Tiempo de rotacion (min)	N° revoluciones
19.1 mm	16.0 mm	375					
16.0 mm	12.5 mm	375			Gradación 19 mm	120 ± 1	12000 ± 100
12.0 mm	9.5 mm	750					
12.5 mm	9.5 mm		750				
9.5 mm	6.3 mm		375		Gradación 16 mm	105 ± 1	10500 ± 100
6.3 mm	4.75 mm		375				
9.5 mm	6.3 mm			750			
6.3 mm	4.75 mm			750	Gradación 12,5 mm	95 ± 1	9500 ± 100
Peso de esferas		5000.1 gr	5000.1 gr	5000.1 gr			
N° revoluciones		100 rpm	100 rpm	100 rpm			

Laboratorista

Ingeniero

CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS Y ANGULARIDAD
INV E-239

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Agosto 15 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
Descripcion:	Agregados finos combinados para mdc-19		

Método A				OBSERVACIONES
Volumen del cilindro (cm³)	99,6			
Gravedad especifica del agregado	2,6361			
Ensayo Nº	1	2	3	
Masa neta del agregado fino	141	141,1	141,2	
Promedio	141,1			
% de vacíos en el agregado fino Us	46,3%			

Laboratorista

Ingeniero

1SC000031

EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA MECÁNICA DE LOS AGREGADOS GRUESOS POR EL MÉTODO DE 10% DE FINOS

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA P PROYECTO :	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Agosto 19 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	Grava de trituracion de calizas color gris.		

Condición del agregado	Seco	Inmersión 24h	Observaciones
ma: Masa del agregado que contiene el recipiente cilindrico (g)	2917	3053	
Penetración del piston (mm)	20mm	20mm	
X1: Carga aplicada en newton	135624	136189	
mr: Masa del agregado retenido en el tamiz N° 8	2650,0	2694	
Porcentaje de finos producidos por la carga X1 (%)	9,15	11,76	
C10: carga necesaria para producir un 10% de finos (Newton)	144355,0	120988,3	
C10: Carga necesaria para producir un 10% de finos (KN)	144,36	120,99	
Relación Humedad / Seco	83,8		

Laboratorista

Ingeniero

00000352

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133

AREA O PROYECTO :	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.					
FECHA:	Agosto 16 de 2025		PROCEDENCIA:		Planta E.V.M.	
DESCRIPCION :	Agregados combinados para MDC-19					
Lectura de arcilla	mm	(1)	177	176	175	
Lectura de arena	mm	(2)	93	93	92	
Equivalente de arena	%	(2) / (1)	52,5	52,8	52,6	
Promedio	%		53,0			
OBSERVACIONES :						

Laboratorista

Ingeniero

0000393

0333354

VALOR DE AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS
INV E-235

EVM

Area o proyecto	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.
Fecha:	Septiembre 16 de 2025
Descripcion	Agregados combinados para mezcla 19
Localizacion:	Planta.

Prueba N°	ENSAYO 1	OBSERVACIONES
V = Cantidad utilizada de solución de azul de metileno, (mL)	16	
W = Cantidad empleada de muestra seca, (g)	30	
C = Concentración de la solución de azul de metileno, en mg de azul de metileno por mL de solución (mg/mL)	10,0	
VA = Valor de azul de metileno = (C x V) / W (mg/g)	5,3	

Prueba N°	ENSAYO 2	OBSERVACIONES
V = Cantidad utilizada de solución de azul de metileno, (mL)	16	
W = Cantidad empleada de muestra seca, (g)	29,5	
C = Concentración de la solución de azul de metileno, en mg de azul de metileno por mL de solución (mg/mL)	10,0	
VA = Valor de azul de metileno = (C x V) / W (mg/g)	5,4	

Prueba N°	ENSAYO 3	OBSERVACIONES
V = Cantidad utilizada de solución de azul de metileno, (mL)	16	
W = Cantidad empleada de muestra seca, (g)	30,5	
C = Concentración de la solución de azul de metileno, en mg de azul de metileno por mL de solución (mg/mL)	10,0	
VA = Valor de azul de metileno = (C x V) / W (mg/g)	5,2	

LABORATORISTA

INGENIERO

VACIOS DEL LLENANTE SECO COMPACTADO.
(INV E - 229)

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Agosto 15 de 202	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION:	Agregado fino llenante mineral.		
NORMA:	INV. E -229		

	Unidad	1	2	3
Masa de la pastilla del llenante.	grs	10	10	10
Area de la seccion transversal del cilindro.	mm^2	5,067	5,067	5,067
Espesor de la pastilla del llenante.	mm	1,37	1,35	1,36
Gravedad especifica del llenante.	g/ml	2,608	2,608	2,608
Vacios del llenate seco compactado	%	44,765	43,947	44,359
		44,357		

Laboratorista

Ingeniero

00000356

ENSAYO DE CONCENTRACION CRITICA DE RELACION DE LLENANTE-LIGANTE
INV E- 745

EVM
Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.
FECHA:	Agosto 13 de 2025
LOCALIZACION:	Acopio de materiales planta.
DESCRIPCION:	Agregado fino. Llenante mineral.
NORMA:	INV E - 745

Prueba No	1			
Temperatura del agua (°c)	20			
Factor de corrección	0,0			
A Peso en el aire, muestra seca (gr)	153,8			
S Peso en el aire, muestra SSS (gr)	157,3			
C Peso matraz+muestra+agua (gr)	710,2			
B Peso matraz+agua	615,5			
Volumen muestra corregido	0,0			
Gs, Aparente = A/((S+B)-C)	2,457			
Gs, Aparente SSS = S/((S+B)-C)	2,513			
Gs, Nominal = A/((B+A)-C)	2,602		2,602	
% Absorción = S-A/A*100	2,276			

Nota: Las pruebas de Gs no deben variar de 0.01

Prueba	1	
Cs Concentración crítica del llenante	0,312	
P Peso de la muestra de llenante (gr)	10	
V Volumen del sedimento (cm3)	12,3	
Gsb Peso específico nominal del llenante	2,602	
Relacion llenante/ligante	1,20	

Cs = P / (V * Gsb)

CV	Concentración real del volumen de llenante	0,261
F	Volumen de llenante en la mezcla	1,903
A	Volumen del asfalto en la mezcla	5,400

Cv = F / (F + A)

OBSERVACIONES:

LABORATORISTA

INGENIERO

DENSIDAD BULK DEL LLENANTE MINERAL EN KEROSENE.

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.				
FECHA:	Agosto 09 de 2025	PROCEDENCIA:		Planta E.V.M.	
NORMA:	INV E- 225				
DESCRIPCION:	Llenante mineral.				

	Unidad	1	2	3
Masa de la muestra de llenante utilizada	grs	10	10	10
Volumen aparente de llenante sedimentado	ml	12,8	13	13,2
Densidad bulk de cada especimen	g/ml	0,78	0,77	0,76
Valor promedio	g/ml	0,77		

Laboratorista

Ingeniero

0000037

00000358

ABRASIÓN DE AGREGADOS EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Agosto 13 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	Graviilo de trituracion de calizas color gris.		

PRUEBAS				
MUESTRA N°	1	2		
N° Revoluciones	500	100		
Descripción	Grava 3/4"	Grava 1"		
Procedencia material	PLANTA	PLANTA		
Gradación usada	A	A		
N° Esferas	12	12		
Pa = Peso de la muestra seca antes del ensayo (g)	5002	5002		
Pb = Peso muestra seca después del ensayo y después de lavar sobre tamiz N° 12	3824	4781		
Diferencia = Pa - Pb	1178	221		
Desgaste (%)	23,6	4,4		

OBSERVACIONES

DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA, Y REVOLUCIONES

Tamaños		Peso y gradación de la muestra (gr)								
Pasa	Retenido	A	B	C	D	E			F	G
3"	2-1/2"					2500				
2-1/2"	2"					2500				
2"	1-1/2"					5000			5000	5000
1-1/2"	1"	1250							5000	5000
1"	3/4"	1250								
3/4"	1/2"	1250	2500							
1/2"	3/8"	1250	2500							
3/8"	1/4"			2500						
1/4"	No. 4			2500						
No. 4	No. 8				5000					
N° esferas		12	11	8	6	12			12	12
N° revoluciones		500	500	500	500	1000			1000	1000

Laboratorista

Ingeniero

EVALUACION DE LA SUSCEPTIBILIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS USANDO LA PRUEBA DE TRACCION INDIRECTA (INV E-725)

EVM

Fecha	Agosto 22 de 2025	Muestra N° 2	DISEÑO MARSHALL
Proyecto	Producción de mezcla asfaltica.	Descripción de la muestra	MDC-19 CON EL 5,4 ASFALTO.
Laboratorista	Jose Isacino Montaño Cubides	Procedencia del material	Planta Emiliano Vargas
Responsable control calidad	Cristian Camilo Plazas	Localización	Planta E.V.M. Sogamoso.

Temperatura °C 20,0 — Factor de corrección por temperatura. 1,0000 — GE max = Peso especifico máximo teorico G 2,468

Propiedades originales	Unidad	Variable	Ecuación	Subgrupo húmedo 1	2	3	Subgrupo seco 6	7	8
Muestra N°									
Diametro	mm	D	-	101,6	101,6	101,6	101,6	101,6	101,6
Altura	mm	t	-	6,43	6,41	6,55	6,58	6,50	6,56
Peso en el aire	g	A	-	1206,3	1196,9	1199,6	1206,8	1201,7	1206,7
Peso superficialmente seco	g	B	-	1208,7	1200,8	1201,1	1210,5	1204,8	1208,4
Peso en agua	g	C	-	690,4	687,3	685,4	692,1	687,3	687,5
Volumen	cm3	E	B-C	518,3	513,5	515,7	518,4	517,5	520,9
GE Peso especifico Bulk	g/cm3	F	A/E * Fa	2,327	2,331	2,326	2,328	2,322	2,317
% vacios de aire (%Vv)	%	H	(1-F/G)*100	5,70	5,56	5,75	5,68	5,91	6,14
Volumen vacios de aire	cm3	I	H*E/100	29,5	28,5	29,8	29,4	30,6	32,
Acondicionamiento mediante saturación al vacio									
Tiempo de saturación	s	-	-	5,0	5,7	5,5			
Presion de vacio	mm/HG	-	-	20	20	20			
Peso SSD	g	B'	-	1214,5	1211	1212,6			
Peso en agua	g	C'	-	692,2	690,4	692,2			
Volumen	cm3	E'	B'-C	522,3	520,6	520,4			
Volumen agua absorbido	cm3	I'	B'-A	8,2	14,1	12,0			
% Saturacion	%	-	100*I'/I	27,8	49,4	43,9			
% Expansion	%	-	100*(E'-E)/E	0,8	1,4	0,9			
Acondicionamiento en inmersión durante 24 horas a 60°C									
Altura despues de inmersión	mm	t"	-	6,54	6,58	6,62			
Peso ssd	g	B"	-	1214,1	1211,5	1215,8			
Peso en agua	g	C"	-	691,0	692,1	694,1			
Volumen	cm3	E"	B"-C"	523,1	519,4	521,7			
Volumen agua absorbida	cm3	I"	B"-A	7,80	14,60	16,20			
% Saturacion	%	-	100*I"/I	26,42	51,17	54,66			
% Expansion	%	-	100*(E"-E)/E	0,9	1,1	1,2			

Resumen de resultados

Subgrupo	Húmeda	Seca
Número de especimenes	3	3
Promedio de vacios con aire	5,67	5,91
Grado promedio de	Parcial	Final
saturación	40,4	44,1
% de expansión	Saturacion parcial	Inmersión
despúes de:	1,02	1,08
Se evidencia fracturación del agregado	NO	
Se evidencia desplazamiento del especimen	NO	

Determinación de esfuerzos de tracción

Propiedades originales	Unidad	Variable	Ecuación	Subgrupo húmedo			Subgrupo seco		
Lectura de carga	Lbf			41,9	44,1	50,7	50,7	52,9	55,1
Carga	KN	P=P*	1*L+10,661)*0,4535/1	2,42	2,55	2,92	2,92	3,05	3,17
Resistencia a la tracción	Kpa	Rt	2*P/(π*D*t) [*1]	2321,8	2426,8	2767,2	2784,0	2938,8	3031,4

[*1] Para el subgrupo humedo se utiliza P* y t*. Para el subgrupo seco se utiliza P y t.

Subgrupo	Unidad	Variable	Ecuación	Húmedo	Seco
Desviacion estándar	KPa		Desvest (Rt)	232,8	125,0
Diferencia de 2 resultados	KPa		Max(Rt)-Min(Rt)	445,4	247,4
Resistencia promedio	KPa	Rm - Rs	Prom (Rt)	2505	2918
Relación de esfuerzos a tracción	%	TSR	Rm/Rs*100	85,9%	

Laboratorista

Ingeniero

69000000

ADHESIVIDAD DE LOS LIGANTES BITUMINOSOS A LOS AGREGADOS FINOS. (METODO RIEDEL- WEBER) (INV E - 774)

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Agosto 16 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION:	Agregado fino..		
NORMA:	INV. E -774		

Muestras analizadas	Indice de adhesividad Riedel- weber optenido
Muestra 1: Material de arena pasa tamiz N°. 30 y retenido en tamiz N°. 80	7-M/4
Muestra 2: Asfalto.	

Laboratorista

Ingeniero

0000000

00000361

CARAS FRACTURADAS
APLANAMIENTO Y ALARGAMIENTO

EVM
Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Agosto 16 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	grava de trituracion de calizas color gris.		

Peso suelo seco antes de lavar: 5978

Tamiz (pulg y mm)	Peso retenido (g)	Caras Fracturadas (g) 1 CARA			Caras Fracturadas (g) 2 CARAS			Aplanamiento y Alargamiento		
		Fracturadas	Redondas	Dudosas	Fracturadas	Redondas	Dudosas	Peso muestra (g)	Aplanadas pasa (g)	Alargadas retenido (g)
3/4"	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1/2"	2632	2632,0	0,0	0,0	2632,0	0,0	0,0	2632,0	486,0	436,0
3/8"	1332	1332,0	0,0	0,0	1332,0	0,0	0,0	1332,0	433,0	404,0
N° 4	1712	1712,0	0,0	0,0	1712,0	0,0	0,0	1712,0	480,0	474,0
N° 10	92	92,0	0,0	0,0	92,0	0,0	0,0	92,0	156,0	162,0
N° 40	44									
N° 80	24									
N°200	20									

MASAS UNITARIAS	A	B	C
Peso unitario suelto MUS (g)	21.830	21.825	21.870
Peso unitario compacto MUC (g)	22.283	22.279	22.206
Volumen recipiente (cm3)	5.472,0		
Peso recipiente (g)	7.850		
Masa unitario suelta MUS (g/cm3)	2,555	2,554	2,562
Masa unitaria compacta MUC (g/cm3)	2,638	2,637	2,624

Absorcion	
P grava SSS	3.485
P canasta sumergida	910
P seco grava + tara	3.437
P canasta + grava sumergida	2.480
P muestra seca antes ensaye	3.598
Absorcion	1,38

Laboratorista

Ingeniero

00000362

CARAS FRACTURADAS
APLANAMIENTO Y ALARGAMIENTO

EVM
Distribuidores y Proveedores

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA :	Agosto 16 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	grava de trituracion de caliza color gris.		

GRANULOMETRIA

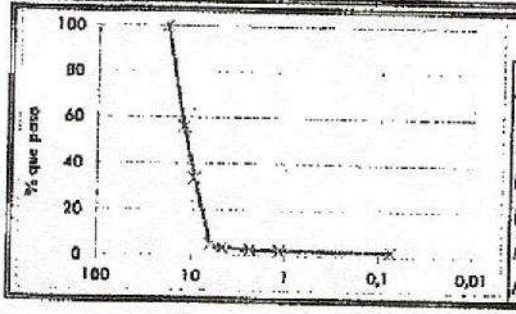
Apertura (mm)	% Retenido Individual	% Retenido acumulado	% Pasa acumulado
19,1	0,0	0,0	100,0
12,5	44,0	44,0	56,0
9,53	22,3	66,3	33,7
6,35	28,6	94,9	5,1
4,75	1,5	96,5	3,5
2,38	0,7	97,2	2,8
1,16	0,4	97,6	2,4
0,075	0,3	98,0	2,0
	0,0	98,0	2,0

CARAS FRACTURADAS

1 cara	2 caras
%	%
0%	0%
100%	100%
100%	100%
100%	100%
100%	100%
100%	100,0%

PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS

% Retenido Individual	% Aplanadas pasa	% particulas aplanadas	% Alargadas retenida	% particulas alargadas
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
44,0	18,8	829,7	16,6	732,7
22,3	32,5	724,3	30,3	675,8
28,6	26,9	769,5	27,7	792,9
1,5	169,6	261,0	176,3	271,0
96,5	247,8	2584,5	50,1	2472,4



Caracteristicas generales	Valor	Minimo	Máximo	Unidad
1 Cara fracturada	100%	75%	-	%
2 Caras fracturadas	100%	75%	-	%
Índice aplanamiento	27%	-	35%	%
Índice alargamiento	26%	-	35%	%
MUS suelta				
MUC compacta				

Laboratorista

Ingeniero

00000363

ESPESOR PROMEDIO DE LA PELICULA DE ASFALTO
E-741

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM

OFICINA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M.
FECHA:	Agosto 22 de 2025
TIPO DE MEZCLA:	MDC-19
DESCRIPCION:	Agregados petreos combinados para MDC- 19

Tamiz N°.	Tamiz en mm	% que pasa	SUPERFICIE ESPECIFICA DEL AGREGADO COMBINADO, SE.
N.4	4.75	58,9	6,60
N.8	2.36	44,1	
N.16	1.18	32,2	
N.30	0.595	25,3	
N.50	0.297	16,9	
N.100	0.149	9,5	
N.200	0.074	6,5	

% de asfalto	Densidad del ligante	Volumen de asfalto	% de asfalto absorbido	Pb,volumen	Pg	Espesor promedio de la pelicula de asfalto
4,0	1,033	3,715	0,297	3,872	0,96	5,402
4,5	1,033	4,207	0,307	4,356	0,955	6,085
5,0	1,033	4,712	0,303	4,840	0,95	6,780
5,4	1,033	5,228	0,298	5,227	0,946	7,491
6,0	1,033	5,731	0,286	5,808	0,94	8,159

LABORATORISTA

INGENIERO

PROPIEDADES DE EMPAQUETAMIENTO DE LOS AGREGADOS EN LA MEZCLA - METODO BAILLEY

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM

OFICINA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M.
FECHA:	Agosto 19 de 2025
TIPO DE MEZCLA:	MDC-19
DESCRIPCION:	Agregados petreos combinados para MDC- 19

tabla N°. 1

MATERIAL	TRITURADO 3/4	ARENA DE TRITURACION	ARENA DE PEÑA
DOSIFICACION	35%	50%	15%

De acuerdo con la gradacion de diseño obtenida, se encontro un 41.1% de agregado grueso, un 52.4% de agregados finos y un 6.5% de llenante. En la table 2 se muestre la gradacion de diseño con sus respectivas tolerancias.

Tabla N°. 2 Valores de granulometria de diseño y tolerancias.

TAMIZ N°.	GRADACION COMBINADA	ESPECIFICACION		TOLERANCIAS	
3/4	100	100	100	100	100
1/2	83,3	80	95	86.6	94.6
3/8	74,8	70	88	78.3	86.3
N°.4	50,9	49	65	54.9	62.9
N°.10	34	29	45	37.8	43.8
N°.40	17,8	12	25	18.2	24.2
N°.80	9,8	8	17	8	13.9
N°.200	6	4	8	4.5	8

PROPIEDADES DE EMPAQUETAMIENTO DE LOS AGREGADOS EN LA MEZCLA

De acuerdo con el metodo bailey se definan los parametros que se indican en la tabla 2 basados en la gradacion de diseño.

Tabla N°. 3 Tamices de control según metodo Bailey

Parametro	Tamiz (mm)	% que pasa
NMPS - Tamaño maximo nominal	9,51	82,30
HS - Tamiz control medio	4,76	58,9
PSC - Tamiz frontera primario	2,09	41,3
SCS - Tamiz frontera secundario	0,460	20,1
TCS - Tamiz frontera terciario	0,10	6,5

Con los resultados obtenidos en el cuadro anterior se calculan las relaciones de agregados grueso y fino los cuales se presentan en la tabla N°. 3

Tabla N°. 4 Relacion definida en el metodo Bailey

PARAMETRO	RESULTADO	RANGOS RECOMENDADOS
CA - Relacion de agregado grueso	0,43	0.40 - 0.55
FAc - Relacion de agregado fino grueso	0,49	0.35 -0.50
Faf - Relacion agregado fino	0,42	0.35 - 0.50

Laboratorista

Ingeniero

FORMULA DE TRABAJO METODO MARSHALL

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Diciembre 29 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta sogamoso.
DESCRIPCION:	Formula de trabajo metodo marshall para mezcla densa en caliente MDC-19.		
TIPO DE ASFALTO: 80 - 100	Peso especifico de agregados para diseño:	2,6580	Peso especifico del asfalto. Gasf: 1,0170

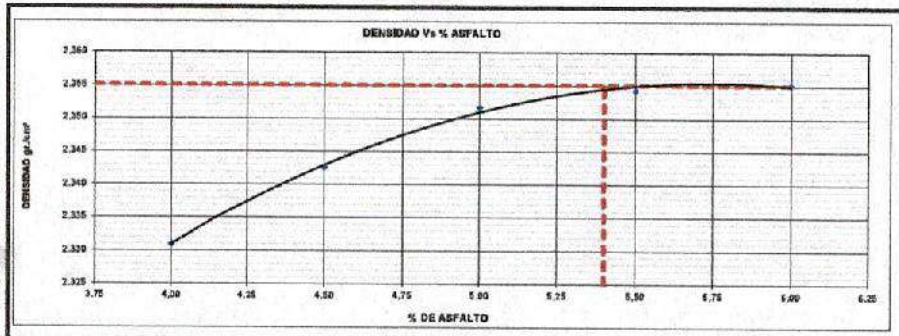
MEZCLA No.	ASFALTO %	ESPESOR PROBETA mm	PESO EN GRAMOS			PESO ESPECIFICO				Asfalto (%)		% vacios			Estabilidad (N)		Flujo (mm)	Estabilidad/flujo
			SECA EN AIRE	S.S.S. EN AIRE	EN AGUA	"BULK"	MAXIMO TEORICO	MAXIMO MEDIDO	Gravedad especifica efectiva del agregado (Gse)	ASFALTO ABSORBIDO	ASFALTO EFECTIVO	VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	VACIOS CON AIRE	VACIOS LLENOS CON ASFALTO	Medida	Corregida		
1	4,0	6,33	1217,2	1219,8	697,9	2,332									9747,7	9845	3,07	3,21
		6,32	1216,8	1218,5	695,8	2,328									9463,3	9842	3,05	3,23
		6,33	1217,4	1220,2	698,3	2,333									9590,8	9687	2,94	3,29
				Promedio		2,331	2,497	2,515	2,679	0,300	3,712	15,814	7,307	53,795	9600,6	9791	3,02	3,24
2	4,5	6,34	1218,8	1221,0	700,5	2,342									11375,5	11489	3,25	3,54
		6,35	1219,5	1221,7	701,6	2,345									11669,7	11670	3,16	3,69
		6,36	1221,2	1223,4	701,8	2,341									11434,4	11377	3,21	3,54
				Promedio		2,343	2,478	2,498	2,682	0,341	4,174	15,835	6,221	60,716	11493,2	11512	3,21	3,59
3	5,0	6,32	1216,2	1218,3	700,9	2,351									12120,8	12606	3,35	3,76
		6,35	1219,4	1221,1	701,6	2,347									12326,8	12327	3,34	3,69
		6,33	1217,5	1219,3	702,8	2,357									12405,2	12529	3,37	3,72
				Promedio		2,352	2,460	2,479	2,682	0,347	4,671	15,949	5,149	67,718	12284,3	12487	3,35	3,72
4	5,5	6,36	1220,5	1221,8	703,3	2,354									12366,0	12341	3,47	3,56
		6,36	1222,0	1223,6	704,1	2,352									12601,4	12538	3,41	3,68
		6,35	1219,3	1221,1	703,7	2,357									12562,1	12562	3,44	3,65
				Promedio		2,354	2,441	2,461	2,683	0,352	5,167	16,300	4,339	73,381	12509,8	12481	3,44	3,63
5	6,0	6,37	1221,8	1223,1	704,0	2,354									12307,2	12184	3,52	3,46
		6,35	1219,6	1220,8	703,1	2,356									12258,1	12258	3,55	3,45
		6,33	1218,4	1219,2	702,0	2,356									12356,2	12480	3,54	3,53
				Promedio		2,355	2,423	2,443	2,683	0,351	5,670	16,713	3,583	78,563	12307,2	12307	3,54	3,48

OBSERVACIONES:

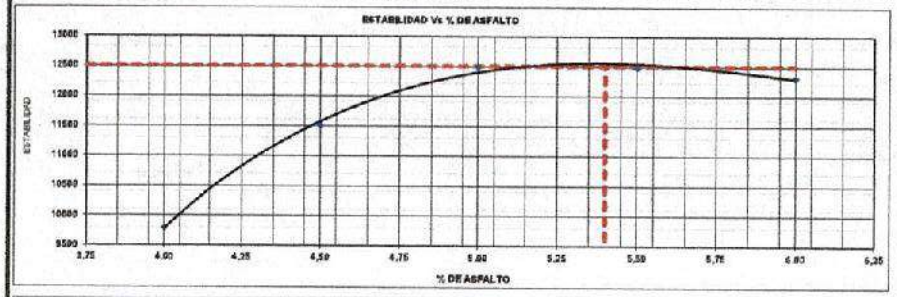
LABORATORISTA

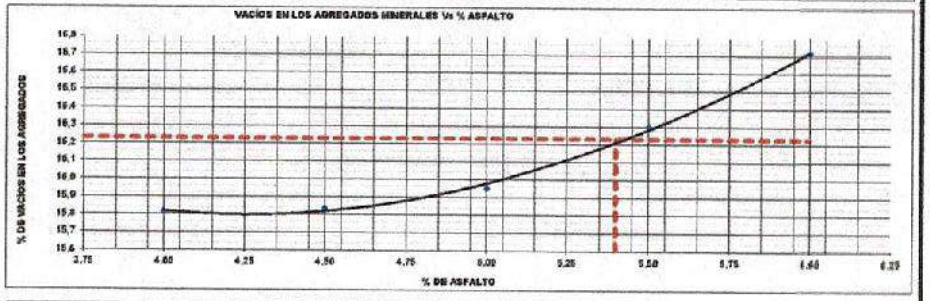
INGENIERO

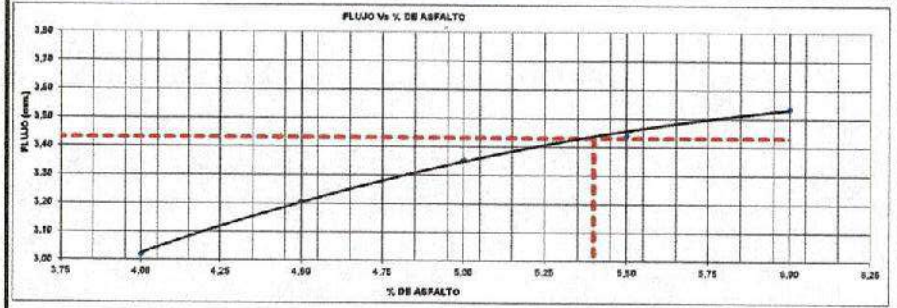
00000365

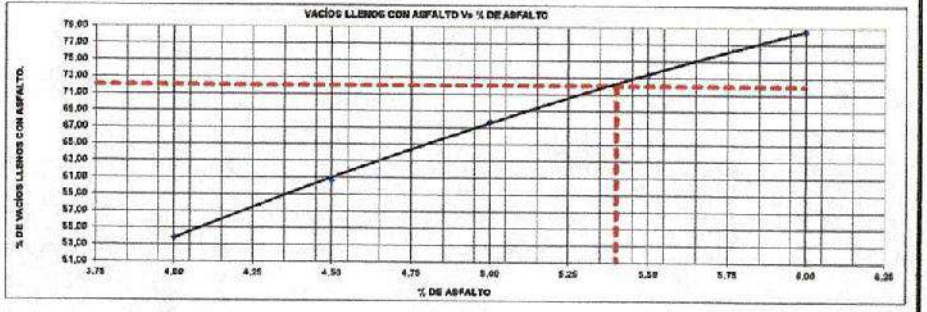


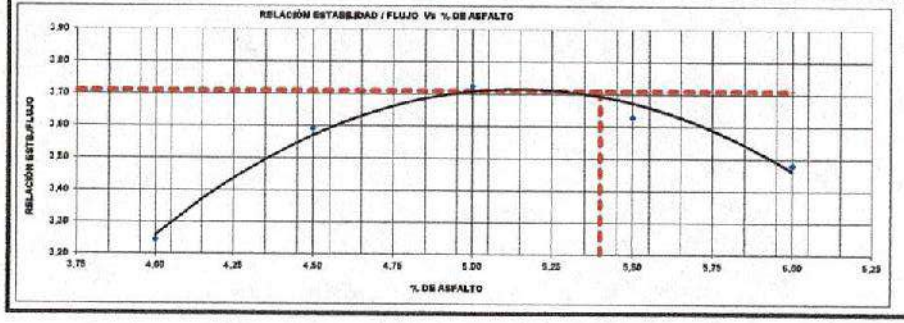












Parámetro	Especificación INV-2022	Fórmula de trabajo
%asfalto	----	5,40%
Densidad Bulk	----	2,355 g/cm³
Estabilidad	Mínimo 9000 N	12498 N
Flujo	2,0 mm a 3,5 mm	3,43mm
Vacíos en la mezcla total (aire)	3.0 % a 5.0 %	4,50%
Vacíos en los agregados	Mínimo 15%	16,23%
Vacíos llenos con asfalto	65% a 75%	72,0%
Relación llenante/ligante efectivo	0,8 a 1,2	1,17
Relación estabilidad/flujo. (kN/m	3.0 a 6.0	3.71

99000000

GRANULOMETRÍA DE MATERIALES

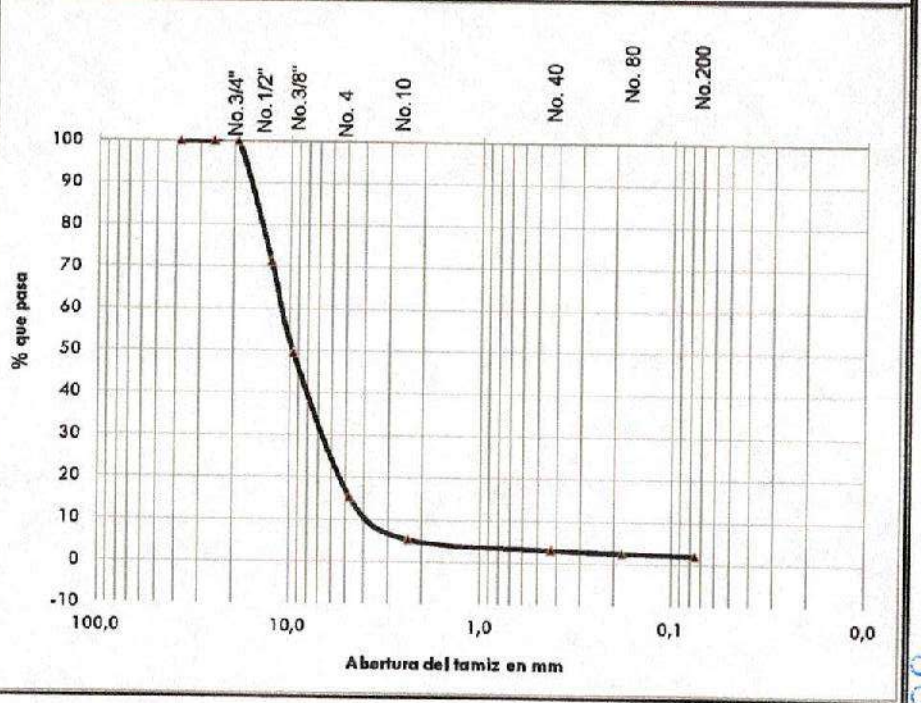
EVM
Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. sogamoso.		
FECHA:	Diciembre 18 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	Gravilla de trituracion de caliza color gris claro		

GRANULOMETRÍA

Peso muestra seca antes de lavar (gr): 6037,5

Tamiz	Apertura (mm)	Peso retenido	% Retenido individual	% que pasa		
1.1/2"	38	0	0,0	100,0		
1"	25,4	0	0,0	100,0		
3/4"	19	0,0	0,0	100,0		
1/2"	12,5	1729,0	28,6	71,4		
3/8"	9,5	1320,5	21,9	49,5		
Nº 4	4,75	2060,0	34,1	15,4		
Nº 10	2,36	606,0	10,0	5,3		
Nº 40	0,425	137,5	2,3	3,1		
Nº 80	0,180	34,0	0,6	2,5		
Nº 200	0,075	27,0	0,4	2,0		
		5914,0				
Total						



Laboratorista

Ingeniero

00000367

GRANULOMETRÍA DE LOS MATERIALES

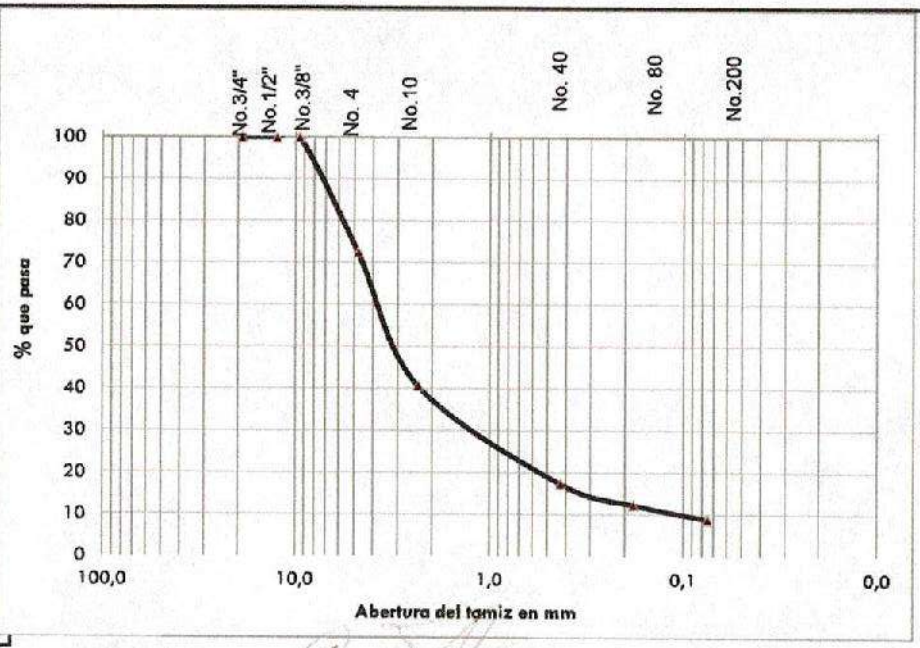
EVM
Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Diciembre 18 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	Arena de trituracion de calizas color gris.		

GRANULOMETRÍA

Peso total muestra seca antes de lavar (gr): 2689

Tamiz	Apertura (mm)	Peso retenido	% Retenido individual	% que pasa		
3/4"	19	0,0	0,0	100,0		
1/2"	12,5	0,0	0,0	100,0		
3/8"	9,5	0,0	0,0	100,0		
Nº 4	4,75	739,5	27,5	72,5		
Nº 10	2,36	858,0	31,9	40,6		
Nº 40	0,425	625,0	23,2	17,3		
Nº 80	0,180	136,5	5,1	12,3		
Nº 200	0,075	92,5	3,4	8,8		
			0,0			
Total						



Laboratorista

Ingeniero

89000638

GRANULOMETRÍA DE MATERIALES

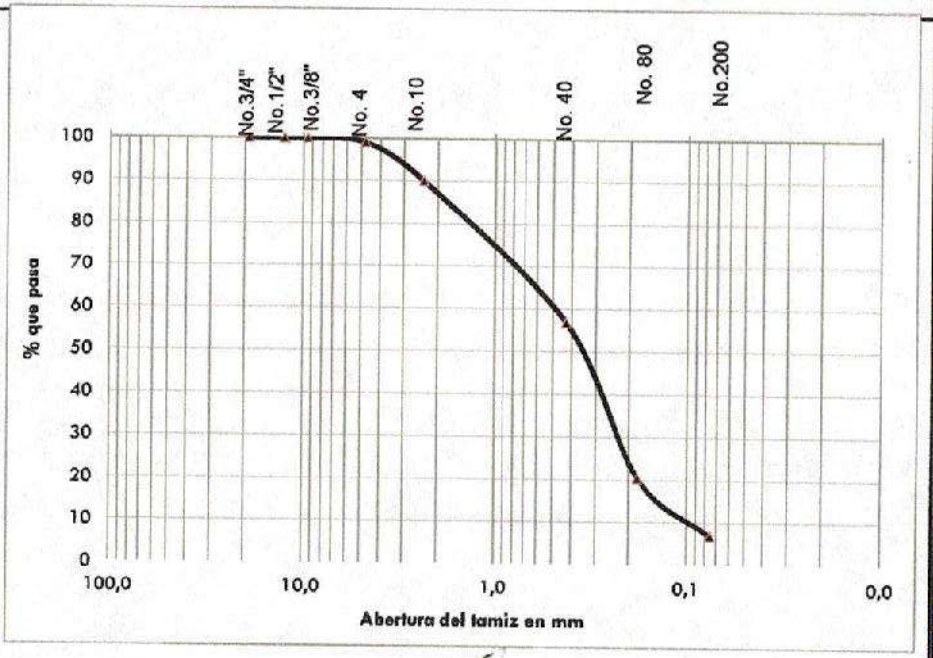
EVM
Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Diciembre 18 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	Arena de peña lavada color amarillo claro		

GRANULOMETRÍA

Peso total muestra seca antes de lavar (gr): 2557

Tamiz	Apertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% que pasa		
3/4"	19	0,0	0,0	100,0		
1/2"	12,5	0,0	0,0	100,0		
3/8"	9,5	0,0	0,0	100,0		
Nº 4	4,75	23,1	0,9	99,1		
Nº 10	2,36	228,0	8,9	90,2		
Nº 40	0,425	851,5	33,3	56,9		
Nº 80	0,180	931,0	36,4	20,5		
Nº 200	0,075	347,5	13,6	6,9		
			0,0			
Total						



Laboratorista

Ingeniero

69000000

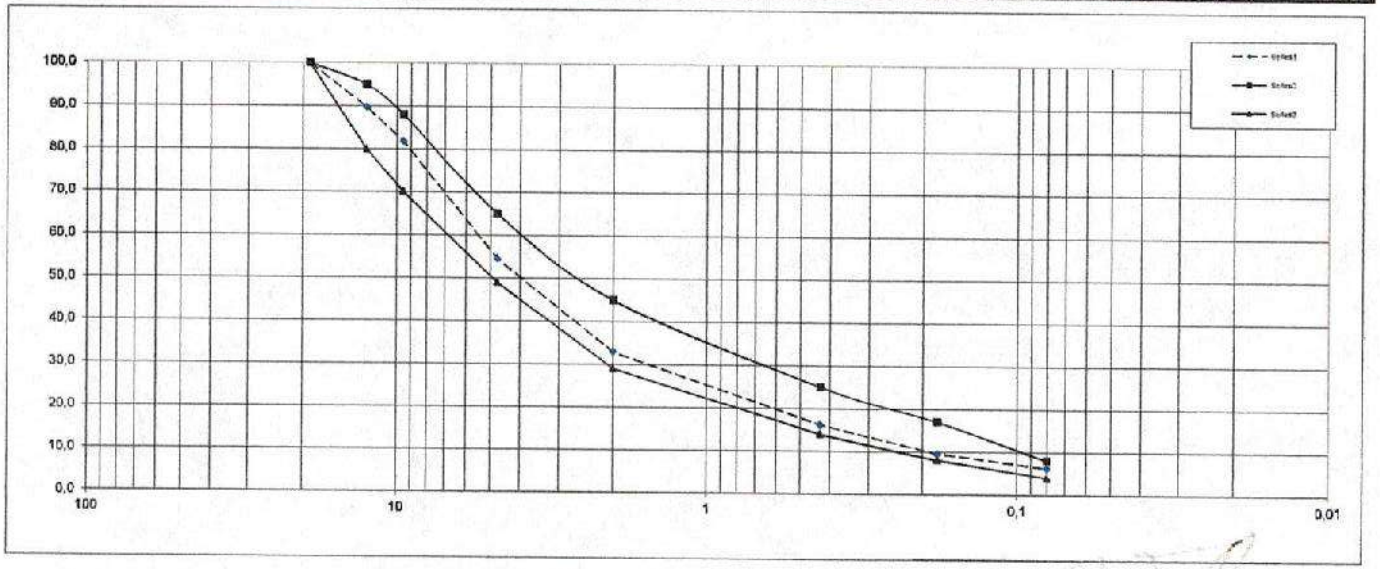
GRADACION COMBINADA PARA MDC- 19

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
Fecha.	Diciembre 18 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
Descripcion:	Agregados combinados para MDC- 19		

AGREGADOS	PORCENTAJES QUE PASAN								
	3/4"	1/2"	3/8"	N° 4	N° 10	N° 40	N° 80	N° 200	
GRAVA	100,00	71,4	48,5	15,4	5,3	3,1	2,5	2,0	
ARENA	100	100	100	99,1	90,2	56,9	20,5	5,9	
ARENA DE TRIYURACION	100	100	100	72,5	40,6	17,3	12,3	8,8	

% USADO		PROENTAJES COMBINADOS PASAN POR TAMIZ								
AGREGADO	%	3/4"	1/2"	3/8"	N° 4	N° 10	N° 40	N° 80	N° 200	
GRAVA	36	36,00	25,69	17,82	5,53	1,92	1,10	0,90	0,74	
ARENA	10	10,00	10,00	10,00	9,91	9,02	5,69	2,05	0,59	
ARENA DE TRIT.	54	54,00	54,00	54,00	39,15	21,92	9,37	6,63	4,77	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	100	100,00	89,69	81,82	54,59	32,86	16,16	9,57	6,19	
NORMA MAXIMO		100	95	88	65	45	25	17	8	
TOTAL DE LA MEZCLA		100,0	89,7	81,8	54,6	32,9	16,2	9,6	6,2	
NORMA MINIMO		100	80	70	49	29	14	8	4	



Laboratorista

Ingeniero

0000370

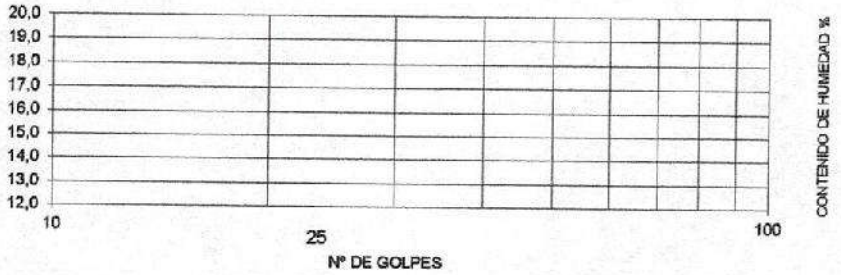
00000371

INDICE DE PLASTICIDAD

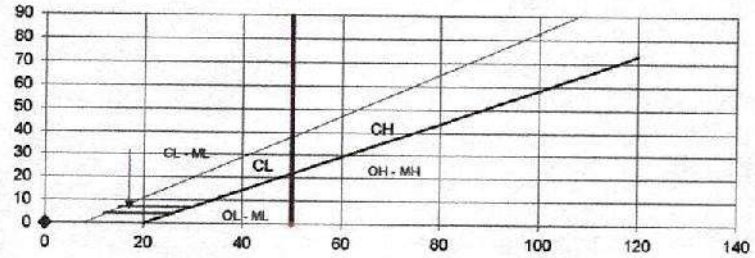
EVM
Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M.
FECHA :	Diciembre 19 de 2025
PROCEDENCIA:	Planta de asfalto E.V.M.
DESCRIPCION:	Agregados combinados para MDC.19

Descripción	Limite líquido			Límite Plástico	
Número de golpes	0	0	0		
Número de cápsula	0	0	0	0	0
Peso suelo húmedo + Cap. (g)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suelo seco + Cap. (g)	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Peso cápsula (g)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contenido de humedad (%)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



CURVA DE FLUIDEZ



CARTA DE PLASTICIDAD

Limite liquido:	0,00
Limite Plastico:	0,00
Indice de plasticidad:	N.P.

OBSERVACIONES:

LABORATORISTA		INGENIERO	

00000372

ENSAYO DE SOLIDEZ (SANIDAD) DE AGREGADOS

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M Sogamoso.		
FECHA:	Diciembre 27 de 2026	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	Agregados petreos para mezcla asfaltica.		

AGREGADO GRUESO

Tamiz		Graducación Original	Peso de la muestra			Pérdida			PERDIDA PONDERADA
Pasa	Retenido		Antes del ensayo		Después del ensayo	Individual		Corregida	
		(%)	gr	%	gr	gr	%	%	
3"	2 1/2"								
2 1/2"	2"								
1/2"	1"								
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00
3/4"	1/2"	28,6	1.501,0	100,0	1451,5	49,5	3,3	0,94	1,11
1/2"	3/8"	21,9	1.000,5	100,0	961,5	39	3,9	0,85	1,01
3/8"	N°4	34,1	300,5	100,0	281,4	19,1	6,4	2,17	2,56
Totales		84,6							**4,69**

Tamiz		Gradación Original	Peso de la muestra			Pérdida			PERDIDA PONDERADA
Pasa	Retenido		Antes del ensayo		Después del ensayo	Individual		Corregida	
		(%)	gr	%	gr	gr	%	%	
N°4	N°10	17,6	100	100,0	96,5	3,5	3,5	34,65	1,21
N°10	N°40	18,8	100	100,0	97,3	2,7	2,7	37,01	1,00
N°40	N°80	10,1	100	100,0	97,8	2,2	2,2	19,88	0,44
N°80	N°200	4,3	100	100,0	98,6	1,4	1,4	8,46	0,12
		50,8						100,0	**2,77**

Solucion utilizada: Sulfato de magnesio.

Ciclos	Iniciación	I	II	III	IV	V
Fecha	9/02/2026	10/02/2026	11/02/2026	12/02/2026	13/02/2026	14/02/2026
Hora	8,30 a.m	7,30 a.m	7,30 a.m	7,30 a.m	7,30 a.m	7,30 a.m

Laboratorista

Ingeniero

EVALUACIÓN DE LA LIMPIEZA SUPERFICIAL DE LOS AGREGADOS GRUESOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS (INV E-237)

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Diciembre 26 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION:	Gravilla de trituracion de calizas color gris.		

Condición del agregado	Valor	Unidad	Observaciones
Mh = peso 1 de la muestra humeda (muestra sin lavar)	3829	g	
Ms = peso 2 de la muestra despues de secar (muestra sin lavar)	3737	g	
Mhe = peso 1 de la muestra humeda (muestra que se lava)	2911	g	
m = peso 2 de la muestra despues de secar (muestra que se lava)	2834	g	
Porcentaje de humedad	2,5	%	
Masa seca	2841,1	g	
Impurezas	7,1	g	
Coeficiente de limpieza superficial	0,25	%	Maximo 0,5%

Laboratorista

Ingeniero

00000373

00000374

DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DEL AGREGADO GRUESO AL DESGASTE POR ABRASION UTILIZANDO EL APARATO MICRO-DEVAL

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
Fecha	Diciembre 22 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
Descripcion:	Grava de trituracion de calizas color gris .		

CARACTERÍSTICA			
	1		
Descripción de la muestra	*Grava de 3/4"*		
Procedencia del material	*Planta E.V.M.*		
Gradación usada	*19mm*		
Peso de las esferas (gr)	*5000*		
N° Revoluciones por minuto (RPM)	*100*		
Pa = Peso de la muestra seca antes del ensayo (gr)	*1500*		
Pb = Peso muestra seca después del ensayo y después de lavar sobre tamiz N° 4 y N° 16	*1221,5*		
Diferencia = Pa – Pb	278,5		
Desgaste (%)	18,6		

OBSERVACIONES

DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

Tamaños		Peso y gradación de la muestra (gr)			Tiempo indicado según gradación		
Pasa	Retenido	Gradación 19 mm	Gradación 12,5 mm	Gradación 9.5 mm	Tipo de gradación	Tiempo de rotacion (min)	N° revoluciones
19.1 mm	16.0 mm	375			Gradación 19 mm	120 ± 1	12000 ± 100
16.0 mm	12.5 mm	375					
12.0 mm	9.5 mm	750					
12.5 mm	9.5 mm		750		Gradación 16 mm	105 ± 1	10500 ± 100
9.5 mm	6.3 mm		375				
6.3 mm	4.75 mm		375				
9.5 mm	6.3 mm			750	Gradación 12.5 mm	95 ± 1	9500 ± 100
6.3 mm	4.75 mm			750			
Peso de esferas		5000.1 gr	5000.1 gr	5000.1 gr			
N° revoluciones		100 rpm	100 rpm	100 rpm			

Laboratorista

Ingeniero

CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS Y ANGULARIDAD
INV E-239

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Diciembre 21 de 2026	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
Descripcion:	Agregados finos combinados para mdc-19		

Método A				OBSERVACIONES
Volumen del cilindro (cm^3)	99,6			
Gravedad específica del agregado	2,6361			
Ensayo Nº	1	2	3	
Masa neta del agregado fino	141	141,1	141,2	
Promedio	141,1			
% de vacíos en el agregado fino Us	46,3%			

Laboratorista

Ingeniero

0000575

EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA MECÁNICA DE LOS AGREGADOS GRUESOS POR EL MÉTODO DE 10% DE FINOS

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA P PROYECTO :	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Diciembre 21 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	Grava de trituracion de calizas color gris.		

Condición del agregado	Seco	Inmersión 24h	Observaciones
ma: Masa del agregado que contiene el recipiente cilindrico (g)	2917	3053	
Penetración del piston (mm)	20mm	20mm	
X1: Carga aplicada en newton	135624	136189	
mr: Masa del agregado retenido en el tamiz N° 8	2650,0	2694	
Porcentaje de finos producidos por la carga X1 (%)	9,15	11,76	
C10: carga necesaria para producir un 10% de finos (Newton)	144355,0	120988,3	
C10: Carga necesaria para producir un 10% de finos (KN)	144,36	120,99	
Relación Humedad / Seco	83,8		

Laboratorista

Ingeniero

00000376

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO :	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.					
FECHA:	Diciembre 21 de 2025		PROCEDENCIA:		Planta E.V.M.	
DESCRIPCION :	Agregados combinados para MDC-19					
Lectura de arcilla	mm	(1)	177	176	175	
Lectura de arena	mm	(2)	93	93	92	
Equivalente de arena	%	(2) / (1)	52,5	52,8	52,6	
Promedio	%		53,0			

OBSERVACIONES :	

Laboratorista

Ingeniero

0000027

00000378

VALOR DE AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS
INV E-235

EVM Construcciones y Pavimentos

Area o proyecto:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.
Fecha:	Diciembre 21 de 2025
Descripcion:	Agregados combinados para mcd- 19
Localizacion:	Planta.

Prueba N°	ENSAYO 1	OBSERVACIONES
V = Cantidad utilizada de solución de azul de Metileno, (mL)	16	
W = Cantidad empleada de muestra seca, (g)	30	
C = Concentración de la solución de azul de metileno, en mg de azul de metileno por ml de solución (mg/mL)	10,0	
VA = Valor de azul de metileno = (C x V) / W (mg/g)	**5,3**	

Prueba N°	ENSAYO 2	OBSERVACIONES
V = Cantidad utilizada de solución de azul de Metileno, (mL)	16	
W = Cantidad empleada de muestra seca, (g)	29,5	
C = Concentración de la solución de azul de metileno, en mg de azul de metileno por ml de solución (mg/mL)	10,0	
VA = Valor de azul de metileno = (C x V) / W (mg/g)	**5,4**	

Prueba N°	ENSAYO 3	OBSERVACIONES
V = Cantidad utilizada de solución de azul de Metileno, (mL)	16	
W = Cantidad empleada de muestra seca, (g)	30,5	
C = Concentración de la solución de azul de metileno, en mg de azul de metileno por ml de solución (mg/mL)	10,0	
VA = Valor de azul de metileno = (C x V) / W (mg/g)	**5,2**	

LABORATORISTA

INGENIERO

VACIOS DEL LLENANTE SECO COMPACTADO.
(INV E - 229)

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Diciembre 29 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION:	Agregado fino llenante mineral.		
NORMA:	INV. E -229		

	Unidad	1	2	3
Masa de la pastilla del llenante.	grs	10	10	10
Area de la seccion transversal del cilindro.	mm^2	5,067	5,067	5,067
Espesor de la pastilla del llenante.	mm	1,37	1,35	1,36
Gravedad especifica del llenante.	g/ml	2,608	2,608	2,608
Vacios del llenate seco compactado	%	44,765	43,947	44,359
		44,357		

Laboratorista

Ingeniero

0000379

00000380

ENSAYO DE CONCENTRACION CRITICA DE RELACION DE LLENANTE-LIGANTE
INV E- 745

Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.
FECHA:	Diciembre 18 de 2025
LOCALIZACION:	Acopio de materiales planta.
DESCRIPCION:	Agregado fino. Llenante mineral.
NORMA:	INV E - 745

Prueba No	1			
Temperatura del agua (°c)	20			
Factor de corrección	0,0			
A Peso en el aire, muestra seca (gr)	153,8			
S Peso en el aire, muestra SSS (gr)	157,3			
C Peso matraz+muestra+agua (gr)	710,2			
B Peso matraz+agua	615,5			
Volumen muestra corregido	0,0			
Gs, Aparente = A/((S+B)-C)	2,457			
Gs, Aparente SSS = S/((S+B)-C)	2,513			
Gs, Nominal = A/((B+A)-C)	2,602		2,602	
% Absorción = S-A/A*100	2,276			

Nota: Las pruebas de Gs no deben variar de 0.01

Prueba	1	
Cs Concentración crítica del llenante	0,312	
P Peso de la muestra de llenante (gr)	10	
V Volumen del sedimento (cm3)	12,3	
Gsb Peso específico nominal del llenante	2,602	
Relacion llenante/ligante	1,20	

Cs = P / (V * Gsb)

Cv	Concentración real del volumen de llenante	0,261
F	Volumen de llenante en la mezcla	1,903
A	Volumen del asfalto en la mezcla	5,400

Cv = F / (F + A)

OBSERVACIONES:

LABORATORISTA

INGENIERO

DENSIDAD BULK DEL LLENANTE MINERAL EN KEROSENE.

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.				
FECHA:	Diciembre 17 de 2025	PROCEDENCIA:		Planta E.V.M.	
NORMA:	INV E- 225				
DESCRIPCION:	Llenante mineral.				

	Unidad	1	2	3
Masa de la muestra de llenante utilizada	grs	10	10	10
Volumen aparente de llenante sedimentado	ml	12,8	13	13,2
Densidad bulk de cada especimen	g/ml	0,78	0,77	0,76
Valor promedio	g/ml	0,77		

Laboratorista

Ingeniero

1800000381

00000382

ABRASIÓN DE AGREGADOS EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Diciembre 20 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	Gravilla de trituracion de calizas color gris.		

PRUEBAS

MUESTRA N°	1	2		
N° Revoluciones	500	100		
Descripción	Grava 3/4"	Grava 1"		
Procedencia material	PLANTA	PLANTA		
Gradación usada	A	A		
N° Esferas	12	12		
Pa = Peso de la muestra seca antes del ensayo (g)	5000	5000		
Pb = Peso muestra seca después del ensayo y después de lavar sobre tamiz N° 12	3824	4781		
Diferencia = Pa - Pb	1176	219		
Desgaste (%)	23,5	4,4		

OBSERVACIONES

DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA, Y REVOLUCIONES

Tamaños		Peso y gradación de la muestra (gr)								
Pasa	Retenido	A	B	C	D	E			F	G
3"	2-1/2"					2500				
2-1/2"	2"					2500				
2"	1-1/2"					5000			5000	5000
1-1/2"	1"	1250							5000	5000
1"	3/4"	1250								
3/4"	1/2"	1250	2500							
1/2"	3/8"	1250	2500							
3/8"	1/4"			2500						
1/4"	No. 4			2500						
No. 4	No. 8				5000					
N° esferas		12	11	8	6	12			12	12
N° revoluciones		500	500	500	500	1000			1000	1000

Laboratorista

Ingeniero

EVALUACION DE LA SUSCEPTIBILIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS USANDO LA PRUEBA DE TRACCION INDIRECTA (INV E-725)

EVM Construcciones y Pavimentos

Fecha	Febrero 30 de 2025	Muestra N° 1	DISEÑO MARSHALL
Proyecto	Produccion de mezcla asfaltica.	Descripción de la muestra	MDC-19 CON EL 5,4 ASFALTO.
Laboratorista	Jose Jacinto Montaña Cubides	Procedencia del material	Planta Emiliano Vargas
Responsable control calidad	ing. Yilver Gamez.	Localización	Planta E.V.M. Sogamoso.

Temperatura °C	20,0	Factor de corrección por temperatura.	1,0000	GE max = Peso especifico máximo teorico G	2,446

Propiedades originales	Unidad	Variable	Ecuación	Subgrupo húmedo			Subgrupo seco		
Muestra N°				1	2	3	6	7	8
Diametro	mm	D	-	101,6	101,6	101,6	101,6	101,6	101,6
Altura	mm	t	-	6,43	6,41	6,55	6,58	6,50	6,56
Peso en el aire	g	A	-	1206,3	1196,9	1199,6	1206,8	1201,7	1206,7
Peso superficialmente seco	g	B	-	1208,7	1200,8	1201,1	1210,5	1204,8	1208,4
Peso en agua	g	C	-	690,4	687,3	685,4	692,1	687,3	687,5
Volumen	cm3	E	B-C	518,3	513,5	515,7	518,4	517,5	520,9
GE Peso especifico Bulk	g/cm3	F	A/E * Fct	2,327	2,331	2,326	2,328	2,322	2,317
% vacios de aire (%Vv)	%	H	(1-F/G)*100	4,85	4,71	4,90	4,83	5,06	5,29
Volumen vacios de aire	cm3	I	H*E/100	25,1	24,2	25,3	25,	26,2	27,6
Acondicionamiento mediante saturación al vacio									
Tiempo de saturación	s	-	-	5,0	5,7	5,5			
Presion de vacio	mm/HG	-	-	20	20	20			
Peso SSD	g	B'	-	1214,5	1211	1212,6			
Peso en agua	g	C'	-	692,2	690,4	692,2			
Volumen	cm3	E'	B'-C'	522,3	520,6	520,4			
Volumen agua absorbida	cm3	J'	B'-A	8,2	14,1	13,0			
% Saturacion	%	-	100*J'/I	32,6	58,3	51,5			
% Expansion	%	-	100*(E'-E)/E	0,8	1,4	0,9			
Acondicionamiento en inmersión durante 24 horas a 60°C									
Altura despues de inmersión	mm	t''	-	6,54	6,58	6,62			
Peso sss	g	B''	-	1214,1	1211,5	1215,8			
Peso en agua	g	C''	-	691,0	692,1	694,1			
Volumen	cm3	E''	B''-C''	523,1	519,4	521,7			
Volumen agua absorbida	cm3	J''	B''-A	7,80	14,60	16,20			
% Saturacion	%	-	100*J''/I	31,04	60,40	64,12			
% Expansion	%	-	100*(E''-E)/E	0,9	1,1	1,2			

Resumen de resultados

Subgrupo	Húmedo	Seco
Número de especimenes	3	3
Promedio de vacios con aire	4,82	5,06
Grado promedio de saturación	Parcial 47,5	Final 51,9
% de expansión despúes de:	Saturación parcial 1,02	Inmersión 1,08
Se evidencia fracturación del agregado		NO
Se evidencia deslaminamiento del especimen		NO

Determinación de esfuerzos de tracción

Propiedades originales	Unidad	Variable	Ecuación	Subgrupo húmedo			Subgrupo seco		
Lectura de carga	LbF			41,9	44,1	50,7	50,7	52,9	55,1
Carga	KN	P=P''	(*L+10.661)*0.4535/1	2,42	2,55	2,92	2,92	3,05	3,17
Resistencia a la tracción	KPa	Rt	2*P/(π*D*t) [*i]	2321,8	2426,8	2767,2	2784,0	2938,8	3031,4

[*i] Para el subgrupo humedo se utiliza P'' y t''. Para el subgrupo seco se utiliza P y t.

Subgrupo	Unidad	Variable	Ecuación	Húmedo	Seco
Desviacion estándar	KPa		Desvest (Rti)	232,8	125,0
Diferencia de 2 resultados	KPa		Max(Rti)-Min(Rti)	445,4	247,4
Resistencia promedio	KPa	Rth - Rts	Prom (Rti)	2505	2918
Relación de esfuerzos a tracción	%	TSR	Rth/Rts*100	85,9%	

Laboratorista

Ingeniero

0000383

ADHESIVIDAD DE LOS LIGANTES BITUMINOSOS A LOS AGREGADOS FINOS. (METODO RIEDEL- WEBER) (INV E - 774)

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Diciembre 29 de 2025	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION:	Agregado fino..		
NORMA:	INV. E -774		

Muestras analizadas	Indice de adhesividad Riedel- weber optenido
Muestra 1: Material de arena pasa tamiz N°. 30 y retenido en tamiz N°. 80	7-M/4
Muestra 2: Asfalto.	

Laboratorista

Ingeniero

0000038

00000385

CARAS FRACTURADAS
APLANAMIENTO Y ALARGAMIENTO

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA:	Diciembre 18 de 2026	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	grava de trituracion de calizas color gris.		

Peso suelo seco antes de lavar: 6037,5

Tamiz (pulg y mm)	Peso retenido (g)	Caras Fracturadas (g) 1 CARA			Caras Fracturadas (g) 2 CARAS			Aplanamiento y Alargamiento		
		Fracturadas	Redondas	Dudosas	Fracturadas	Redondas	Dudosas	Peso muestra (g)	Aplanadas pasa (g)	Alargadas retenida (g)
3/4"	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1/2"	1729	1729,0	0,0	0,0	1729,0	0,0	0,0	1729,0	496,0	438,0
3/8"	1320,5	1320,5	0,0	0,0	1320,5	0,0	0,0	1320,5	433,0	404,0
N° 4	2060	2060,0	0,0	0,0	2060,0	0,0	0,0	2060,0	460,0	474,0
N° 10	606	606,0	0,0	0,0	606,0	0,0	0,0	606,0	156,0	162,0
N° 40	137,5									
N° 80	34									
N°200	27									

MASAS UNITARIAS	A	B	C
Peso unitario suelto MUS (g)	21.830	21.825	21.870
Peso unitario compacto MUC (g)	22.283	22.279	22.206
Volumen recipiente (cm3)	5.472,0		
Peso redpiente (g)	7.850		
Masa unitaria suelta **MUS** (g/cm3)	2,555	2,554	2,562
Masa unitaria compacta **MUC** (g/cm3)	2,638	2,637	2,624

Absorcion	
P grava SSS	3.485
P canasta sumergida	910
P seco grava + tara	3.437
P canasta + grava sumergida	2.480
P muestra seca antes ensayo	3.598
Absorcion	1,38

Laboratorista

Ingeniero

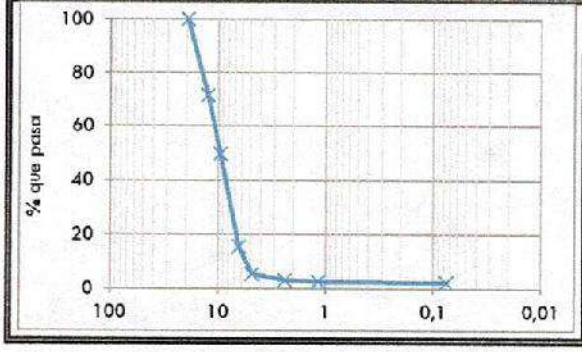
00000386

CARAS FRACTURADAS
APLANAMIENTO Y ALARGAMIENTO

EVM Construcciones y Pavimentos

AREA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M. Sogamoso.		
FECHA :	Diciembre 18 de 2026	PROCEDENCIA:	Planta E.V.M.
DESCRIPCION :	grava de trituracion de caliza color gris.		

GRANULOMETRIA				CARAS FRACTURADAS		PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS				
Apertura (mm)	% Retenido individual	% Retenido acumulado	% Pasa acumulado	1 cara	2 caras	% Retenido individual	% Aplanadas pasa	% partículas aplanadas	% Alargadas retenida	% partículas alargadas
				%	%					
19,1	0,0	0,0	100,0	0%	0%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
12,5	28,6	28,6	71,4	100%	100%	28,6	28,7	821,5	25,3	725,5
9,53	21,9	50,5	49,5	100%	100%	21,9	32,8	717,2	30,6	669,2
6,35	34,1	84,6	15,4	100%	100%	34,1	22,3	761,9	23,0	785,1
4,75	10,0	94,7	5,3	100%	100%	10,0	25,7	258,4	26,7	268,3
2,38	2,3	96,9	3,1	100%	100,0%	94,7	109,6	2559,0	21,1	2448,0
1,16	0,6	97,5	2,5							
0,075	0,4	98,0	2,0							
	0,0	98,0	2,0							



Caracteristicas generales	Valor	Mínimo	Máximo	Unidad
1 Cara fracturada	100%	75%	-	%
2 Caras fracturadas	100%	75%	-	%
Índice aplanamiento	27%	-	35%	%
Índice alargamiento	26%	-	35%	%
MUS suelta				
MUC compacta				

Laboratorista

Ingeniero

00000387

ESPESOR PROMEDIO DE LA PELICULA DE ASFALTO
E-741

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM
Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M.
FECHA:	Diciembre 29 de 2025
TIPO DE MEZCLA:	MDC-19
DESCRIPCION:	Agregados petreos combinados para MDC- 19

Tamiz N°.	Tamiz en mm	% que pasa	SUPERFICIE ESPECIFICA DEL AGREGADO COMBINADO. SE.
N.4	4.75	58,9	6,60
N.8	2.36	44,1	
N.16	1.18	32,2	
N.30	0.595	25,3	
N.50	0.297	16,9	
N.100	0.149	9,5	
N.200	0.074	6,5	

% de asfalto	Densidad del ligante	Volumen de asfalto	% de asfalto absorbido	Pb,volumen	Pg	Espesor promedio de la pelicula de asfalto
4,0	1,017	3,715	0,297	3,933	0,96	5,402
4,5	1,017	4,207	0,307	4,425	0,955	6,085
5,0	1,017	4,712	0,303	4,916	0,95	6,780
5,4	1,017	5,228	0,298	5,310	0,946	**7,491**
6,0	1,017	5,731	0,286	5,900	0,94	8,159

LABORATORISTA

INGENIERO

00000388

PROPIEDADES DE EMPAQUETAMIENTO DE LOS AGREGADOS EN LA MEZCLA - METODO BAILLEY

EMILIANO VARGAS MESA
Ingeniero Civil
EVM
Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Planta de asfalto E.V.M.
FECHA:	Diciembre 27 de 2025
TIPO DE MEZCLA:	MDC-19
DESCRIPCION:	Agregados petreos combinados para MDC- 19

tabla N°. 1

MATERIAL	TRITURADO 3/4	ARENA DE TRITURACION	ARENA DE PEÑA
DOSIFICACION	36%	54%	10%

De acuerdo con la gradacion de diseño obtenida, se encontro un 45.4% de agregado grueso, un 48.4% de agregados finos y un 6.2% de llenante. En la tabla 2 se muestra la gradacion de diseño con sus respectivas tolerancias.

Tabla N°. 2 Valores de granulometria de diseño y tolerancias.

TAMIZ N°.	GRADACION COMBINADA	ESPECIFICACION		TOLERANCIAS	
3/4	100	100	100	100	100
1/2	89,7	80	95	86.6	94.6
3/8	81,8	70	88	78.3	86.3
N°.4	54,6	49	65	54.9	62.9
N°.10	32,9	29	45	37.8	43.8
N°.40	16,2	12	25	18.2	24.2
N°.80	9,6	8	17	8	13.9
N°.200	6,2	4	8	4.5	8

PROPIEDADES DE EMPAQUETAMIENTO DE LOS AGREGADOS EN LA MEZCLA

De acuerdo con el metodo bailey se definen los parametros que se indican en la tabla 2 basados en la gradacion de diseño.

Tabla N°. 3 Tamices de control según metodo Bailey

Parametro	Tamiz (mm)	% que pasa
NMPS - Tamaño maximo nominal	9,51	82,30
HS - Tamiz control medio	4,76	58,9
PSC - Tamiz frontera primario	2,09	41,3
SCS - Tamiz frontera secundario	0,460	20,1
TCS - Tamiz frontera terciario	0,10	8,5

Con los resultados obtenidos en el cuadro anterior se calculan las relaciones de agregados grueso y fino los cuales se presentan en la tabla N°. 3

Tabla N°. 4 Relacion definida en el metodo Bailey

PARAMETRO	RESULTADO	RANGOS RECOMENDADOS
CA - Relacion de agregado grueso	0,43	0.40 - 0.55
FAc - Relacion de agregado fino grueso	0,49	0.35 -0.50
Faf - Relacion agregado fino	0,42	0.35 -0.50

laboratorista

Ingeniero

00000389

8.14 ANEXO 14

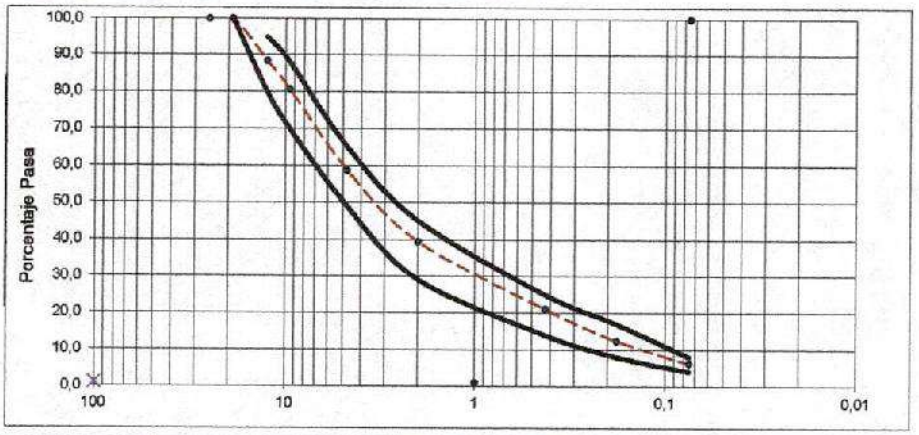
00000390

Versión No. 3 Fecha de Aprobación: Julio 25 de 2005	GRADACION, PORCENTAJE DE ASFALTO, ESTABILIDAD, FLUJO Y DENSIDAD. PR-008-F13	**EMILIANO VARGAS MESA** **Ingeniero Civil** EVM Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Produccion mezcla asfaltica planta Sogamoso
FECHA:	Julio 10 de 2025
TIPO DE ASFALTO:	60 -70
TIPO DE MEZCLA:	MDC-19
DESCRIPCION:	Mezcla densa en caliente MDC-19.
CLIENTE:	Municipio de Paipa.

GRADACION			
Tamiz	*Peso (g)*	*% Retenido*	*% Pasa*
1"	0,0	0,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0
1/2"	154,5	11,6	88,4
3/8"	103,0	7,7	80,6
Nº. 4	291,5	21,9	58,7
Nº.10	257,5	19,4	39,3
Nº. 40	242,5	18,2	21,1
Nº. 80	116,0	8,7	12,4
Nº. 200	81,0	6,1	6,3

EXTRACCION	
P. Inicial (g)	1405,5
P.Final (g)	1329,5
P.Filtro antes	16,0
P.Filtro desp	17,0
Asfalto (%)	5,34



DENSIDAD - ESTABILIDAD - FLUJO				
Briqueta No.	1	2	3	*Promedio*
Peso en el aire (g)	1222,4	1216,5	1215,0	
Peso en el aire SSS (g)	1224,0	1217,2	1216,3	
Peso en el agua (g)	703,2	702,6	699,8	
Volumen (cm^3)	520,8	514,6	516,5	
Peso unitario mezcla total (g/cm^3)	2,347	2,364	2,352	2,355
Factor de corrección	1,01	1,02	1,02	
Estabilidad medida (kg)	1231,4	1208,9	1180,7	
Estabilidad corregida (kg)	1238	1233	1209	1227
Flujo (mm)	3,40	3,30	3,38	3,36

LABORATORISTA:		INGENIERO	

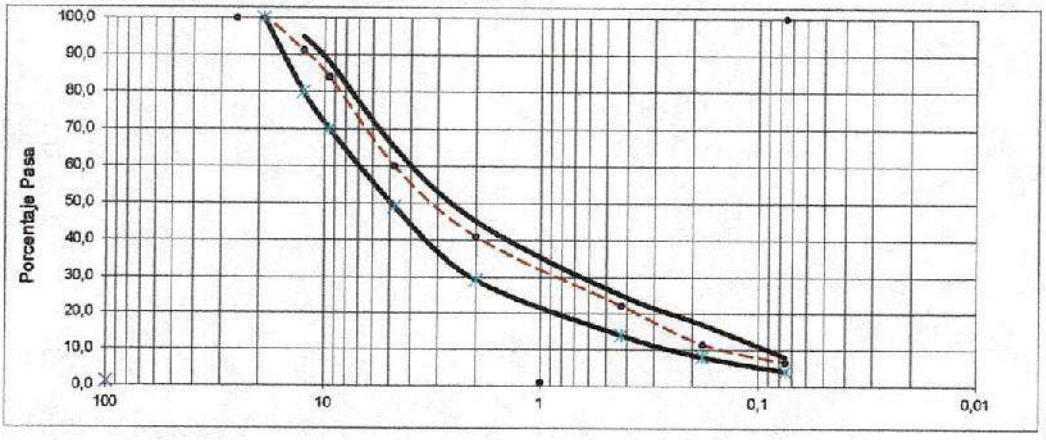
00000391

Versión No. 3 Fecha de Aprobación: Julio 25 de 2005	GRADACION, PORCENTAJE DE ASFALTO, ESTABILIDAD, FLUJO Y DENSIDAD. PR-008-F13	**EMILIANO VARGAS MESA** **Ingeniero Civil** EVM Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Produccion mezcla asfaltica planta Sogamoso
FECHA:	Julio 11 de 2025
TIPO DE ASFALTO:	60 -70
TIPO DE MEZCLA:	MDC-19
DESCRIPCION:	Mezcla densa en caliente MDC-19.
CLIENTE:	Municipio de Paipa.

GRADACION			
Tamiz	*Peso (g)*	*% Retenido*	*% Pasa*
1"	0,0	0,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0
1/2"	125,5	8,8	91,2
3/8"	103,0	7,2	84,0
Nº. 4	341,5	24,0	60,0
Nº.10	272,5	19,1	40,9
Nº. 40	268,5	18,8	22,0
Nº. 80	151,0	10,6	11,4
Nº. 200	70,0	4,9	6,5

EXTRACCION	
P. Inicial (g)	1506,5
P.Final (g)	1425,0
P.Filtro antes	16,0
P.Filtro desp	16,5
Asfalto (%)	5,38



DENSIDAD - ESTABILIDAD - FLUJO				
Briqueta No.	1	2	3	*Promedio*
Peso en el aire (g)	1226,7	1221,3	1224,8	
Peso en el aire SSS (g)	1227,8	1222,6	1226,2	
Peso en el agua (g)	703,1	701,1	702,2	
Volumen (cm^3)	524,7	521,5	524,0	
Peso unitario mezcla total (g/cm^3)	2,338	2,342	2,337	2,339
Factor de corrección	0,98	1,00	0,98	
Estabilidad medida (kg)	1242,7	1208,9	1259,7	
Estabilidad corregida (kg)	1212	1203	1234	1216
Flujo (mm)	3,40	3,30	3,43	3,38

LABORATORISTA:		INGENIERO	

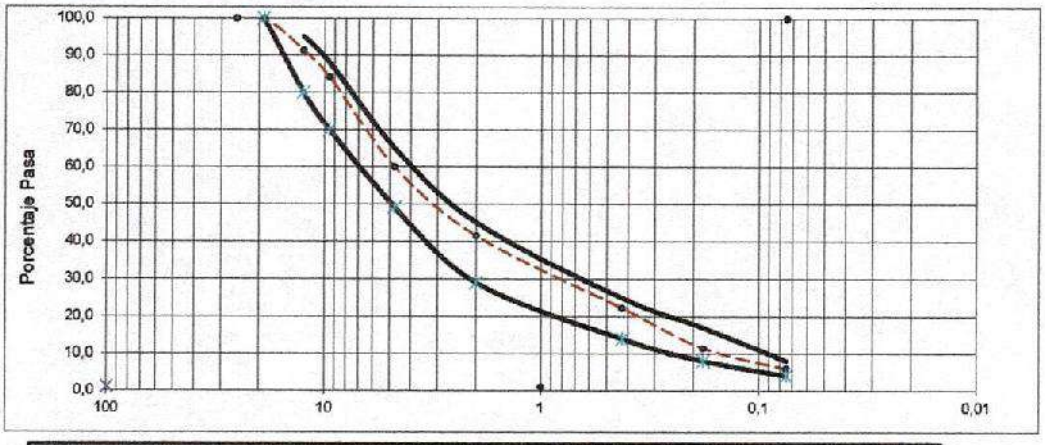
00300392

Versión No. 3 Fecha de Aprobación: Julio 25 de 2005	GRADACION, PORCENTAJE DE ASFALTO, ESTABILIDAD, FLUJO Y DENSIDAD. PR-008-F13	**EMILIANO VARGAS MESA** **Ingeniero Civil** EVM Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Produccion mezcla asfaltica planta Sogamoso
FECHA:	Julio 12 de 2025
TIPO DE ASFALTO:	60 -70
TIPO DE MEZCLA:	MDC-19
DESCRIPCION:	Mezcla densa en caliente MDC-19.
CLIENTE:	Municipio de Paipa.

GRADACION			
Tamiz	*Peso (g)*	*% Retenido*	*% Pasa*
1"	0,0	0,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0
1/2"	123,5	8,7	91,3
3/8"	102,0	7,2	84,1
Nº. 4	343,5	24,2	59,9
Nº.10	262,0	18,5	41,5
Nº. 40	272,5	19,2	22,3
Nº. 80	154,5	10,9	11,4
Nº. 200	77,5	5,5	6,0

EXTRACCION	
P. Inicial (g)	1501,5
P.Final (g)	1420,0
P.Filtro antes	16,0
P.Filtro desp	16,5
Asfalto (%)	5,39



DENSIDAD - ESTABILIDAD - FLUJO				
Briqueta No.	1	2	3	*Promedio*
Peso en el aire (g)	1216,8	1223,0	1224,0	
Peso en el aire SSS (g)	1218,3	1223,9	1225,3	
Peso en el agua (g)	698,5	699,7	700,6	
Volumen (cm^3)	519,8	524,2	524,7	
Peso unitario mezcla total (g/cm^3)	2,341	2,333	2,333	2,336
Factor de corrección	1,03	0,99	0,98	
Estabilidad medida (kg)	1276,6	1214,5	1180,7	
Estabilidad corregida (kg)	1315	1202	1157	1225
Flujo (mm)	3,43	3,35	3,40	3,40

LABORATORISTA:		INGENIERO	

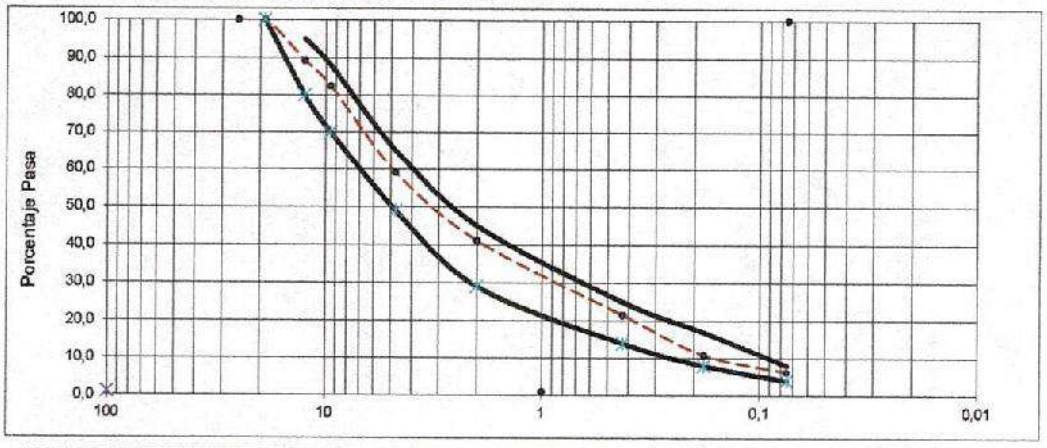
00000393

Versión No. 3 Fecha de Aprobación: Julio 25 de 2005	GRADACION, PORCENTAJE DE ASFALTO, ESTABILIDAD, FLUJO Y DENSIDAD. PR-008-F13	**EMILIANO VARGAS MESA** **Ingeniero Civil** EVM Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Produccion mezcla asfaltica planta Sogamoso
FECHA:	Julio 15 de 2025
TIPO DE ASFALTO:	60 -70
TIPO DE MEZCLA:	MDC-19
DESCRIPCION:	Mezcla densa en caliente MDC-19.
CLIENTE:	Municipio de Paipa.

GRADACION			
Tamiz	*Peso (g)*	*% Retenido*	*% Pasa*
1"	0,0	0,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0
1/2"	153,0	10,8	89,2
3/8"	96,5	6,8	82,4
Nº. 4	332,0	23,4	59,1
Nº.10	256,5	18,0	41,0
Nº. 40	277,5	19,5	21,5
Nº. 80	151,0	10,6	10,9
Nº. 200	65,5	4,6	6,3

EXTRACCION	
P. Inicial (g)	1503,5
P.Final (g)	1421,5
P.Filtro antes	16,0
P.Filtro desp	16,5
Asfalto (%)	5,42



DENSIDAD - ESTABILIDAD - FLUJO				
Briqueta No.	1	2	3	*Promedio*
Peso en el aire (g)	1227,4	1220,3	1218,8	
Peso en el aire SSS (g)	1229,3	1222,0	1219,8	
Peso en el agua (g)	704,2	701,2	700,0	
Volumen (cm^3)	525,1	520,8	519,8	
Peso unitario mezcla total (g/cm^3)	2,337	2,343	2,345	2,342
Factor de corrección	0,97	1,00	1,02	
Estabilidad medida (kg)	1214,5	1231,4	1175,0	
Estabilidad corregida (kg)	1172	1231	1199	1201
Flujo (mm)	3,38	3,43	3,43	3,41

LABORATORISTA:		INGENIERO	

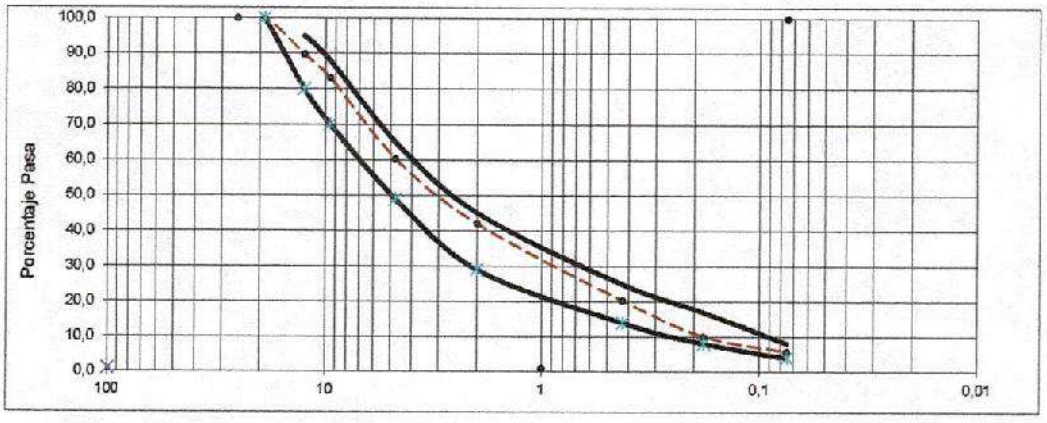
00000394

Versión No. 3 Fecha de Aprobación: Julio 25 de 2005	GRADACION, PORCENTAJE DE ASFALTO, ESTABILIDAD, FLUJO Y DENSIDAD. PR-008-F13	**EMILIANO VARGAS MESA** **Ingeniero Civil** EVM Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Produccion mezcla asfaltica planta Sogamoso
FECHA:	Julio 16 de 2025
TIPO DE ASFALTO:	60 -70
TIPO DE MEZCLA:	MDC-19
DESCRIPCION:	Mezcla densa en caliente MDC-19.
CLIENTE:	Municipio de Paipa.

GRADACION			
Tamiz	*Peso (g)*	*% Retenido*	*% Pasa*
1"	0,0	0,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0
1/2"	148,5	10,2	89,8
3/8"	97,5	6,7	83,0
Nº. 4	330,0	22,8	60,3
Nº.10	264,5	18,2	42,1
Nº. 40	315,0	21,7	20,3
Nº. 80	150,0	10,3	10,0
Nº. 200	62,0	4,3	5,7

EXTRACCION	
P. Inicial (g)	1534,5
P.Final (g)	1450,5
P.Filtro antes	16,0
P.Filtro desp	16,5
Asfalto (%)	5,44



DENSIDAD - ESTABILIDAD - FLUJO				
Briqueta No.	1	2	*3*	*Promedio*
Peso en el aire (g)	1213,6	1222,9	1216,1	
Peso en el aire SSS (g)	1215,1	1224,4	1217,7	
Peso en el agua (g)	697,8	702,5	700,0	
Volumen (cm^3)	517,3	521,9	517,7	
Peso unitario mezcla total (g/cm^3)	2,346	2,343	2,349	2,346
Factor de corrección	1,05	0,99	1,03	
Estabilidad medida (kg)	1231,4	1192,0	1237,1	
Estabilidad corregida (kg)	1293	1180	1274	1249
Flujo (mm)	3,40	3,35	3,40	3,39

LABORATORISTA:		INGENIERO	

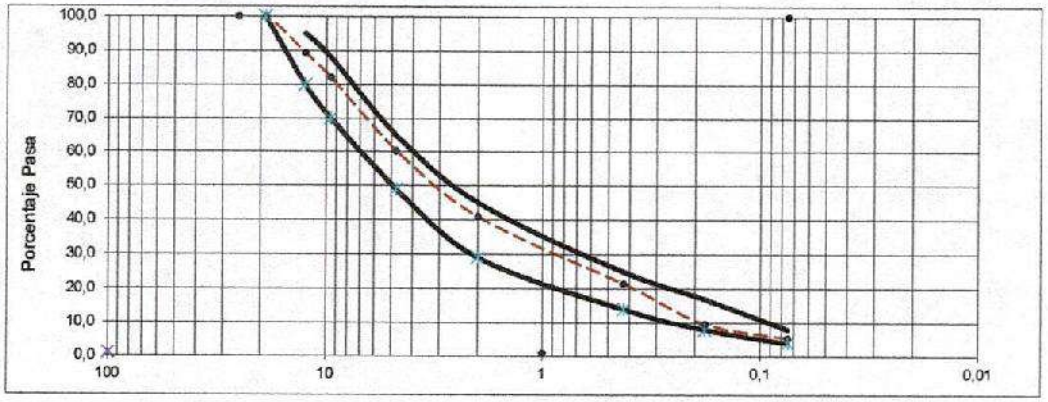
00000395

Versión No. 3 Fecha de Aprobación: Julio 25 de 2005	GRADACION, PORCENTAJE DE ASFALTO, ESTABILIDAD, FLUJO Y DENSIDAD. PR-008-F13	**EMILIANO VARGAS MESA** **Ingeniero Civil** EVM Construcciones y Pavimentos

OFICINA O PROYECTO:	Produccion mezcla asfaltica planta Sogamoso
FECHA:	Julio 17 de 2025
TIPO DE ASFALTO:	60 -70
TIPO DE MEZCLA:	MDC-19
DESCRIPCION:	Mezcla densa en caliente MDC-19.
CLIENTE:	Municipio de Paipa.

GRADACION			
Tamiz	*Peso (g)*	*% Retenido*	*% Pasa*
1"	0,0	0,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0
1/2"	151,5	10,7	89,3
3/8"	103,5	7,3	82,1
Nº. 4	309,5	21,8	60,3
Nº.10	275,5	19,4	40,9
Nº. 40	277,0	19,5	21,5
Nº. 80	168,0	11,8	9,7
Nº. 200	59,5	4,2	5,5

EXTRACCION	
P. Inicial (g)	1505,0
P.Final (g)	1422,5
P.Filtro antes	16,0
P.Filtro desp	17,0
Asfalto (%)	5,42



DENSIDAD - ESTABILIDAD - FLUJO				
Briqueta No.	1	2	*3*	*Promedio*
Peso en el aire (g)	1217,6	1225,5	1219,4	
Peso en el aire SSS (g)	1219,4	1227,6	1221,1	
Peso en el agua (g)	700,5	702,6	700,5	
Volumen (cm^3)	518,9	525,0	520,6	
Peso unitario mezcla total (g/cm^3)	2,347	2,334	2,342	2,341
Factor de corrección	1,02	0,98	1,01	
Estabilidad medida (kg)	1163,8	1214,5	1197,6	
Estabilidad corregida (kg)	1187	1184	1210	1194
Flujo (mm)	3,38	3,40	3,38	3,39

LABORATORISTA:		INGENIERO	